

TEXTOS VARIOS 1998

COMUNICADO CONJUNTO ESPAÑA-REPÚBLICA ISLÁMICA DE MAURITANIA

(14-1-1998)

En el marco de las relaciones de amistad y cooperación entre España y la República Islámica de Mauritania así como de la declaración política suscrita en 1994 por ambos países, el ministro español de Asuntos Exteriores a invitación del ministro de Asuntos Exteriores y de la Cooperación de Mauritania, señor don Mohamed El Hacen Ould Lebatt, ha realizado una visita oficial a la República Islámica de Mauritania, los días 13 y 14 de enero de 1998.

Durante la misma, el señor Matutes fue recibido por el presidente de la República, señor don Maaouya Ould Sid'Ahmed Taya, así como por el primer ministro, señor don Mohamed Lemine Ould Guig, y mantuvo reuniones con el ministro del Plan, el ministro de Pesca y Economía Marítima y la secretaria de Estado para el Estado Civil.

En el curso de las reuniones de trabajo ambas delegaciones examinaron todos los aspectos de las relaciones bilaterales, constatando el excelente momento por el que las mismas atraviesan.

Ambas partes han mostrado su interés en profundizar en el examen de los distintos componentes que configuran sus relaciones económicas y de cooperación, y en estudiar nuevos proyectos conjuntos. La parte mauritana ha destacado como prioritarios los sectores de la salud, la lucha contra la pobreza y el desarrollo integrado.

La parte española, animada por su deseo de impulsar las relaciones económicas ha manifestado su buena disposición para otorgar facilidades crediticias hasta un monto de cuatro mil millones de pesetas.

Por otro lado, y para dar un nuevo impulso a su cooperación, ambas partes han decidido convocar la próxima sesión de la comisión mixta de cooperación para el año en curso.

Ambos ministros hicieron asimismo un repaso de la situa-

ción internacional.

Han constatado la coincidencia de sus puntos de vista en lo que se refiere a la situación del Magreb; al proceso de paz en Oriente Medio, cuya dinámica debe desarrollarse sobre la base de las Resoluciones de las Naciones Unidas y los Acuerdos de Oslo; al partenariado Euro-Mediterráneo, que se ha concretado en el proceso de Barcelona; al diálogo Euro-Árabe; y a diversas cuestiones relativas a la paz, la democracia y el desarrollo sostenido.

Las dos partes han decidido mantener la frecuencia de los encuentros entre ministros y altos funcionarios, tal como está previsto en la declaración política de 1994 y reafirman su determinación de mantener el alto nivel de relaciones existente entre la República Islámica de Mauritania y España.

El ministro de Asuntos Exteriores de España ha constatado los importantes esfuerzos desplegados por Mauritania, bajo las directrices del presidente Maaouya Ould Sid'Ahmed Taya, en favor del desarrollo económico, social e institucional del país; y ha expresado, tanto en su propio nombre como en el de toda la delegación, su profundo agradecimiento por la acogida y hospitalidad brindada por las autoridades mauritanas.

El ministro de Asuntos Exteriores de España ha invitado al ministro de Asuntos Exteriores y de la Cooperación de la República Islámica de Mauritania a realizar una visita a España, invitación que ha sido aceptada y cuya fecha será fijada próximamente.

Nouakchott, a 14 de enero de 1998.

Por el Reino de España, Excmo. Sr. D. Abel Matutes.

Por la República Islámica de Mauritania, Excmo. Sr. D. Mohamed El Hacen Ould Lebatt.

CARTA DEL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ESPAÑA EN EL CONSEJO DEL ATLÁNTICO NORTE, FRANCISCO JAVIER CONDE DE SARO, AL SECRETARIO GENERAL DE LA OTAN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE ESPAÑA EN LA NUEVA ESTRUCTURA MILITAR

(14-1-1998)

El 10 de diciembre de 1996 el Gobierno de España informó al Consejo del Atlántico Norte sobre su decisión de dar los pasos necesarios para participar en la nueva estructura de la Alianza, de acuerdo con la Resolución aprobada por el Parlamento español el 13 de noviembre del mismo año.

Durante la Cumbre de jefes de Estado y de Gobierno de la Alianza, que tuvo lugar en Madrid el 8 de julio de 1997, el presidente del Gobierno español informó a los aliados de su disposición a participar en la nueva estructura de mandos de la Alianza cuando ésta fuera aprobada.

En las sesiones ministeriales del Consejo del Atlántico Norte de diciembre de 1997, los ministros de Asuntos Exteriores y de Defensa de España, junto con los demás aliados, dieron su aprobación a la nueva estructura de mandos y anunciaron la participación de España en la nueva estructura militar.

El 22 de diciembre de 1997 el Gobierno español comunicó al Congreso de los Diputados que se daban las circunstancias para la participación de España en la nueva estructura militar de la Alianza, y expresó la intención del Gobierno de llevar a cabo las acciones necesarias para preparar la participación de manera apropiada.

Como consecuencia de esto, mi Gobierno ha adoptado la decisión de autorizar la integración de España en la nueva estructura militar de la Alianza.

Tengo el honor de comunicarle, señor secretario general, esta decisión formal del Gobierno español, y de informarle al mismo tiempo de la decisión de mis autoridades de empezar todas las acciones necesarias para llevar a cabo esta integración, de acuerdo con las autoridades de la OTAN.

Envío una copia de esta carta a los otros representantes permanentes y al presidente del Comité Militar.

INFORME QUE ELEVA AL GOBIERNO LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LAS TRANSACCIONES DE ORO PROCEDENTES DEL III REICH DURANTE LA II GUERRA MUNDIAL

(Madrid, 5 de marzo de 1998)

INFORME DE LA COMISIÓN

Por Real Decreto 1131/97 de 11 de julio se creó la Comisión de Investigación de las Transacciones de Oro Procedentes del III Reich durante la II Guerra Mundial. Quedó constituida por los siguientes miembros:

Presidente: D. Enrique Múgica Herzog. Vocales: D. José María de Areilza, D. Francisco de Cáceres, D. Vicente Javier Fernández, D. Mauricio Hatchwell, D. Pedro López Aguirrengoa, D. Antonio Marquina, D. Pablo Martín Aceña, D. José María de Palacio. Secretario: D. Fernando de Galainena.

El Real Decreto mencionado, en su Artículo 1, dispone que dicha Comisión debe elevar al Gobierno un informe sobre la materia. En la Exposición de Motivos, señala el Gobierno que desea aclarar las transacciones que tuvieron lugar en ese periodo histórico, con el fin de informar al Parlamento y a la opinión pública.

Las deliberaciones y trabajos de esta Comisión y su grupo de investigación dirigido, por el profesor Martín Aceña, miembro de aquélla, han consistido en estudiar y valorar los fondos de los principales archivos públicos españoles (Presidencia del Gobierno, Ministerio de Asuntos Exteriores, Banco de España, Archivo General de la Administración, Dirección General de Aduanas...), donde se guardan los documentos sobre las transacciones de oro entre España, Gran Bretaña, Alemania, Suiza, Portugal y otros países, durante la II Guerra Mundial.

La Comisión ha tenido en cuenta el denominado "Informe Eizenstat", del Departamento de Estado norteamericano, los informes del Foreign and Commonwealth Office británico, de la Comisión Tripartita del Oro y las aportaciones a la Conferencia Internacional de Londres (2-4 de diciembre de 1997), con la participación de 40 países y 7 ONGs. También ha mantenido contacto con organizaciones judías internacionales, como el Congreso Judío Mundial y la B'nai B'rith, así como con el Departamento de Estado americano y la Comisión Nacional de Portugal... Se les ha ofrecido colaboración y participación en los trabajos de la Comisión por el criterio de transparencia que siempre la han guiado.

La Comisión ha obtenido una serie de datos y hallazgos que, como todo estudio basado en la investigación histórica, podrían modificarse más adelante en el caso de que posteriores investigaciones llegasen a distintos resultados. Asimismo, en base a esos datos, ha llegado a unas conclusiones que se enunciarán.

DATOS Y HALLAZGOS

Primero. La situación de la economía española después de la Guerra Civil (1936-1939), que dejó a España en ruinas, con la red viaria y ferroviaria destrozada, sin reservas de oro ni divisas, sin combustibles ni alimentos suficientes, se agravó aún más al estallar, a continuación, la Segunda Guerra Mundial. España, reconocida como neutral por los principales beligerantes, logró las ventajas propias de esta postura, quizá obligada, por sus circunstancias, aunque también con sus inconvenientes de aislamiento y difícil equilibrio.

Segundo. La reposición de las reservas de oro del Banco de España, desaparecidas en las condiciones demostradas por la investigación histórica del asunto, era imprescindible para respaldar nuestra moneda y avalar los créditos para conseguir divisas que permitirían comprar en el extranjero los alimentos y los combustibles urgentemente necesitados por España.

Tercero. Dicho comercio se realizó, dada la neutralidad de España, con las partes beligerantes, pero sobre todo con Alemania, en razón de la deuda por los suministros de material de guerra y otros al bando del general Franco durante la Guerra Civil, suministros que, según el Gobierno del Tercer Reich, ascendían, a más de 212 millones de dólares de la época.

Cuarto. El comercio hispano-alemán se canalizó a través de un sistema de "clearing", renovado periódicamente y que evitaba los pagos en divisas, de maquinaria y armamento a cambio de minerales estratégicos, como el wolframio, las pirritas y el hierro, con un saldo favorable a España de 76 millones de dólares.

Quinto. Las relaciones comerciales con Suiza durante la

II Guerra Mundial se centraron en el intercambio de maquinaria y productos químicos y farmacéuticos, a cambio de productos alimenticios y servicios de transporte terrestre y marítimo por parte de España. Las relaciones financieras hispano-suizas, consistieron en la concesión por Suiza de créditos (6 millones de dólares en 1938-39 y 5,2 millones en 1942).

Sexto. El comercio con Gran Bretaña, principal cliente de España antes de la guerra, descendió de volumen no sólo por la ocasional preeminencia de Alemania, sino por los peligros del tráfico naval. Su principal empeño durante la guerra fue aumentar las compras de materiales estratégicos a España, para evitar en lo posible que el Tercer Reich los adquiriera. En cuanto a los Estados Unidos, condicionaron los envíos de trigo, petróleo y algodón a España a su comportamiento con el III Reich.

Séptimo. En cuanto a las compras de oro por España, con un total de 67,4 toneladas, por un valor actual de 765 millones de dólares, fueron canalizadas a través del Instituto Español de Moneda Extranjera (IEME), creado en 1939. La mayor parte de este oro (38,6 toneladas) fue comprado a bancos suizos. Con cantidades menores siguen el Banco de Inglaterra (14,9), el Banco de Portugal (9,4), el Banco Alemán Transatlántico (2,5), el Banco Exterior de España (1,4) y el Banco Internacional de Pagos (1,4). Todo en lingotes de diversas procedencias.

Octavo. Estas cifras difieren bastante de las del Informe Eizenstat, que recoge un total de 85 toneladas, cantidad que se elevaría en una segunda versión a 122,8 toneladas, de las que el 72% procederían del expolio nazi a los judíos: todo ello sobre la base de informes y evaluaciones de la época. Estas diferencias se deben, quizá, a incluir las entradas en España de oro destinado a Portugal o a organizaciones alemanas en España, que nunca pueden confundirse con el oro adquirido por España, según las cuentas del IEME.

Noveno. El IEME sólo realizó tres compras directas de oro a instituciones alemanas durante la guerra, sucesivamente de 2,5; 1,4 y 3,4 toneladas. Otras entradas de oro en España se hicieron por valija diplomática (1,5 toneladas), con destino a los fondos opacos de la Embajada alemana, y mediante el contrabando, con una cantidad estimada entre 12,8 y 16,1 toneladas, que pudieron financiar las operaciones de compra de wolframio y otros minerales estratégicos, pero no se trata en ningún caso de compras oficiales certificadas por el IEME.

Décimo. En cuanto al tráfico internacional de oro, sobre todo el que se hacía a través de los bancos suizos, ya en 1943 los aliados avisaron a los neutrales que una parte del oro procedía de expolios y confiscaciones a personas y entidades realizadas por los gobiernos del Eje en los países ocupados y advirtiéndoles de la obligación de restituirlo una vez acabada la guerra. En 1944, la Secretaría del Tesoro norteamericana dio la llamada "Gold Declaration" declarando ilegales las transferencias de oro robado por las potencias del Eje, declaración a la que se adhirió España.

Undécimo. Tras la rendición de Alemania, el 5 de mayo de 1945, el Gobierno español aceptó la Resolución VI de la Conferencia de Bretton Woods, que exigía a los países

neutrales la entrega de las propiedades públicas y privadas, existentes en su territorio, de las naciones del Eje. Así se llegó al Convenio del 10 de mayo de 1948, entre los gobiernos de España, Estados Unidos, Francia y el Reino Unido, que sería revalidado por otro Convenio entre España y la República Federal de Alemania en 1958.

Duodécimo. Los aliados pidieron al Gobierno español una completa información sobre las compras de oro realizadas desde 1939. Miembros de la Comisión de Control Aliado examinaron las cuantías del IEME y las reservas de oro en los sótanos del Banco de España, identificando sólo ocho lingotes como restituibles y que fueron entregados a dicha Comisión, que reconoció la legitimidad de la propiedad española del resto. Por ello, el Gobierno español pudo negociar con ese oro en bancos suizos, americanos y británicos.

CONCLUSIONES

I.—A partir de los anteriores datos y hallazgos, siempre abiertos a una posible revisión en vista de ulteriores investigaciones, la Comisión, en cuanto se refiere a las transacciones de oro monetario registradas por el IEME, única autoridad competente en la época, no ha hallado datos que sustenten la existencia de responsabilidades por comercio ilícito del Estado español en este ámbito y en ese periodo.

La participación, jurídicamente impecable, del Estado español en estas transacciones, se explica por las difíciles circunstancias del momento. España salía de una guerra civil de tres años, con una economía de mera subsistencia en que se carecía de lo más elemental, sobre todo en alimentos, máquinas y combustibles: todo ello agravado por su aislamiento en una guerra mundial, que al terminar se transformó en "guerra fría".

Lo anterior avala jurídica y moralmente las razones de España para realizar las transacciones de oro a que nos referimos, y los aliados lo comprendieron así cuando los enviados de la Comisión Aliada de Control pidieron revisar sobre el terreno las cuentas del IEME y las reservas del Banco de España liberando su posterior negociación en banco extranjeros.

II.—Una vez afirmada la ausencia de responsabilidad del Estado español, la Comisión, habiendo cumplido el mandato recibido de acuerdo con el Real Decreto 1131/97 de 11 de julio, considera su deber terminar estas Conclusiones adhiriéndose a la creciente corriente de opinión en la Comunidad Internacional que vuelve a tomar conciencia del drama del Holocausto judío.

Por ello, y teniendo en cuenta la política de España en favor de las comunidades sefardíes, recomienda al Gobierno, desde su propia legitimidad democrática y por el sentimiento humanitario de los españoles, que aporte la ayuda que juzgue más conveniente a la Organización Mundial Sefardí, de la que son miembros numerosos conciudadanos españoles.

Madrid, 5 de marzo de 1998.

El secretario de la Comisión, Fernando de Galainena.

VºBº el presidente, Enrique Múgica Herzog.

CONCLUSIONES ORALES DE LA V REUNIÓN ORDINARIA DE LOS MINISTROS DE ASUNTOS EXTERIORES DEL FORO MEDITERRÁNEO

(Palma de Mallorca, 20 y 21 de abril de 1998)

La V reunión ordinaria de los ministros de Asuntos Exteriores del Foro Mediterráneo se ha celebrado en Palma de Mallorca el 20 y 21 de abril de 1998, con la participación de los ministros de Asuntos Exteriores de Argelia, Egipto, Francia, Italia, Malta, España y Túnez, el secretario de Estado para Asuntos Europeos de Portugal, el secretario general para Asuntos Europeos de Grecia y los embajadores de Marruecos y Turquía en Madrid.

En línea con la tradición de reuniones anteriores en Alejandría, Sainte Maxime, Tabarka, Ravello y Argel los ministros continuaron su diálogo sobre cuestiones de interés común en un ambiente franco y amistoso de comprensión mutua.

I.—Papel y función del FORO

Recordando las Conclusiones Orales de la reunión de Argel los ministros reiteraron el carácter y objetivos específicos del Foro como marco flexible, privilegiado e informal para el diálogo, la consulta y la maduración de ideas, así como para la concertación entre países del Mediterráneo desde una perspectiva más amplia.

Se comprometieron a fomentar una mayor visibilidad y utilidad del Foro como instrumento práctico para crear confianza recíproca entre sus miembros, alentar el surgimiento de un enfoque compartido de los principales problemas regionales e internacionales de preocupación común y como marco de diplomacia preventiva.

Asimismo subrayaron el objetivo de desarrollar la aportación del Foro a los procesos existentes en la zona. Teniendo esto en mente, con espíritu constructivo trataron de una serie de temas para reforzar la comprensión y la cooperación entre sus países y en relación a las formas de acción encaminadas a contribuir en mayor medida a la estabilidad de la región.

El Foro, en virtud de su composición, de su naturaleza y de sus objetivos específicos debería constituir una instancia ideal para consultas e intercambio de información con el propósito de resaltar la dimensión mediterránea, en las actividades de importancia para el Mediterráneo llevadas a cabo

por las diversas organizaciones internacionales.

II.—Cuestiones políticas-económicas y sociales y culturales

Los ministros examinaron y aprobaron el informe preparado por los altos funcionarios del grupo político y los informes de los grupos económico cultural y social. Expresaron su satisfacción por la forma en que el Foro va adquiriendo contenido y perspectiva.

1.—Diálogo y cooperación política

Los ministros reiteraron la importancia de la continuación y el fortalecimiento del diálogo político y la cooperación entre los Estados miembros del Foro sobre temas de interés común.

1.1.—Temas específicos relativos al Foro

Los ministros como continuación al debate celebrado en Argel intercambiaron en profundidad puntos de vista sobre la manera de reforzar su actuación para responder a los retos a que han de enfrentarse para realzar la estabilidad y la seguridad en la región.

Subrayaron que los conceptos de estabilidad y seguridad son de importancia capital y deben considerarse desde una perspectiva global. También subrayaron la importancia del desarrollo económico y social y de la solidaridad en la perspectiva de un área común de paz y estabilidad en la región mediterránea.

Recordando la noción específica de estabilidad en la región y los diferentes elementos, externos e internos, que influyen en la misma y deben estar presentes en un concepto global e integrado, es decir, terrorismo, delincuencia organizada, desequilibrios socioeconómicos, cuestiones de intolerancia de la migración y racismo, y tomando nota del trabajo conceptual en que se comprometerán los altos funcionarios del Grupo Político, tal y como está reflejado en el marco de ideas sugeridas por la presidencia, los ministros han pedido al grupo que trabaje sobre el tema con el fin de desarrollar el diá-

logo y la búsqueda de enfoques compartidos.

Con este fin resaltaron la necesidad de seguir promoviendo medidas para fomentar la confianza en los sectores económicos y socio-cultural.

Hubo consenso en cuanto a que las iniciativas en el sector de seguridad y estabilidad deberían ser objeto de información y consulta previas entre los estados miembros.

Los ministros intercambiaron opiniones sobre la cuestión del terrorismo y reafirmaron una vez más su condena de todas sus formas y manifestaciones así como su compromiso para fortalecer la cooperación entre sus países en la lucha contra la amenaza que representa para la estabilidad y la seguridad de los estados de toda la región del Mediterráneo.

Tomando nota del informe presentado sobre esta cuestión por el Grupo Político, de conformidad con el mandato recibido en la reunión ministerial de Argel, sobre las posibles opciones para fortalecer la cooperación en la prevención y lucha contra el terrorismo, los ministros expresaron su satisfacción por las útiles directrices elaboradas por un grupo ad hoc de expertos. Recomendaron continuar y profundizar este diálogo y, desarrollarlo en base a las conclusiones de la reunión del grupo de expertos celebrada en Madrid el 23 de marzo con los siguientes puntos:

I. Reafirmar la condena de los actos terroristas bajo todas sus formas.

II. Continuar la lucha contra las causas del terrorismo y todas sus manifestaciones.

III. Aumentar el intercambio de diversas informaciones en todos los sectores relacionados con el terrorismo.

IV. Fomentar la firma y ratificación de convenios internacionales contra el terrorismo.

V. Examinar la financiación del terrorismo. Con este fin sugieren la posibilidad de organizar un seminario de expertos sobre la cuestión.

VI. Fortalecer la cooperación judicial de forma bilateral, especialmente sobre cuestiones relacionadas con la extradición y con el derecho de asilo según los instrumentos internacionales.

VII. Fortalecer la cooperación policial de forma bilateral para luchar contra el terrorismo.

A este respecto también tomaron nota de los documentos de trabajo presentados por Argelia, Egipto y Túnez.

Los ministros también han recomendado, al igual que en Argel, el fortalecimiento de la cooperación entre los Estados miembros contra otras manifestaciones de delincuencia organizada, en particular tráfico de drogas, estupefacientes y blanqueo de dinero. Con este objetivo sugirieron la organización en fecha próxima de una reunión de funcionarios competentes en este tema.

Los ministros analizaron la situación en la región y expresaron su profunda preocupación por el estancamiento prolongado del proceso de paz en Oriente Medio. Acordaron que, de continuar la situación, ello puede implicar serios riesgos de desestabilización regional.

Reafirmaron su compromiso para con el proceso de paz tal y como se inició en la Conferencia de Paz de Madrid, cuyo objetivo es la consecución de una paz justa, global y duradera basada en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de la ONU, el respeto del principio "territorios a cambio de paz", el derecho del pueblo palestino a la autodeterminación, incluyendo el establecimiento de un estado palestino, y el legítimo derecho de Israel a vivir dentro de unas fronteras seguras y reconocidas.

Consideran que los Acuerdos de Oslo, El Cairo y Hebrón

tienen que entrar plenamente en vigor y han decidido unir sus esfuerzos para, entre otras cosas:

–Contribuir a un redespliegue creíble, satisfactorio y adecuado de Israel desde los territorios palestinos aún ocupados cumpliendo con los acuerdos pertinentes. Este redespliegue debería permitir el establecimiento de una entidad palestina futura, viable, con continuidad territorial;

–evitar acciones unilaterales contrarias al proceso de paz, en particular el establecimiento en los territorios ocupados, incluyendo Jerusalén este.

–instar el máximo esfuerzo en la lucha contra el terrorismo y cooperar decididamente con este objetivo;

–vistar a todas las partes a seguir las negociaciones para avanzar en el proceso de paz, apoyando los esfuerzos actualmente en marcha.

Asimismo expresaron su profunda preocupación por el deterioro en las condiciones de la economía palestina e instaron a la eliminación de todos los obstáculos para reanudar el desarrollo económico.

Plenamente conscientes de sus responsabilidades, los ministros se han comprometido a considerar opciones nuevas y adicionales encaminadas a reanudar el proceso de paz, según los principios de la Conferencia de Madrid.

1.2. Aportación al Proceso de Barcelona

Los ministros reafirmaron que aún manteniendo su carácter autónomo y específico, el Foro debería continuar sus esfuerzos para ofrecer una aportación importante al desarrollo y consolidación del Proceso de Barcelona. Subrayaron su vinculación con el espíritu y los objetivos de Barcelona que representan un notable logro que ha de ser conservado y mejorado, a través de una implementación equilibrada de la Asociación Euro-Med en sus tres capítulos. Declararon su disposición y voluntad para fomentar los objetivos señalados.

Conscientes de este, llevaron a cabo una evaluación general del Proceso de Barcelona con vistas a contribuir a la preparación de la Conferencia ad-hoc de revisión intermedia que se celebrará en Palermo.

Resaltaron la importancia crucial en este momento de la Conferencia de Palermo. Existía la sensación generalizada de que el Proceso de Barcelona a pesar de que había conseguido unos resultados significativos no ha logrado los progresos esperados.

Los ministros consideraron necesario dotar a la Asociación del enfoque y de la dirección específicos para el éxito de la Conferencia de Barcelona III en Alemania, que se celebrará el 15 y 16 de abril de 1999. Palermo ofrece la oportunidad de llevar a cabo un intercambio franco de opiniones sobre el estado del proceso y darle un nuevo ímpetu. La agenda debería ocuparse de los tres capítulos de la asociación dedicando una atención particular al fortalecimiento de la cooperación en los capítulos II y III.

Los ministros examinaron vías para fomentar un diálogo político de estabilidad y seguridad en el marco de Barcelona. Para contribuir al proyecto de la Carta Euro-Mediterránea para el fortalecimiento de la paz, la estabilidad y la seguridad en toda la región, pidieron al grupo de trabajo político de altos funcionarios que siguieran estudiando los documentos presentados por el grupo a los ministros, tal y como se indica anteriormente, sentando los principios básicos lo antes posible. Habría que tratar, de acuerdo con el capítulo I de Barcelona, las medidas para crear la asociación, teniendo en cuenta los principios establecidos y las cuestiones específicas mencionadas en la Declaración.

Hicieron un llamamiento para que continuara también

en el marco de Barcelona un diálogo adecuado y de fondo sobre el terrorismo.

2. Cooperación económica

2.1. Cuestiones específicas relativas al Foro

En cuanto a la cooperación económica, los ministros recordaron su importancia como factor esencial para el fortalecimiento de las relaciones entre los países miembros del Foro. Expresaron su satisfacción por el trabajo realizado por el Grupo Económico, reafirmaron la necesidad de dedicar gran parte de su futura tarea a los asuntos conceptuales y prácticos relacionados con la transición económica, adaptación estructural, implicaciones de la creación de una zona de libre comercio de acuerdo con la Declaración de Barcelona, los aspectos sociales y humanos y las formas de sacar mayor provecho de las complementariedades económicas entre los países mediterráneos.

Los ministros tomaron nota con satisfacción del trabajo realizado por el Grupo de Trabajo Económico (Atenas, 30, 31 de marzo). Aprobaron sus conclusiones y les alentaron a llevar adelante las recomendaciones y propuestas hechas por el grupo y por los altos funcionarios.

En otro nivel, una propuesta referente a un asunto clave merece ser examinada por el Foro: la conservación del medio ambiente en tierra y en mar. La protección del medio ambiente constituye un elemento vital para la protección de la salud de nuestras poblaciones, especialmente contra cualquier tipo de polución, incluyendo la ocasionada por vertidos. Esto constituye una tarea urgente que debe ser explorada y realizada, evitando cualquier duplicación, en conformidad con los acuerdos internacionales y el Derecho Internacional vigente en este tema.

2.2. Aportación al Proceso de Barcelona

En relación con la cooperación financiera y económica del capítulo II de Barcelona, los ministros revisaron la situación relativa a los acuerdos de asociación entre la Unión Europea y los países del sur del Mediterráneo tanto en la ratificación y aplicación de los ya firmados como en la conclusión de los que están negociándose. Consideraron que debería hacerse un esfuerzo para avanzar lo más posible antes de la III Conferencia Euro-Med y pidieron estudios sobre el impacto de los Acuerdos de asociación sobre los socios mediterráneos.

* Los ministros convinieron que la Conferencia de Palermo ofrece una oportunidad para dar nuevos pasos concretos relativos al estado de la cooperación en el terreno económico con vistas a la mejora de sus objetivos, prioridades, transparencia, eficacia de los métodos y procedimientos de trabajo. Acogieron positivamente la reunión de expertos organizada por la Comisión Europea que tendrá lugar en Bruselas el 27 y 28 de abril, en preparación de Palermo, y subrayaron la importancia de una mejor actuación del Programa MEDA cuando entre en la fase de plena aplicación.

* Subrayaron la importancia de reforzar la cooperación regional, haciendo énfasis en el desarrollo de la dimensión subregional con proyectos a gran escala en infraestructuras y el relanzamiento de programas de cooperación descentralizada. En este sentido los ministros también tomaron nota de una propuesta española de un proyecto de una Conferencia de Cooperación Regional Euromed.

Reconocieron el papel especial que desempeñan la promoción de inversiones, el fortalecimiento de los mercados de capital, avances en agricultura y el mayor desarrollo de pequeñas y medianas empresas (Pymes), y la transferencia tec-

nológica.

* Los ministros también subrayaron la importancia de reforzar el papel del Comité de Barcelona y además examinaron el impacto sobre los socios mediterráneos del Euro y de la ampliación de la UE.

* Los ministros subrayaron la importancia de que los miembros del Foro presenten iniciativas y proyectos adecuados a las condiciones exigidas para su financiación por MEDA en el marco del Proceso de Barcelona.

3. Cooperación cultural y social

3.1. Cuestiones específicas relativas al Foro

Los ministros valoraron positivamente la labor realizada por el grupo de trabajo cultural y social (Luxor, 5 de febrero), reafirmando el enorme interés de los países miembros para aumentar su cooperación en los campos social y cultural como vehículo importante para establecer la comprensión mutua, la confianza y el respeto.

Recordando las conclusiones de la Sesión Ministerial de Argel, subrayaron su interés en los proyectos incluidos en la lista del Anexo a las conclusiones del grupo y le pidieron que continuara su esfuerzo con vistas a movilizar recursos nacionales e internacionales para su ejecución, en beneficio de los Estados miembros del Foro y todos los socios Euro-Mediterráneos, fortaleciendo así la cooperación entre el Foro y el Proceso de Barcelona.

3.2. Aportación al Proceso de Barcelona

Los ministros intercambiaron sus opiniones sobre la situación del capítulo III de Barcelona, con vistas a la Conferencia de Palermo. Realzaron la importancia de la asociación cultural como medio para fomentar una mejor percepción mutua, comprensión y confianza entre las poblaciones respectivas. La sociedad civil tiene un papel importante en este campo.

Teniendo en cuenta el papel fundamental desempeñado por los medios audiovisuales, han apoyado la decisión tomada en la Conferencia de Tesalónica de crear de forma progresiva un canal de televisión especializado, cuyo objetivo primordial sería permitir a la comunidad Euro-Mediterránea tener una voz influyente en el proceso de globalización de la transmisión televisiva.

Acordaron que el próximo seminario que se celebrará en Estocolmo el 23 y 24 de abril será una oportunidad clave para evaluar globalmente el progreso ya conseguido y para establecer un marco de prioridades para coordinar mejor actividades futuras.

Dada la importancia que tiene las cuestiones relativas a la migración en la región Euro-Mediterránea se deben tener en cuenta las previsiones para un tratamiento multilateral y global de estos temas incorporadas en la Declaración de Barcelona y en las Conclusiones de la Conferencia de Malta, así como la cuestión de la circulación de personas. Los ministros recordaron que una propuesta para un seminario de expertos en esta materia se encuentra bajo consideración por el Comité Euro-Mediterráneo.

III. Ampliación del Foro

De nuevo los ministros han mencionado el tema de la ampliación del Foro. Confirmando que se trata de un marco abierto para una ampliación gradual, en base a la mediterraneidad y el consenso, recordaron la conclusión alcanzada en Argel de que en la fase actual deberían ser prioritarios el for-

talecimiento y la consolidación del Foro y de los vínculos de amistad y cooperación entre sus Estados miembros actuales.

IV. Organización y seguimiento del trabajo del Foro

Los ministros acordaron celebrar su próxima reunión, invitados por Malta en la primera mitad de 1999. Malta ocupará la presidencia informal del Foro. Según la decisión de la

reunión de Argel, Malta también asumirá la presidencia de los altos funcionarios en el sector político.

La presidencia del Grupo Cultural y Social ha sido encomendada a Grecia y la del Grupo Económico a Portugal. Los ministros pidieron a los altos funcionarios que consideren la posible organización de reuniones ad hoc sobre temas específicos, tal como la muy positiva reunión ya celebrada sobre el

COMUNICADO CONJUNTO HISPANO-TUNECINO

(20-5-1998)

DEUXIEME RENCONTRE DE HAUT NIVEAU TUNISO-ESPAGNOLE (TUNIS, 20 MAI 1998)

A l'invitation du Dr Hamed Karoui, Premier Ministre de la République Tunisienne, Son Excellence Monsieur José María Aznar, Président du Gouvernement Espagnol, a effectué, les 19 et 20 mai 1998, une visite en Tunisie à la tête d'une importante délégation.

Cette visite s'inscrit dans le cadre du Traité d'Amitié, de Bon Voisinage et de Coopération, signé à Tunis, le 26 octobre 1995. Elle constitue la deuxième Rencontre de Haut Niveau qui se tient en application de ce Traité.

Au cours de son séjour à Tunis, le Président du Gouvernement Espagnol a été reçu en audience par Monsieur le Président de la République Zine El Abidine Ben ali.

Le Président du Gouvernement Espagnol a eu par ailleurs des entretiens avec Monsieur le Premier Ministre, Dr Hamed Karoui, suivis de séances de travail regroupant les délégations des deux pays.

Les deux Parties qui se sont félicitées de l'excellence des relations politiques existant entre les deux pays, ont souligné à nouveau, à cette occasion, la portée du Traité d'Amitié, de Bon Voisinage et de Coopération destiné à enrichir et à approfondir leurs relations bilatérales et à contribuer à la stabilité et à la paix en Méditerranée.

Au cours de leurs entretiens, les deux Parties qui ont exprimé leur satisfaction pour les progrès enregistrés dans leur coopération, se sont penchées sur les voies et moyens susceptibles de l'impulser davantage, tant dans les secteurs de l'investissement direct et du partenariat que dans les domaines de la formation professionnelle, de la recherche scientifique et du transfert de technologie.

Les deux Parties se sont, par ailleurs, félicitées de l'entrée

en vigueur, le 1er mars 1998, de l'Accord d'Association entre l'Union Européenne et la Tunisie. Elles ont salué l'esprit de partenariat qui anime cet Accord et se sont déclarées prêtes à déployer tous les efforts pour assurer la réussite de cette importante initiative, en particulier lors de la première réunion du Conseil d'association Union Européenne-Tunisie, prévue pour le mois de juillet 1998.

Les deux délégations ont, en outre, examiné les principales questions régionales, notamment le Maghreb, et internationales d'intérêt commun sur lesquelles elles ont constaté une grande convergence de vues. Elles ont réitéré leurs préoccupations quant au blocage du Processus de Paix au Moyen Orient.

Les deux parties ont également abordé la coopération dans le cadre de la Conférence Euro-Méditerranéenne de Barcelone, à la veille de la réunion à mi-parcours de Palerme. Elles ont enregistré avec satisfaction les résultats de la réunion ministérielle du Forum Méditerranéen, tenue les 20 et 21 avril 1998 à Palma de Mallorca.

Le Président du Gouvernement Espagnol a exprimé ses sincères remerciements à Son Excellence Monsieur le Président de la République, Zine El Abidine Ben Ali, et à Monsieur le Premier Ministre, Dr Hamed Karoui, pour la qualité de l'accueil qui lui a été réservé ainsi qu'à la délégation qui l'accompagnait.

La visite du Président du Gouvernement Espagnol s'est déroulée dans une ambiance d'amitié et de compréhension mutuelle.

Les deux Parties sont convenues de tenir la prochaine Rencontre de Haut Niveau en Espagne, au cours de l'année 1999.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO EUROPEO DE CARDIFF

(15 y 16 de junio de 1998)

terrorismo, como medio de reforzar la eficacia del Foro.

I. INTRODUCCIÓN

1. En los últimos seis meses se han tomado decisiones históricas sobre la Unión Económica y Monetaria, han comenzado el proceso de ampliación y las negociaciones sobre las propuestas de la Agenda 2000 en materia de reformas de la política y el futuro marco financiero de la Unión, han mejorado las perspectivas económicas y está en marcha un nuevo proceso de reforma económica y fomento del empleo con el fin de que todos los ciudadanos de Europa puedan disfrutar de todos los beneficios de la Unión Económica y Monetaria y del mercado único.

2. El Consejo Europeo de Cardiff ha avanzado en este proceso:

- * estableciendo elementos fundamentales de la estrategia de la Unión Europea para una ulterior reforma económica destinada a fomentar el crecimiento, la prosperidad, el empleo y la integración social;

- * determinando las formas prácticas de acercar la Unión a los ciudadanos mediante una mayor transparencia, la integración medioambiental e intensificando la lucha contra las drogas y la delincuencia organizada;

- * fijando unas directrices y un calendario para las futuras negociaciones sobre la Agenda 2000;

- * revisando otros progresos en el desarrollo de la Unión y sus relaciones exteriores;

- * iniciando un debate a largo plazo sobre el futuro desarrollo de la Unión.

3. El Consejo Europeo ha comenzado con un cambio de pareceres con el presidente del Parlamento Europeo sobre los temas principales que se debatirían en esta sesión.

4. El Consejo Europeo se ha sentido particularmente feliz por la presencia en Cardiff del presidente de la República de Sudáfrica, D. Nelson Mandela, cuyo coraje personal y capacidad de estadista han marcado profundamente la historia de su país y han servido de ejemplo a quienes lucha por los dere-

chos cívicos y por la democracia en todo el mundo.

II. UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

5. El Consejo Europeo ha acogido con satisfacción la decisión histórica tomada el 3 de mayo de 1998 por la que se confirmó que once Estados miembros reunían los requisitos para participar en la moneda única, así como la fundación del Banco Central Europeo el 1 de junio de 1998. Ha instado al Consejo, a los Estados miembros y al sector privado a que completen rápidamente los restantes pasos legislativos y prácticos necesarios para garantizar el éxito de la introducción del euro el 1 de enero de 1999. Pide al Consejo que adopte las medidas necesarias para garantizar una efectiva representación exterior de los Estados miembros del área del euro.

6. La plenitud de los beneficios de la Unión Económica y Monetaria y del mercado único europeo para todos los ciudadanos de Europa sólo puede lograrse mediante una estrategia que impulse el empleo a través del aumento de la competitividad y de la cohesión económica y social dentro de un marco de estabilidad macroeconómica. El progreso realizado por todos los Estados miembros para lograr un elevado grado de convergencia y estabilidad contribuye al crecimiento económico sostenible y al empleo en toda la Unión. La introducción del euro ayudará a garantizar unas condiciones macroeconómicas estables.

El Consejo Europeo ha acogido con satisfacción la determinación de los Estados miembros de garantizar una coordinación efectiva de sus políticas económicas.

III. REFORMA ECONÓMICA Y FINANZAS PÚBLICAS SANEADAS: LA BASE PARA EL CRECIMIENTO, LA PROSPERIDAD Y EL EMPLEO

7. La consolidación fiscal sostenida y la reforma económica son fundamentales para que la Unión haga frente con éxito a los desafíos de la mundialización, la competitividad y el fomento del empleo y la integración. El Consejo Europeo ha acogido con satisfacción la Declaración relativa a la disciplina presupuestaria y la reforma estructural adoptada por el Consejo de Economía y Finanzas de 1 de mayo de 1998. Asimismo ha vuelto a insistir en la importancia que atribuye a una estricta disciplina presupuestaria a nivel comunitario.

8. La importancia de la contribución de los interlocutores sociales ha quedado puesta de manifiesto por su cambio de pareceres sobre estos asuntos con la Troika de Presidencias del 14 de junio. El Consejo Europeo es favorable a un diálogo social intenso y de amplia base y se ha felicitado de la intención de la Presidencia austriaca de organizar en Viena un seminario con los interlocutores sociales, incluidos los representantes de las PYME, con el objeto de estudiar vías para mejorar aún más el diálogo social.

DESARROLLO DE LAS ORIENTACIONES GENERALES PARA LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS COMO INSTRUMENTO PARA EL CRECIMIENTO

9. El Consejo Europeo se ha mostrado de acuerdo con las recomendaciones del Consejo sobre las Orientaciones Generales para las Políticas Económicas en los Estados miembros y en la Comunidad y ha recomendado al Consejo su adopción. Ha acogido con satisfacción los avances realizados en todos los Estados miembros para alcanzar la estabilidad de los precios, unas finanzas públicas saneadas y la reforma económica que son las bases para mayor crecimiento, prosperidad y empleo en toda Europa. Ha confirmado su opinión de que unos principios firmes y las sólidas políticas establecidas en las

Orientaciones Generales para las Políticas Económicas brindan las condiciones para una mayor intensificación de la recuperación y su extensión a un proceso de crecimiento económico autosostenido y no inflacionario a medio y a largo plazo, lo que constituye un requisito previo para lograr un mayor nivel de empleo permanente. En este marco, el Consejo Europeo se ha congratulado de la declaración sobre la situación económica internacional efectuada el 15 de junio por los ministros de Hacienda (Anexo I).

10. Después del 1 de enero de 1999 será importante intensificar este proceso. Las orientaciones generales para las políticas económicas deben constituir un instrumento eficaz para controlar y coordinar la política económica y fomentar la convergencia sostenida.

11. La política económica debería centrarse en propiciar el crecimiento y el empleo y en garantizar la estabilidad macroeconómica y el funcionamiento eficaz de los mercados laboral, de productos (bienes y servicios) y de capitales. El Consejo Europeo ha acogido con satisfacción la decisión del Consejo de establecer un procedimiento ágil con arreglo al cual los Estados miembros y la Comisión elaborarán breves informes de fin de año dentro de sus ámbitos de competencia sobre los mercados de productos y de capitales. Este procedimiento respetará plenamente la subsidiariedad, ayudará al intercambio de las mejores prácticas y completará la información ya disponible en los planes nacionales para el empleo y otros informes existentes. El Consejo Europeo se ha congratulado asimismo de la propuesta de la Comisión de elaborar un informe relativo a políticas y aspectos estructurales sobre la base de este material a la atención del Consejo de Economía y Finanzas y de otras composiciones del Consejo.

ACCIÓN PARA EL EMPLEO

12. Una sociedad emprendedora e integradora debe dar a todos los ciudadanos, en particular a los jóvenes y a los desempleados de larga duración, la oportunidad de trabajar y de contribuir a un desarrollo económico y social más amplio. Por primera vez, los quince Estados miembros han presentado Planes de Acción para el Empleo como se acordó en el Consejo Europeo de Luxemburgo. Desde las primeras evaluaciones de dichos Planes realizadas por la Comisión y el Consejo resulta claro que los Estados miembros:

- * están haciendo verdaderos esfuerzos por fomentar la capacidad de inserción profesional de la población activa, y, en particular, de la juventud, de los desempleados de larga duración y de las mujeres;
- * están fomentando de forma activa el desarrollo de competencias y de la educación permanente;
- * están procurando mejorar las condiciones de las PYME y del empleo por cuenta propia;
- * están tomando medidas para fomentar la idea de trabajo como actividad no dependiente.

13. El Consejo Europeo ha acogido con satisfacción este avance y ha instado a los Estados miembros a que prosigan con la aplicación práctica de los planes de acción con tanta rapidez como sea posible, dejando un margen para la evaluación continua y la actualización.

14. Los Consejos de Asuntos Sociales y de Economía y Finanzas deberán seguir trabajando conjuntamente para intercambiar información sobre las mejores prácticas, desarrollar la evaluación por un grupo de expertos de los Planes de Acción de los Estados miembros y considerar las Directrices para el Empleo de 1999 a efectos de la preparación del Con-

sejo Europeo de Viena y los futuros Consejos Europeos. El Consejo Europeo ha destacado la necesidad de que la reforma económica se vincule al diálogo social para aumentar su comprensión y aceptación.

También es preciso seguir trabajando para definir, en caso necesario, indicadores comparables de progreso y para asegurar la contribución eficaz de los interlocutores sociales. La Comisión se ha comprometido a elaborar un informe dirigido al Consejo Europeo de Viena sobre las maneras de mejorar la comparabilidad de las estadísticas utilizadas en este contexto.

15. Las orientaciones que guiarán nuestros futuros trabajos sobre el empleo incluirán:

- * el refuerzo del desarrollo de una mano de obra cualificada y adaptable, sobre todo a través de la formación permanente; se deberá dedicar especial atención a los trabajadores de edad;

- * la intensificación de la acción relativa a la igualdad de oportunidades garantizando que todas las políticas de empleo incorporen el aspecto de la igualdad entre hombres y mujeres; fomentando las prácticas laborales que tengan en cuenta a la familia, con la inclusión de unos planes adecuados de atención a los niños y permisos parentales;

- * la lucha contra la discriminación que sufren los discapacitados, las minorías étnicas y otros grupos con desventajas en el mercado laboral;

- * el fomento de nuevas formas de organización del trabajo, revisando, en su caso, el marco reglamentario existente a todos los niveles, para combinar flexibilidad y seguridad;

- * la revisión de los regímenes tributarios y de prestaciones para que a los empresarios les resulte más fácil crear empleo y los puestos de trabajo resulten más interesantes para los trabajadores;

- * el desarrollo de una cultura empresarial y el estímulo para la creación de pequeñas empresas.

16. El Consejo Europeo ha tomado nota del informe provisional del Grupo de Alto Nivel sobre el cambio industrial y ha destacado la importancia de que el informe final dirigido al Consejo Europeo de Viena brinde orientaciones prácticas sobre la manera de mejorar la capacidad de la industria europea de responder al cambio. El Consejo Europeo aguarda con interés la actualización anual del informe "Europa como entidad económica" para su reunión de Viena.

EL MERCADO ÚNICO COMO MOTOR DEL EMPLEO

17. Se han realizado avances significativos en la modernización, extensión y simplificación del mercado único. Para que el mercado único contribuya plenamente a la competitividad, el crecimiento y el empleo se requieren más esfuerzos. Por tanto, el Consejo Europeo:

- * ha acogido con satisfacción el trabajo realizado por la Comisión para elaborar un cuadro de indicadores de la efectiva integración del mercado de mayor alcance en el que constan las diferencias de precio y la aplicación de las medidas del mercado único tal como se enuncian en las Orientaciones generales de política económica;

- * observa que la mejora del funcionamiento del mercado único es de la mayor importancia para el éxito de la Unión Económica y Monetaria (UEM). Ello contribuirá también a que los consumidores se beneficien plenamente de la reducción de precios derivada del mercado único y de la UEM;

- * ha reafirmado su compromiso de adaptar las legislaciones nacionales a las restantes directivas sobre el mercado único aún pendientes antes de que concluya el presente año;

- * ha invitado al Consejo y a la Comisión a que prosigan las iniciativas relativas a la aplicación de la normativa del mercado único, incluida la mejora de los procedimientos de impugnación, y un mayor uso de procedimientos informales, tales como la intervención de grupos de expertos;

- * ha acogido con satisfacción los trabajos ya emprendidos a fin de avanzar en ámbitos menos desarrollados tales como la normalización, el reconocimiento mutuo y los contratos públicos e insta al Consejo y a la Comisión a que prosigan activamente dichos trabajos;

- * ha invitado a la Comisión a que presente un marco de acción al Consejo Europeo de Viena a efectos de mejorar el mercado único de servicios financieros, particularmente mediante el análisis de la eficacia de la aplicación de la normativa actual y la determinación de las deficiencias que puedan requerir una modificación de la legislación;

- * ha reafirmado su compromiso de fomentar la eficacia fiscal y la disuasión de la competencia fiscal perjudicial. El Consejo Europeo ha acogido con satisfacción la creación del Grupo "Código de Conducta (fiscalidad de las empresas)", así como su intención de enviar un informe preliminar al Consejo para finales del presente año;

- * ha hecho hincapié en la necesidad de impulsar la competencia y reducir distorsiones tales como las ayudas estatales.

18. El Consejo Europeo tiene la intención de analizar los progresos realizados en estos sectores en sus próximas sesiones.

FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y LA COMPETITIVIDAD

19. Los Estados miembros y la Comunidad deben trabajar juntos para crear condiciones para impulsar y alentar a los empresarios y a las pequeñas empresas. El Consejo ha comenzado a determinar los factores clave que influyen en la competencia, entre los que se incluyen la cualificación y la adaptabilidad de la mano de obra, un mercado eficiente para los capitales y un entorno más favorable para la creación de empresas y para la innovación. Se continuará trabajando en estos ámbitos en asociación con las empresas.

20. El Grupo operativo para la simplificación del entorno empresarial (BEST) ha señalado formas de crear condiciones más propicias para los empresarios y fomentar el espíritu empresarial. Se ha invitado a la Comisión a elaborar un calendario de acción, a la luz de las recomendaciones del informe BEST, para evaluar la medida en que las actuales políticas alientan dicho espíritu empresarial.

21. El acceso a los capitales constituye un factor clave para estimular a los empresarios y a las pequeñas empresas a que alcancen todo su potencial. El Consejo Europeo ha acogido con agrado el informe de la Comisión sobre la potenciación de los capitales de riesgo en la UE e invita al Consejo y a los Estados miembros a que tomen en consideración sus recomendaciones, incluido el Plan de Acción propuesto.

22. El informe de la Comisión "Legislar menos para actuar mejor: los hechos" muestra la importancia de la subsidiariedad y de una mejor reglamentación. Se trata de una responsabilidad compartida que exige que las instituciones y los Estados miembros actúen conjuntamente.

23. El Consejo Europeo ha acogido con satisfacción la creación, por parte de la Comisión, de un grupo piloto experimental de empresas para mejorar la consulta sobre las nuevas propuestas de reglamentación y la ha exhortado a que desarrolle su sistema de evaluación del impacto sobre las

empresas.

24. Ha invitado a la Comisión a que prosiga con su iniciativa para la simplificación de la legislación en el mercado interior (SLIM) en todos los sectores de la legislación del mercado único. También se le ha solicitado que coordine la comunicación de las mejores prácticas de reglamentación, sobre la base de contribuciones de los Estados miembros.

25. Se ha invitado a la Comisión a que informe ante el Consejo Europeo de Viena sobre los progresos en todos estos sectores.

26. La innovación es fundamental para estimular a las empresas. El Consejo Europeo ha acogido con satisfacción los progresos realizados por el Consejo sobre el Quinto Programa de Investigación y Desarrollo; ha pedido que se adopte este Programa a su debido tiempo antes de finales de 1998.

IV. MAYOR ACERCAMIENTO DE LA UNIÓN A LOS CIUDADANOS

27. Se requiere un esfuerzo sostenido por parte los Estados miembros y de todas las instituciones para conseguir un mayor acercamiento de la Unión a los ciudadanos, haciéndola más abierta, más comprensible y más relevante en la vida diaria. Por ello, el Consejo Europeo tiene la especial preocupación de que se experimente el progreso en aquellos aspectos de la política que respondan más a las auténticas inquietudes de las personas, sobre todo por medio de una mayor apertura, así como en las cuestiones relativas al medio ambiente, a la justicia y a los asuntos de interior.

APERTURA

28. La Unión Europea se ha comprometido a conceder el mayor acceso posible a la información sobre sus actividades. Se está utilizando Internet para ofrecer mayor información sobre la Unión Europea, que en breve incluirá un registro público de documentos del Consejo. La Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo deben preparar la rápida aplicación de las nuevas disposiciones sobre apertura del Tratado de Amsterdam.

29. El Consejo Europeo ha acogido con agrado el uso que de Internet está haciendo la Comisión para potenciar un diálogo efectivo con los ciudadanos y con las empresas sobre sus derechos y oportunidades en el mercado único.

30. El Consejo Europeo ha tomado nota del resultado de la Conferencia de la Europa de los Pueblos 98. Se ha felicitado por la participación de representantes de todos los ámbitos y sectores de la sociedad en toda Europa y por la contribución de la Conferencia al debate público. Ha animado a las futuras Presidencias y a la Comisión a que fomenten dicho debate público.

31. El Consejo Europeo invita al Consejo y a los Estados miembros a estudiar ideas orientadas a fomentar los contactos entre la juventud, por ejemplo mediante Internet, y las posibilidades de hacer frente a la exclusión social entre la juventud, incluido el deporte.

MEDIO AMBIENTE

32. Un medio ambiente sano es fundamental para la calidad de vida. Nuestras economías deben conjugar la prosperidad con la protección del medio ambiente. Por ello, el Tratado de Amsterdam pone de relieve la integración de la protección del medio ambiente en las políticas comunitarias, con el objeto de lograr un desarrollo sostenible. El Consejo Europeo se ha felicitado por la presentación, por parte de

la Comisión, de un proyecto de estrategia, y se compromete a examinarlo rápidamente con miras a la aplicación de las nuevas disposiciones del Tratado. Ha invitado a la Comisión a que informe a los futuros Consejos Europeos del progreso de la Comunidad en el cumplimiento de este requisito del Tratado y se congratula por el compromiso de las Presidencias austriaca, alemana y finlandesa de lograr progresos prácticos ulteriores.

33. El Consejo Europeo ha aprobado el principio de que las propuestas de políticas de importancia de la Comisión deben ir acompañadas de una evaluación de su impacto medioambiental. Ha tomado nota de los esfuerzos de la Comisión para integrar las preocupaciones medioambientales en todas las políticas comunitarias y de la necesidad de tenerlas en cuenta en decisiones concretas, incluida la Agenda 2000.

34. El Consejo Europeo ha invitado a todas las composiciones pertinentes del Consejo a que establezcan sus propias estrategias para dar efecto a la integración medioambiental y al desarrollo sostenible en sus ámbitos de competencias respectivos. Deben supervisar el progreso realizado teniendo en cuenta las orientaciones propuestas por la Comisión y determinando indicadores. Se ha invitado a los Consejos de Ministros de Transporte, de Energía y de Agricultura a que inicien este proceso. Se ha invitado al Consejo y a la Comisión a que continúen revisando las propias disposiciones organizativas necesarias para hacer avanzar este planteamiento. El Consejo Europeo de Viena analizará el progreso realizado.

35. El Consejo Europeo se ha congratulado por el progreso realizado en el seguimiento de la Conferencia de Kioto sobre el cambio climático. Ahora será necesario que la comunidad y los Estados miembros elaboren estrategias para hacer frente a los compromisos contraídos a tenor del Protocolo de Kioto. El cumplimiento de estos exigentes objetivos constituirá una prueba práctica del progreso que la Comunidad y los Estados miembros están realizando hacia la integración de las preocupaciones medioambientales en sus políticas. El Consejo Europeo evaluará los progresos en 1999.

36. El Consejo Europeo ha instado a que se alcance, lo antes posible, un acuerdo sobre los aspectos del conjunto a medidas Auto-Oil que se están negociando con el Parlamento Europeo mediante el procedimiento de conciliación; estas medidas supondrán una contribución importante a la mejora de la calidad del aire de Europa.

JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR

37. La colaboración para abordar los peligros de gravedad creciente que supone la delincuencia transfronteriza es fundamental para la protección y la seguridad de los ciudadanos. El Consejo Europeo ha acogido con satisfacción los brillantes avances logrados en el desarrollo del Plan de Acción para la lucha contra la delincuencia organizada, incluida la ratificación por todos los Estados miembros del pacto de adhesión con los países de Europa central y oriental y Chipre. El Consejo Europeo ha invitado al Consejo a que informe en su sesión de Viena sobre el progreso en la aplicación del conjunto del Plan de Acción.

38. El Consejo Europeo ha instado a los Estados miembros que no lo hayan hecho aún a que ratifiquen rápidamente el Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (Convenio contra el fraude) y el Convenio de 27 de septiembre de 1996 relativo a la extradición entre los Estados miembros de la Unión Europea. También ha exhortado al Consejo a que concluya la acción común relativa a la corrupción en el sector privado a más tardar en diciembre de 1998 y ha hecho un

llamamiento a los Estados miembros para que ratifiquen el Convenio sobre la corrupción a más tardar en diciembre de 1999.

39. El Consejo Europeo ha destacado la importancia de la cooperación judicial efectiva en la lucha contra la delincuencia transfronteriza. Ha reconocido la necesidad de aumentar la capacidad de los ordenamientos jurídicos nacionales de cooperar estrechamente y ha pedido al Consejo que determine el margen existente para un mayor reconocimiento mutuo de las respectivas resoluciones judiciales.

40. Los delitos graves contra el medio ambiente constituyen un problema considerable que a menudo tiene repercusiones transfronterizas. El Consejo Europeo ha invitado al Consejo a que considere si, partiendo del trabajo realizado en otros foros, se requieren una más estrecha colaboración y medidas comunes para proteger el medio ambiente mediante la efectiva tipificación penal y su aplicación en cada Estado miembro.

41. El Consejo Europeo ha expresado su profunda preocupación por la amenaza que las drogas plantean a nuestras sociedades. Ha aprobado los elementos clave de una estrategia de la UE para hacer frente a todos los aspectos del problema durante el periodo comprendido entre 2000 y 2004 y ha pedido al Consejo y a la Comisión que plasmen dicha estrategia en un plan global que constituya una base para actuar. Es fundamental la cooperación de todos los países en la lucha contra la droga, por lo que el Consejo Europeo se congratula por el éxito de la iniciativa de las Naciones Unidas de convocar un periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre esta cuestión. Dicha cooperación debería abarcar todos los aspectos del problema de las drogas: drogas naturales y sintéticas, uso indebido de drogas, tráfico y blanqueo de capitales, así como tratamiento y rehabilitación. El Consejo Europeo hace hincapié en la importancia de basarse en iniciativas existentes de la UE para actuar en otras regiones y, en particular, de cooperar más estrechamente con los países candidatos, incluso a través de la Conferencia Europea.

42. La Comunidad y los Estados miembros deberán seguir aplicando y actualizando el Plan de Acción relativo a la afluencia de inmigrantes procedentes de Iraq y de la región colindante. Ha invitado al Consejo a que se base en este trabajo como preparación ante futuras afluencias comparables.

43. El Consejo Europeo se ha felicitado por el comienzo de los trabajos por parte del Consejo de Administración del Observatorio Europeo de Racismo y la Xenofobia. Guarda con interés la pronta apertura del propio Observatorio. También ha acogido con satisfacción el Plan de Acción de la Comisión contra el racismo y aguarda con interés propuestas relativas a ulteriores acciones comunes para combatir el racismo.

PROBLEMA DEL CAMBIO DE FECHA DEBIDO AL CAMBIO DE SIGLO

44. Los problemas que surjan a partir del año 2000 en el ámbito de la tecnología de la información y de otros sistemas electrónicos podrían tener graves repercusiones transfronterizas. Por ello, es importante que los Estados miembros se comuniquen mutuamente las soluciones que consideren mejores para abordar el problema.

45. Los programas nacionales deben aumentar la sensibilización al respecto y prescribir medidas para reducir al máximo las perturbaciones. Dichas medidas deben incluir la adaptación al nuevo milenio de los sistemas esenciales del sector público, la elaboración de planes de contingencia y la

adecuada formación para compensar la escasez de personal cualificado. El problema debe seguir siendo de máxima prioridad. Se insta a la Comisión a que informe del progreso realizado ante el Consejo Europeo de Viena.

V. DESARROLLO DE LA UNIÓN

PREPARACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL TRATADO DE AMSTERDAM

46. La ratificación del Tratado de Amsterdam se halla muy avanzada. El Consejo Europeo aguarda con interés su pronta entrada en vigor.

47. Se ha progresado en los preparativos del establecimiento de la planificación de la PESC y de la unidad de alerta rápida y de la consolidación de las relaciones entre la UE y la UEO. El Tratado de Amsterdam establece que la Secretaría General del Consejo estará bajo la responsabilidad de un secretario general, alto representante de la PESC, asistido por un secretario general adjunto. Con el fin de cumplir el compromiso que contrajo en Amsterdam de lograr que el nuevo Tratado fuese plenamente operativo en cuanto entrase en vigor, el Consejo Europeo ha resuelto que adoptará las decisiones necesarias a este respecto en su reunión de Viena.

48. A la vista del avance significativo que se ha logrado en cuanto a la integración de la Secretaría de Schengen en la Secretaría General del Consejo y a la determinación de las bases jurídicas adecuadas para el acervo de Schengen, el Consejo Europeo aguarda un pronto acuerdo sobre estos asuntos. También espera que, en el próximo Consejo de Asuntos Generales, se llegue a un acuerdo sobre el mandato para las negociaciones con Noruega e Islandia, y ha instado a que éstas concluyan puntualmente. El Consejo Europeo ha pedido al Consejo y a la Comisión que, en su sesión de Viena, presenten un plan de acción sobre la mejor manera de aplicar las disposiciones del Tratado de Amsterdam relativas a la creación de una zona de libertad y de seguridad y justicia.

49. El Consejo Europeo ha tomado nota de que el Parlamento Europeo está elaborando propuestas sobre las normas y las condiciones generales que deberán regir el desempeño de las funciones de los diputados, para que las estudien la Comisión y el Consejo según prevé el Tratado de Amsterdam.

AGENDA 2000

50. La Agenda 2000 reviste una importancia fundamental para el desarrollo futuro de la Unión Europea. La Unión debe tomar decisiones importantes sobre las políticas clave y sobre el marco financiero a medio plazo que constituirán su marco de desarrollo. El Consejo Europeo ha reconocido que será necesario alcanzar un acuerdo definitivo sobre las propuestas del conjunto de la Agenda 2000.

51. Sin perjuicio de dicho acuerdo definitivo, el Consejo Europeo ha considerado que se puede determinar que se han realizado progresos útiles en vista del informe de la Presidencia del Consejo.

El futuro marco financiero

52. Una nueva perspectiva financiera es esencial para la disciplina presupuestaria y el gasto eficaz, así como para un marco financiero adecuado que permita una evolución coordinada de las principales categorías de gastos conforme a las prioridades establecidas para el desarrollo de las políticas comunitarias. Existe un amplio acuerdo sobre el hecho de

que se debe elaborar para un periodo de siete años (2000-2006) disponiendo su adaptación en el momento de la primera ampliación. Sin perjuicio de las cantidades que deben determinarse para la ayuda de preadhesión, existe un apoyo generalizado a que se mantengan las actuales categorías de gastos dentro de la perspectiva financiera. De conformidad con las conclusiones del Consejo Europeo de Luxemburgo, se debe establecer una clara distinción en la presentación y aplicación dentro del marco financiero entre el gasto relativo a la Unión según su constitución actual y el reservado para los futuros nuevos países miembros, incluido el periodo posterior a la ampliación.

53. El Acuerdo Interinstitucional ha funcionado satisfactoriamente como marco para los procedimientos presupuestarios anuales. El planteamiento de la negociación de un nuevo acuerdo debe regirse por los principios de que se mantenga un equilibrio adecuado de poderes entre las instituciones, de que el nuevo Acuerdo garantice una disciplina presupuestaria estricta y de que aplique claramente la doble programación y la doble consignación de los gastos relativos a la preadhesión y a la adhesión. Ahora el Consejo debe comenzar un estudio técnico de las propuestas de la Comisión junto con el Parlamento Europeo.

54. El Consejo Europeo ha tomado nota de la hipótesis de trabajo de la Comisión de que se mantengan los techos de recursos propios existentes, si bien algunos Estados miembros no lo han aceptado. El Consejo Europeo ha tomado nota del compromiso de la Comisión de presentar para el otoño de 1998 su informe sobre recursos propios, incluida la cuestión de las posiciones presupuestarias relativas habida cuenta de las reformas de las políticas, y todas las demás cuestiones tratadas en el Consejo Europeo de Cardiff. En este contexto, el Consejo Europeo ha tomado nota de que algunos Estados miembros han manifestado su opinión de que el reparto de las cargas debería ser más equitativo y han pedido la creación de un mecanismo para corregir los desequilibrios presupuestarios, a lo que, sin embargo, se han opuesto otros Estados miembros. A este respecto, también ha tomado nota de que algunos Estados miembros han hecho propuestas de modificación de los recursos propios, creando, por ejemplo, un recurso propio progresivo, si bien otros se han opuesto a ello.

55. El Consejo Europeo atribuye importancia al desarrollo de las Redes Transeuropeas, que incluyen los catorce proyectos prioritarios. ha tomado nota de los debates iniciales sobre los cambios al Reglamento relativo a la financiación de las Redes Transeuropeas e insta al Consejo a llegar a una posición común antes del mes de diciembre.

El Consejo Europeo ha destacado la importancia de una sólida gestión financiera y de la prevención del fraude. En particular, ha hecho un llamamiento a las instituciones para que garanticen que las posibilidades que ofrece la reforma de las políticas se utilicen para establecer políticas y procedimientos tan invulnerables al fraude como sea posible y que propicien una gestión financiera de calidad. También ha destacado la importancia de preparar a los candidatos a la ampliación para participar en las finanzas comunitarias. En la Unión ampliada deberá mantenerse como mínimo el nivel actual de protección de los intereses financieros de la Comunidad.

Reforma de la Política Agrícola Común

57. El Consejo Europeo ha considerado que las propuestas de la Comisión constituyen una base para la continuidad de la reforma prevista en Luxemburgo en diciembre de 1997. Ha

acogido favorablemente los progresos realizados en el estudio de dichas propuestas.

58. Con arreglo al calendario global de la Agenda 2000, en las negociaciones sobre los elementos fundamentales de la reforma, que deberían basarse en las conclusiones aprobadas por el Consejo de Agricultura de 26 de mayo de 1998, se debería tener en cuenta la necesidad de obtener soluciones sanas desde el punto de vista económico.

Reforma de los Fondos estructurales y del Fondo de Cohesión

59. El Consejo Europeo ha tomado nota del informe del Consejo sobre los progresos realizados en el examen de las propuestas de la Comisión relativas a la reforma de los Fondos estructurales y de Cohesión habida cuenta de la experiencia y de las necesidades futuras.

Calendario

60. El Consejo Europeo ha acogido con satisfacción la buena disposición del Parlamento Europeo y del Consejo para estudiar a fondo las propuestas de la Agenda 2000 con la antelación suficiente para que sean finalmente adoptadas antes de las próximas elecciones al Parlamento, en junio de 1999. Por su parte, el Consejo ahora debería intensificar su trabajo. Para el Consejo Europeo de Viena debería haberse logrado un gran avance en los elementos clave, de modo que se pueda llegar a un acuerdo político sobre todo el conjunto de medidas a más tardar en marzo de 1999.

EL FUTURO DE EUROPA

61. El Consejo Europeo ha mantenido un debate de amplio alcance sobre el futuro desarrollo de la Unión Europea, con el telón de fondo de los importantes acontecimientos políticos del pasado año: el Tratado de Amsterdam, el inicio de la Unión Económica y Monetaria y de las negociaciones de ampliación, la reforma económica, los planes de acción para el empleo y la cooperación intensificada en la lucha contra la delincuencia organizada. Ha acordado los siguientes puntos:

* la primera prioridad es la ratificación del Tratado de Amsterdam,

* una vez que se haya ratificado el Tratado, se requerirá una pronta decisión sobre la forma y el momento de hacer frente a los aspectos institucionales no resueltos en Amsterdam,

* el Consejo Europeo ha acogido con satisfacción la iniciativa de la Comisión para mejorar la eficacia y la gestión de la Comisión a la luz del futuro desarrollo de la Unión. Ha tomado nota de que el Consejo está considerando también el alcance de las mejoras en su propio funcionamiento. Ha invitado al Consejo y a la Comisión a que le informen sobre los progresos en estos asuntos durante la próxima Presidencia,

* es preciso acercar la Unión Europea a los ciudadanos y centrarla en los aspectos que más importan a los ciudadanos europeos, entre los que se incluyen el aumento de la legitimidad democrática y el que la subsidiariedad se convierta en realidad.

Como primera medida, el presidente del Consejo Europeo convocará una reunión informal de los jefes de Estado y de Gobierno y del presidente de la Comisión para profundizar su debate y analizar la mejor forma de preparar la consideración de dichos asuntos en el Consejo Europeo de Viena con miras a proseguir su debate sobre el futuro de Europa.

AMPLIACIÓN

62. El Consejo Europeo, tras señalar que el Consejo Europeo de Luxemburgo evaluó las candidaturas tratadas en la Agenda 2000 y tomó las decisiones necesarias para poner en marcha todo el proceso de ampliación, ha acogido favorablemente los grandes progresos realizados desde Luxemburgo en la preparación de la ampliación.

63. La prioridad de la Unión es mantener el proceso de ampliación para los países previstos en las conclusiones del Consejo Europeo de Luxemburgo, en cuyo marco pueden llevar adelante activamente su candidatura y asumir progresivamente las obligaciones que conlleva la calidad de miembro, incluidos los criterios de Copenhague. Todos los países candidatos serán juzgados con los mismos criterios y avanzarán a su propio ritmo, en función de su grado de preparación. Será mucho lo que dependa de los esfuerzos de los propios países candidatos por cumplir los criterios. Todos se beneficiarán de relaciones reforzadas con la Unión Europea, incluido el diálogo político y estrategias a la medida para ayudarlos a prepararse para la adhesión.

64. El Consejo Europeo ha acogido favorablemente la confirmación de que la Comisión presentará a finales de 1998 el primer informe periódico sobre el progreso de cada candidato hacia la adhesión. En el caso de Turquía, los informes se basarán en el artículo 28 del Acuerdo de asociación y en las conclusiones del Consejo Europeo de Luxemburgo.

65. El Consejo Europeo ha acogido favorablemente el comienzo del proceso de adhesión en Bruselas el 30 de marzo. Se trata de un proceso evolutivo y global. Los días 28 y 29 de mayo tuvo lugar una reunión fructífera de los ministros de Justicia y Asuntos de Interior de los quince Estados miembros de la Unión Europea con los ministros correspondientes de los diez países candidatos de Europa central y oriental y con Chipre. Se celebrarán tantas reuniones ministeriales como sean necesarias.

66. El Consejo Europeo ha alentado a la Comisión a que siga suministrando con rapidez ayuda en el marco de la Asociación para la adhesión. La ayuda a la preadhesión aumentará significativamente. En este contexto ha apoyado, en términos generales, el marco legislativo propuesto por la Comisión e invita al Consejo a que continúe su trabajo. Las prioridades de los proyectos financiados por estos instrumentos deberán reflejar las prioridades de la agricultura, del medio ambiente y del transporte que figuran en la Asociación para la adhesión. Será esencial una coordinación eficaz entre esos instrumentos y PHARE, así como con las operaciones financiadas por el BEI, el BERD y otras instituciones financieras internacionales. El Consejo Europeo ha señalado que en Luxemburgo se estableció la base para la financiación de los países incluidos en el proceso de ampliación.

67. Tras el inicio de las negociaciones de adhesión, el 31 de marzo de 1998, con Chipre, Hungría, Polonia, Estonia, la República Checa y Eslovenia, el Consejo Europeo ha tomado nota de que se ha completado el examen de siete capítulos del acervo. También ha acogido favorablemente el estudio analítico del acervo con Bulgaria, Letonia, Lituania, Rumania y Eslovaquia.

68. El Consejo Europeo también ha acogido favorablemente la comunicación de la Comisión, de 4 de marzo de 1998, sobre la estrategia europea para preparar a Turquía para la adhesión. Ha convenido en que, tomada globalmente, proporciona una plataforma para desarrollar nuestras relaciones sobre una base sólida y evolutiva. El Consejo Europeo ha invitado a la Comisión a llevar adelante esta estrategia, que incluye la presentación de todas las propuestas necesarias

para su aplicación. La estrategia podrá ir enriqueciéndose con el tiempo, teniendo en cuenta las ideas de Turquía. El Consejo Europeo, además, ha invitado a la Presidencia de la Unión Europea, a la Comisión y a las autoridades turcas competentes a que se fijen como objetivo la armonización de la legislación y las prácticas turcas con el acervo, y ha pedido a la Comisión que le informe en un próximo Consejo de Asociación sobre los progresos realizados. Al recordar la necesidad de ayuda financiera para la estrategia europea, el Consejo Europeo ha observado la intención de la Comisión de reflexionar sobre los medios de apuntalar la aplicación de dicha estrategia y de presentar las correspondientes propuestas al efecto.

69. El Consejo Europeo ha acogido favorablemente la primera reunión y las conclusiones de la Conferencia Europea celebrada en Londres el 12 de marzo de 1998. Los principios de participación en la Conferencia y los miembros iniciales se acordaron en el Consejo Europeo de Luxemburgo.

VI. CUESTIONES EXTERIORES

COMERCIO INTERNACIONAL

70. El Consejo Europeo se ha felicitado por el resultado de la celebración en la Organización Mundial del Comercio (OMC), con la participación de ministros y jefes de Gobierno, del cincuentenario del GATT, que tuvo lugar en Ginebra el pasado mes de mayo. Ha reiterado su compromiso con la OMC y con su sistema de solución de diferencias, así como con una mayor liberalización multilateral del comercio que mejorará las condiciones de vida y el desarrollo económico mundial. Ha destacado la importancia de iniciar una nueva ronda global de negociaciones sobre la liberalización durante la tercera Conferencia Ministerial de la OMC que se celebrará a finales de 1999.

71. El Consejo Europeo también ha puesto de relieve la importancia de la estrategia de la UE de dar acceso a su mercado como medio para eliminar barreras comerciales en terceros países.

72. El Consejo Europeo ha respaldado la intención de la Presidencia de alcanzar un pronto acuerdo sobre la organización común del mercado de los plátanos, que incluye disposiciones relativas a la importación que se ajusten a las obligaciones internacionales de la Comunidad.

UNIÓN EUROPEA-ESTADOS UNIDOS

73. El Consejo Europeo ha tomado nota de la declaración común sobre la asociación económica transatlántica que se aprobó en Londres durante la Reunión de la Cumbre Transatlántica, de 18 de mayo de 1998. Seguir desarrollando las relaciones transatlánticas sobre una amplia base continuará siendo uno de los objetivos importantes de la Unión Europea.

SUDÁFRICA

74. Con motivo de la presencia del presidente Mandela en Cardiff, el Consejo Europeo ha reiterado la determinación de la Unión de consolidar las relaciones existentes de amistad y cooperación con Sudáfrica y de desarrollarlas en nuevos ámbitos.

75. El Consejo Europeo se ha congratulado por los considerables esfuerzos que Sudáfrica está realizando para cumplir su Programa de Crecimiento, Empleo y Redistribución (GEAR) para modernizar la economía sudafricana y para integrarla en el sistema comercial mundial. Asimismo ha

reconocido el resultado satisfactorio ya logrado en la provisión de servicios, como, por ejemplo, mejores servicios públicos y de asistencia sanitaria básica, con el objeto de mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos de Sudáfrica.

76. El Consejo Europeo ha destacado la determinación de la Unión de concluir con éxito las negociaciones sobre un acuerdo global de comercio, desarrollo y cooperación con Sudáfrica antes del otoño de 1998. La Unión Europea deberá responder con ánimo similar, a su debido tiempo y antes de la próxima ronda de negociaciones, a las propuestas de Sudáfrica en su reciente oferta comercial revisada.

77. El Consejo Europeo aguarda con interés la importante primera reunión de ministros de Exteriores de la Unión Europea y de los países de la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del África Meridional que tendrá lugar en Viena los días 3 y 4 de noviembre.

RUSIA

78. El Consejo Europeo se ha felicitado por el progreso considerable de la reforma económica que se está llevando a cabo en Rusia, hecho que ha sido reconocido por su reciente decisión de dejar de considerar a Rusia como economía no sujeta a las leyes de mercado por lo que se refiere al anti-dumping. El Consejo Europeo ha acogido con satisfacción el nuevo programa ruso de medidas fiscales, monetarias y de política estructural, en especial las medidas destinadas a reforzar la administración fiscal. La aplicación de estas medidas y de otras formas que estimulen el crecimiento constituyen las iniciativas más decisivas que Rusia puede tomar para crear confianza. El Consejo Europeo sigue apoyando el activo compromiso del FMI y del Banco Mundial en apoyo de las reformas rusas. Ha tomado nota de que los Estados miembros están dispuestos a considerar como necesario y adecuado un apoyo condicional adicional por parte de estas instituciones.

79. Recordando su conclusión de Luxemburgo, el Consejo Europeo ha tomado nota de la importancia de la propuesta finlandesa para tener en cuenta la dimensión septentrional en las políticas de la Unión, así como de la intención de la Comisión de presentar un informe que se considerará en la próxima reunión de Viena. El Consejo ha reiterado el compromiso de la UE de asistir a Rusia en sus esfuerzos para abordar el problema del combustible nuclear agotado y el de los residuos nucleares en la Rusia noroccidental y ha tomado nota de que se podría hacer progresar dichos trabajos en el marco de la dimensión septentrional propuesta.

KOSOVO

80. El Consejo Europeo ha formulado la declaración que figuran en el Anexo II.

PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO

81. El Consejo Europeo ha revisado la situación del proceso de paz en Oriente Medio a la luz de la visita a la región del presidente del Consejo Europeo del 17 al 21 de abril y del presidente del Consejo del 15 al 18 de marzo, así como de los contactos continuados entre las partes, la Presidencia y el enviado especial.

82. El Consejo Europeo ha recordado sus declaraciones anteriores, en particular su llamamiento a la paz en Oriente Medio, formulado en Amsterdam los días 16 y 17 de junio de 1997, y ha reiterado las orientaciones emitidas en Luxemburgo los días 12 y 13 de diciembre de 1997 a favor de una política de la Unión Europea dirigida a facilitar el avance y a restablecer la confianza entre las partes.

83. El Consejo Europeo ha manifestado su extrema preocupación por el estancamiento del proceso de paz y la amenaza que ello plantea para la estabilidad y la seguridad de la región. Ha insistido en la necesidad de que todos los implicados muestren valor y amplitud de miras en la búsqueda de una paz basada en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y en los principios acordados en Madrid y Oslo, que incluya la plena aplicación de los compromisos existentes, de conformidad con los Acuerdos provisionales iraelo-palestinos y el Protocolo de Hebrón.

84. El Consejo Europeo ha hecho hincapié en que no debe perderse la oportunidad actual para avanzar en la vía palestina. Ha reiterado, además, el fuerte apoyo de la Unión Europea a los esfuerzos de los Estados Unidos para alcanzar el acuerdo de las partes en un conjunto de ideas que, de ser aceptadas, abrirían el camino para la aplicación de los acuerdos existentes y la reanudación de conversaciones acerca del estatuto final. En este contexto, el Consejo Europeo ha hecho un llamamiento a Israel para que reconozca el derecho de los palestinos a ejercer la autodeterminación, sin excluir la opción de constituir un Estado. Al mismo tiempo, ha pedido al pueblo palestino que reitere su compromiso de aceptar el derecho legítimo de Israel a vivir dentro de unas fronteras seguras y reconocidas.

85. El Consejo Europeo ha manifestado también su gran preocupación por la falta de avance en las vías siria y libanesa y ha insistido en la necesidad de continuar los esfuerzos para revitalizarlas a fin de lograr una paz global basada en el principio de paz por territorios y en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Ha acogido con agrado la aceptación por parte de Israel de la resolución 425 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y ha hecho un llamamiento en favor de una retirada completa e incondicional de las fuerzas israelíes del sur del Líbano.

86. El Consejo Europeo ha acogido con satisfacción el positivo papel de la Unión Europea en el proceso de paz en Oriente Medio y los esfuerzos del enviado especial de la Unión Europea a este respecto. Dicho papel ha incluido la estrecha implicación en las conversaciones y negociaciones de los días 4 y 5 de mayo en Londres sobre cuestiones económicas provisionales, la conclusión de la declaración conjunta relativa a la cooperación Unión Europea/Palestina en materia de seguridad y la intensificación de los contactos con las partes y los Estados Unidos. El Consejo Europeo ha tomado nota de las aportaciones positivas recientes, incluido el llamamiento francoegipcio en favor de la paz y las propuestas presentadas por el enviado especial, y ha invitado al Consejo de Asuntos Generales a seguir estudiándolas, junto con otras posibles opciones, a la luz de los acontecimientos.

87. El Consejo Europeo ha hecho hincapié en el deseo de la Unión Europea de continuar haciendo todo lo posible para apoyar y fortalecer el proceso de paz y a todos aquellos que luchan por llevarlo adelante.

ENSAYOS NUCLEARES DE LA INDIA Y EL PAKISTÁN

88. El Consejo Europeo ha manifestado su profunda preocupación por la situación de Asia meridional. Los ensayos nucleares realizados por la India y el Pakistán han dañado la estabilidad en la región y han aislado a ambos países de los esfuerzos de la comunidad internacional en el ámbito de la no proliferación.

89. El Consejo Europeo ha acogido con agrado las conclusiones de la reunión de los ministros de Asuntos Exteriores de los cinco miembros permanentes del Consejo de Segu-

ridad de las Naciones Unidas, de 4 de junio, y de los ministros de Asuntos Exteriores del G8 en Londres, el 12 de junio, como una contribución positiva al proceso de alentar a la India y al Pakistán a enfocar de manera constructiva las cuestiones que los enfrentan. También ha acogido favorablemente la decisión de varios ministros de Asuntos Exteriores, de 12 de junio, de crear un grupo especial para promover la no proliferación en el Asia meridional y ha reiterado la opinión de la Unión Europea de que la India y el Pakistán deberían tomar medidas urgentes para reducir la tensión y la inestabilidad en el Asia meridional, reanudando el diálogo político entre ambos y con China, y buscando la manera de crear la confianza entre ellos.

90. El Consejo Europeo ha hecho un llamamiento a la India y al Pakistán para que se adhieran a los regímenes internacionales de no proliferación mediante la firma del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en su redacción actual y contribuyendo activamente a las negociaciones sobre un tratado para la prohibición de producción de material fisible. El Consejo Europeo ha reiterado que la Unión Europea considera que el Tratado de no proliferación nuclear es la piedra angular del régimen de no proliferación y ha hecho un llamamiento a la India, al Pakistán y a todos los demás países que aún no lo han hecho para que se adhieran al Tratado. El Consejo Europeo ha tomado nota de que los Estados miembros, tanto los Estados poseedores como los no poseedores de armas nucleares, han reiterado su determinación de cumplir los compromisos relativos al desarme nuclear de conformidad con el artículo VI del Tratado de no proliferación. Ha tomado nota de la reciente iniciativa que sobre esta cuestión han emprendido varios países, entre ellos Irlanda y Suecia.

91. La Unión Europea considerará otras medidas en el caso de que la India y el Pakistán no avancen en estas cuestiones.

INDONESIA Y TIMOR ORIENTAL

92. El Consejo Europeo ha debatido la situación en Indonesia. Alienta al presidente Habibie a poner en práctica su compromiso de reforma política y económica y su intención declarada de celebrar elecciones anticipadas el próximo año y de cumplir todos sus compromisos internacionales. El Consejo Europeo ha manifestado su apoyo continuado a la recuperación económica de Indonesia, con la colaboración de las instituciones financieras internacionales, siempre que se siga un programa de reforma económica creíble. Ha reconocido la dura situación económica a la que se enfrenta el pueblo de Indonesia y ha acogido con agrado la ayuda humanitaria que dan tanto la Comunidad Europea como los Estados miembros.

93. El Consejo Europeo ha debatido las implicaciones de la presente situación en Timor Oriental, ha recordado la importancia de una solución justa, global e internacionalmente aceptable y ha reiterado su apoyo a los esfuerzos que se están llevando a cabo para ello bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas. Ha invitado además a Indonesia a respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, ha pedido la liberación de todos los presos políticos, incluidos los de Timor Oriental, y ha acordado continuar presionando por la pronta liberación de Xanana Gusmao. El Consejo Europeo ha subrayado la importancia de que continúe la ayuda humanitaria a Timor Oriental de conformidad con la posición común de la UE.

CONFLICTO ENTRE ETIOPÍA Y ERITREA

94. El Consejo Europeo ha reiterado su consternación

ante las hostilidades entre Etiopía y Eritrea. En particular, ha condenado los bombardeos en ambos territorios y la pérdida innecesaria de vidas. Al tiempo que ha acogido favorablemente la disposición de ambas partes para cesar los ataques aéreos, les ha instado a que cesen todas las hostilidades y acuerden una tregua formal. El Consejo Europeo ha hecho un llamamiento a ambas partes para que reanuden las negociaciones y ha destacado la necesidad de resolver este conflicto por medios pacíficos. A este respecto, la Unión Europea continuará apoyando los esfuerzos de mediación en curso, incluidos los del equipo formado por los Estados Unidos y Rwanda, y ha reiterado su oferta para suministrar toda la ayuda material que pueda contribuir a conseguir una solución negociada.

PROCESO EUROMEDITERRÁNEO

95. El Consejo Europeo ha destacado la importancia de la Asociación Euromediterránea. Ha confirmado que el éxito en el desarrollo de la Asociación obtenido en la reunión ad hoc de los ministros de Asuntos Exteriores en Palermo, el 3 y 4 de junio, ha confirmado la vitalidad de esta relación. El Consejo Europeo ha tomado nota de que es una buena base para una provechosa tercera Conferencia ministerial en Stuttgart, en abril de 1999.

TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL

96. El Consejo Europeo ha expresado su enérgico apoyo a la creación de un Tribunal Penal universal y eficaz, y se ve alentado por el amplio respaldo internacional que ha recibido esta propuesta y por los progresos realizados en el Comité Preparatorio. El Consejo Europeo ha manifestado su determinación de obtener un resultado satisfactorio en la Conferencia Diplomática que se está celebrando en Roma.

VII. IRLANDA DEL NORTE

97. El Consejo Europeo ha acogido calurosamente el acuerdo histórico alcanzado en Belfast el 10 de abril y su aprobación decisiva en los referendos posteriores en ambas partes de la isla de Irlanda. Ha tomado nota de la generosa ayuda práctica suministrada por la Unión Europea durante años, y ha reiterado la conclusión del Consejo de Asuntos Generales de que la Unión debería continuar desempeñando un papel activo para fomentar una paz y prosperidad duraderas en Irlanda del Norte. Ha tomado nota, además, de la petición del Parlamento al Consejo y a la Comisión para que consideren como asunto urgente la forma de apoyar el Acuerdo en la práctica, y del compromiso de la Comisión de continuar buscando maneras nuevas e imaginativas de apoyar las posibilidades que ofrecerá el Acuerdo de paz. Ha invitado a la Comisión a hacer las propuestas oportunas.

ANEXO I

DECLARACIÓN DE LOS MINISTROS DE ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA

Hemos analizado las perspectivas de las economías europeas. Confirmamos nuestra opinión de que hay cada vez más señales de crecimiento económico en numerosos ámbitos y de que esto sentará las bases de nuevas oportunidades de empleo

y de mayor prosperidad. Estamos decididos a crear las condiciones necesarias para un crecimiento sostenible mediante la aplicación de las políticas adecuadas dispuestas en las Orientaciones Generales de Política Económica. Hemos estudiado también la reciente evolución de la economía internacional.

Acogemos con satisfacción y apoyamos las reformas económicas del Gobierno ruso, en especial las que fortalecen la administración fiscal y favorecen la recaudación de impuestos. Estamos dispuestos a tomar en consideración la posibilidad de continuar el apoyo condicional a Rusia cuando resulte necesario y pertinente. Cualquier ayuda de este tipo deberá facilitarse a través del FMI y del Banco Mundial, que son los instrumentos adecuados y pertinentes para ello. Tenemos intención de respaldar el nuevo programa de Rusia para 1998 en el Consejo del FMI.

Hemos tratado de la situación actual en Asia y observamos que los datos publicados en Japón el viernes ponían de manifiesto un descenso del 1,3% del PIB a lo largo del primer trimestre de este año. El impacto económico del anunciado incentivo fiscal debe aún ponerse de manifiesto. Son necesarias una mayor reforma estructural y la aplicación de medidas que fortalezcan el sistema económico para recuperar la confianza de los empresarios y los consumidores.

Hemos tratado también acerca de los últimos acontecimientos en Indonesia. Nos congratulamos de las declaraciones por las que el Gobierno de Indonesia se compromete a realizar reformas políticas y económicas y destacamos la importancia tanto de la transparencia como de que continúe cooperando con las instituciones financieras internacionales. Reconocemos la dura situación económica a la que se enfrenta el pueblo de Indonesia y acogemos con satisfacción la ayuda humanitaria de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros.

Como ministros de Economía de la Unión Europea, seguiremos de cerca el desarrollo de los acontecimientos.

ANEXO II

DECLARACIÓN SOBRE KOSOVO

El Consejo Europeo condena en los términos más firmes el uso de la violencia indiscriminada por parte de la RFY y de las fuerzas de seguridad serbias para imponer los criterios políticos del Gobierno de Belgrado. Ningún Estado que utilice la represión militar brutal contra sus propios conciudadanos puede aspirar a ocupar un lugar en la Europa moderna. El presidente Milosevic incurre en una importante responsabilidad personal.

La crisis supone una seria amenaza para la estabilidad de la región y exige una respuesta internacional firme y unida. El Consejo Europeo exige la actuación inmediata del presidente Milosevic en cuatro cuestiones concretas:

* para detener todas las operaciones de las fuerzas de seguridad dirigidas contra la población civil y retirar a las unidades de seguridad dedicadas a la represión de los civiles;

* para permitir un control internacional efectivo y continuo en Kosovo;

* para facilitar el regreso a sus hogares de los refugiados y de las personas desplazadas, así como el libre acceso de las organizaciones humanitarias y

* para avanzar con rapidez en el diálogo político con los líderes albaneses de Kosovo.

El Consejo Europeo destaca la importancia de que el presidente Milosevic aproveche su reunión con el presidente Yeltsin el 16 de junio en Moscú —que acoge con satisfacción— para anunciar el progreso de dichas medidas y el compromiso de Belgrado en relación con su plena aplicación.

De no adoptarse sin demora estas cuatro medidas, la comunidad internacional se verá obligada a dar una respuesta mucho más enérgica, cualitativamente diferente, para hacer frente a la creciente amenaza que pesa sobre la paz y la seguridad de la región. El Consejo Europeo se ha congratulado del impulso dado por las organizaciones internacionales de seguridad a un conjunto de opciones, entre las que se incluyen las que pueden requerir la autorización del Consejo de Seguridad según el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Dada la gravedad de la situación, el Consejo Europeo ha acordado completar las medidas que ya se están aplicando contra los Gobiernos de la RFY y de Serbia mediante disposiciones encaminadas a prohibir los vuelos de las compañías aéreas yugoslavas entre la RFY y los Estados miembros de la UE.

Únicamente a través de un vigoroso proceso político podrá encontrarse una solución al problema del estatuto de Kosovo. El Consejo Europeo exhorta con urgencia a ambas partes a que vuelvan a sentarse a la mesa de negociaciones, con participación internacional, con objeto de convenir medidas destinadas a fomentar la confianza y de definir un nuevo estatuto para Kosovo. La Unión Europea sigue oponiéndose firmemente a la independencia y manifiesta su preferencia por un estatuto especial que incluya un amplio grado de autonomía para Kosovo, dentro de la República Federativa de Yugoslavia.

Para lograr una pronta remisión de las tensiones, será necesario también el cese inmediato de la violencia, por parte de los albaneses de Kosovo. Aunque elogia el compromiso expresado por el Dr. Rugova respecto de una solución pacífica para Kosovo, el Consejo Europeo insta a los líderes albaneses de Kosovo a que expresen claramente su rechazo a los ataques violentos y los actos de terrorismo. La Unión Europea intervendrá para detener la entrega de dinero y de armamento a los grupos armados albaneses de Kosovo. El Consejo Europeo insta a los países vecinos, cuya seguridad constituye un factor de capital importancia para la Unión Europea, a que garanticen que sus territorios no se utilizarán para apoyar la actividad armada de los albaneses de Kosovo.

La Unión Europea se ha mostrado preocupada desde un principio por el coste humano que supone la lucha en Kosovo. El Consejo Europeo ha convenido en adoptar un enfoque exhaustivo encaminado a resolver el problema de los refugiados en la región, basado en el derecho de todos los refugiados procedentes de Kosovo a regresar a sus hogares en condiciones de seguridad. El Consejo Europeo se ha comprometido a continuar cooperando estrechamente con el ACNUR y el CICR, en primer lugar con objeto de suministrar ayuda inmediata de la Comunidad Europea y los Estados miembros a los refugiados y personas desplazadas.

El regreso de los refugiados hará necesaria una estrecha vigilancia internacional para generar un ambiente de confianza entre las personas que regresan en cuanto a que se ha restaurado el Estado de derecho. El Consejo Europeo ha decidido que la Unión desempeñe un papel fundamental en un esfuerzo de vigilancia internacional redoblado. El Consejo Europeo insta a Belgrado a que permita a los expertos forenses internacionales realizar sus investigaciones sin trabas, a fin de que se aclaren las circunstancias en que perecieron civiles. El Gobierno de la RFY tiene obligación, asimismo, de

permitir al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia que investigue a fondo cualquier violación del derecho humanitario internacional que haya podido perpetrarse en Kosovo.

El Consejo Europeo ha expresado su total apoyo a don Felipe González como su representante especial en la RFY y ha instado al presidente Milosevic a que lo reciba lo antes posible con objeto de tratar del amplio espectro de las relaciones de la RFY con la UE, incluida la democratización de la RFY. El Consejo Europeo también ha manifestado su apoyo al rápido retorno de las misiones de larga duración de la OSCE.

El Consejo Europeo ha acogido con agrado los resultados de las elecciones parlamentarias celebradas en Montenegro como un espaldarazo a la reforma emprendida por Djukanovic y ha convenido en continuar concediendo el apoyo de la UE.

ANEXO III

DOCUMENTOS PRESENTADOS

VIII CUMBRE IBEROAMERICANA DECLARACIÓN DE OPORTO

(18-10-1998)

AL CONSEJO EUROPEO DE CARDIFF

* Informe al Consejo Europeo que contiene el Proyecto de Orientaciones Generales para las Políticas Económicas de los Estados miembros y de la Comunidad (9349/98).

* Recomendación de la Comisión sobre las Orientaciones Generales de Política Económica para los Estados miembros y la Comunidad (8168/98).

* Nota de la Presidencia sobre el empleo para el Consejo Europeo de Cardiff (9380/98).

* "De las directrices a la acción: los Planes Nacionales de Acción para el Empleo" - Comunicación de la Comisión (8611/98).

* Dictamen del Comité de Empleo y del Mercado de Trabajo sobre los Planes de Acción Nacionales para el Empleo de 1998 (8733/98 + ADD1).

* Dictamen del Comité de Política Económica sobre los Planes Nacionales de Acción para el Empleo. (8604/98).

* Comunicación de la Comisión sobre las políticas comunitarias al servicio del empleo (9343/98).

* Informe de la Comisión "Legislar menos para actuar mejor: los hechos" (9319/98).

* Comunicación de la Comisión sobre el capital de riesgo: clave de la creación de empleo en la Unión Europea (9476/98).

* Informe provisional del Grupo de alto nivel sobre las consecuencias económicas y sociales del cambio industrial (9424/98).

* Informe del Grupo consultivo sobre la competitividad sobre los mercados de capitales en pro de la competitividad (9425/98).

* Informe del Grupo operativo para la simplificación del entorno empresarial (BEST) (9426/98).

* Informe provisional en el contexto "Agenda 2000" destinado al Consejo Europeo (Primera parte - Resumen introductorio) (9000/98).

* "Agenda 2000" Informe del Consejo destinado al Consejo Europeo (Segunda parte - Análisis de los avances realizados en las principales cuestiones) (9000/98 ADD1).

* Agenda 2000 - Conclusiones del Consejo ECOFIN (9325/98).

* Informe, destinado al Consejo Europeo, sobre actividades en materia de droga y temas relacionados bajo presidencia UK, en el que se incluyen los elementos clave de la estrategia de la UE en materia de droga después de 1999 (7930/2/98 REV2).

* Informe de etapa al Consejo Europeo de Cardiff sobre la delincuencia organizada (7303/4/98 REV4).

* Comunicación de la Comisión al Consejo con el título "Colaboración para la integración: una estrategia para la integración del medio ambiente en las políticas de la Unión Europea" (9336/98).

* Proyecto de informe del Consejo Europeo al Parlamento Europeo sobre los avances de la Unión Europea en 1997 (8690/1/98 REV1).

LOS DESAFÍOS DE LA GLOBALIZACIÓN Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL

1. Los jefes de Estado y de Gobierno de los 21 países Iberoamericanos reunidos en la VIII Cumbre Iberoamericana realizada en la ciudad de Oporto, Portugal, los días 17 y 18 de octubre de 1998, debatimos las cuestiones relacionadas con la globalización y la integración regional, su impacto en las relaciones internacionales y las estrategias a seguir en lo que se refiere al futuro de la cooperación iberoamericana.

2. En esta Cumbre reiteramos el compromiso de fortalecer las instituciones democráticas, el pluralismo político, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales. Reafirmamos el respeto por los principios de soberanía y de no intervención y el derecho de cada pueblo de construir libremente, en paz, estabilidad y justicia su sistema político. Reafirmamos igualmente nuestra voluntad de contribuir a alcanzar un sistema justo de relaciones internacionales, de acuerdo con los principios de convivencia internacional consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y con la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

3. El fenómeno de la globalización en su ámbito econó-

mico se ha caracterizado principalmente por la intensificación de los intercambios comerciales y de los flujos financieros, por la multiplicación de los esfuerzos de liberalización comercial y de integración económica, por la mundialización de los mercados y por la segmentación e internacionalización de la producción.

La transformación de los métodos de producción, de la concepción de los mercados y de las relaciones económicas internacionales fruto de la globalización ha creado de este modo oportunidades únicas para el desarrollo y bienestar de nuestros pueblos, que están siendo utilizadas para lograr mayores niveles de crecimiento.

En este contexto, nuestros países han conducido programas de desregulación económica, privatización y liberalización del comercio internacional que les ha permitido aprovechar las oportunidades que la globalización ofrece.

4. No obstante los importantes avances y logros alcanzados en los últimos años, aún enfrentamos grandes retos para reducir las desigualdades económicas y sociales.

En tal contexto, reiteramos que la actuación de nuestros Gobiernos debe tener como objetivos la búsqueda de la justicia social, la elevación de los niveles de bienestar de las sociedades, la promoción de políticas de apoyo a los sectores más vulnerables y el refuerzo de la cooperación internacional para apoyar a los países y regiones menos desarrollados. En concreto es necesario prestar una atención especial a áreas estratégicas como la educación y la salud.

Así, la participación activa de los países iberoamericanos en una economía global, puede y debe contribuir a ampliar las ventajas de la globalización.

5. Por otro lado, las recientes perturbaciones en los mercados financieros han evidenciado la necesidad de adecuar el sistema financiero internacional con el fin de evitar que las dificultades que afectan a unos se transformen en una crisis de todos, poniendo en peligro los beneficios derivados de las profundas reformas estructurales adoptadas por nuestros países, muchas de ellas aún en curso.

Una respuesta frente a la presente inestabilidad de los mercados internacionales implica mantener políticas económicas y financieras sanas; incrementar la tasa de ahorro interno; y proseguir con los cambios estructurales de nuestras economías.

Asimismo, es necesario mantener el libre flujo financiero y de capitales acompañado, en el plano interno, por el fortalecimiento de mecanismos transparentes de supervisión bancaria y, en el plano externo, por el intercambio de información y el apoyo entre los Estados y la asistencia de los organismos financieros internacionales.

De igual modo, consideramos urgente la adopción de medidas más eficaces por parte de la comunidad internacional, especialmente de los países miembros del G-7 y los organismos financieros, que propicien la estabilidad de los mercados financieros y de capitales, condición indispensable para el crecimiento económico duradero de todos nuestros países.

En este esfuerzo, es fundamental fortalecer la capacidad de diagnóstico, reacción y prevención por parte de los organismos financieros internacionales ante estas situaciones.

6. En este contexto, expresamos nuestro apoyo a aquellos países de la Comunidad Iberoamericana que han emprendido políticas de ajuste y reforma estructural, al tiempo que enfrentan altos pagos al servicio de su deuda externa, por lo que respaldamos sus esfuerzos tendientes a acelerar el acceso a los beneficios de la Iniciativa para los Países Pobres Altamente Endeudados, así como las negociaciones bilaterales que tienden a aliviar la deuda de esos países.

7. Reiteramos, una vez más, la particular gravedad que

reviste el problema de las drogas, en la medida en que tiene un efecto profundamente nocivo sobre los individuos y las sociedades, y repercute negativamente en el funcionamiento de las instituciones democráticas y en las economías, como ha sido subrayado en la reciente Vigésima Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las Drogas. De igual manera, la realización del Seminario Euro-Iberoamericano sobre las políticas de drogas y farmacodependencia, que tuvo lugar en el ámbito de esta VIII Cumbre, ha evidenciado nuestro firme compromiso de continuar estrechando la cooperación en este campo.

8. Tal como afirmamos en el inicio de esta Declaración la convivencia internacional exige el respeto a los principios y normas del Derecho Internacional, a la Carta de las Naciones Unidas y a la soberanía nacional de los Estados. Por eso, los países iberoamericanos rechazamos enérgicamente la aplicación extraterritorial de leyes nacionales y de operaciones encubiertas que violen las leyes y ordenamientos de terceros países, así como procesos coercitivos unilaterales que constituyen un obstáculo a la cooperación entre los Estados. En este contexto, reiteramos nuestra exhortación al Gobierno de los Estados Unidos de América a que ponga fin a la aplicación de la Ley Helms-Burton, de conformidad con las Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas al respecto.

9. Reconocemos la gran importancia del desarrollo progresivo de la normativa internacional sobre la responsabilidad penal del individuo por la comisión de ciertos crímenes de trascendencia internacional. En este sentido señalamos con interés la aprobación reciente del Estatuto constitutivo de la Corte Penal Internacional.

10. La integración regional es un instrumento fundamental para que un número cada vez mayor de países pueda mejorar su inserción en un mundo globalizado ya que eleva su nivel de competitividad, aumenta los intercambios comerciales, permite el aumento de la productividad, crea condiciones para un mayor crecimiento económico y favorece la profundización de los procesos democráticos.

La integración regional y la globalización surgen así como procesos complementarios y ventajosos.

11. En la presente década, América Latina ha tenido éxito en la profundización y convergencia de los diversos procesos de integración regional, lo que contribuyó a reanudar el camino del crecimiento económico.

A su vez, debe destacarse la decisión de la Unión Europea sobre el principio de la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria y la firma del Tratado de Amsterdam. Sin duda la moneda única —el EURO— y el nuevo Tratado constituyen hechos fundamentales en la integración comunitaria que afectarán muy positivamente la relación de la Unión Europea con terceros países, y con América Latina y el Caribe en particular.

12. En este contexto, es de suma importancia la realización en junio de 1999 en Río de Janeiro de la Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe, que constituirá una ocasión privilegiada para consagrar, al más alto nivel, los objetivos de diversificación e intensificación de la relación política y de la cooperación entre ambas regiones.

13. En el fortalecimiento del multilateralismo, la cooperación y el diálogo político institucionalizado entre los diversos procesos regionales existentes son cada vez más necesarios. En este ámbito, la Comunidad Iberoamericana ofrece un espacio importante y privilegiado para estrechar aún más las relaciones entre Europa y América Latina y potenciar la convergencia de los respectivos procesos de integración.

14. La integración regional no puede ser analizada sólo en

su aspecto económico. En un mundo progresivamente globalizado, que tiene una dimensión política creciente, se requiere intensificar la cooperación bilateral y multilateral en los campos de la cultura y la educación e impulsar también proyectos e iniciativas en ámbitos específicos tales como la cooperación judicial y problemas tan complejos como la droga, el terrorismo, la lucha contra la corrupción, el crimen internacional organizado y la degradación ambiental, entre otros.

15. Con base en estas consideraciones:

* Reafirmamos nuestro compromiso de fortalecer el espacio cultural iberoamericano que resulta de la existencia del patrimonio histórico, étnico, lingüístico y sociológico común. La apertura al exterior de nuestras sociedades, partiendo de la propia identidad, ofrece una oportunidad para la difusión de los valores y la cultura que nos distinguen.

* Destacamos la necesidad de adecuar el sistema financiero internacional a la nueva realidad de los mercados para evitar, en el corto plazo, una recesión mundial y mayores implicaciones negativas en las economías de la región, poniendo en riesgo más de una década de reformas estructurales.

* Reiteramos asimismo nuestro propósito de continuar manteniendo políticas económicas y financieras sanas en cada uno de nuestros países, invitando a toda la comunidad internacional a acompañarnos en este compromiso.

* Exhortamos a los organismos financieros y a la comunidad internacional a adoptar urgentemente medidas más eficaces que propicien la estabilidad y la transparencia de los mercados, condición indispensable para el crecimiento económico sobre bases duraderas de todos nuestros países. Entre esas medidas, es fundamental fortalecer la capacidad de diagnóstico, reacción y prevención por parte de los organismos financieros internacionales ante estas situaciones.

* Reconocemos el carácter dinámico y creciente de la globalización y de la integración regional como procesos complementarios que pueden favorecer un sistema multilateral de comercio libre, no discriminatorio y transparente. En este contexto, apelamos al cumplimiento integral de los acuerdos asumidos en el ámbito de la Ronda Uruguay.

* Destacamos las ventajas de profundizar la cooperación entre América Latina y la Unión Europea y preconizamos una dinamización de los procesos de negociación entre ambas regiones que conduzca a acuerdos concretos en los múltiples aspectos de la relación entre ambas regiones.

Los compromisos y objetivos expresados en esta Declaración deberán inspirar una actuación coordinada de los Gobiernos, de tal modo que la Comunidad Iberoamericana adquiera un papel cada vez más activo y responsable en la escena internacional, proyectando una perspectiva humanista y abierta al futuro, que es el fruto más valioso de esta cultura común que nos une.

COOPERACIÓN IBEROAMERICANA

1. Los jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos reafirmamos el papel central de la cooperación, en un mundo en progresiva globalización e integración regional, como eje de consolidación del crecimiento económico sostenido, del desarrollo sostenible y del refuerzo de los lazos que nos unen teniendo como base la identidad iberoamericana.

En efecto, los resultados concretos de la cooperación se reflejan directamente en el crecimiento de las sociedades y en

el bienestar de sus poblaciones.

2. Consideramos que al ser los propios beneficiarios de la cooperación quienes mejor pueden identificar sus necesidades y diseñar las formas de satisfacerlas, es importante reforzar el papel de nuestras sociedades e incentivar la participación de todos los ciudadanos en la vida de nuestras comunidades nacionales e invitarles a contribuir activamente en todo el proceso de cooperación, desde la definición de prioridades hasta la formulación, ejecución y evaluación de los programas y proyectos.

3. Exhortamos a apoyar los Programas y Proyectos de cooperación aprobados por las sucesivas Cumbres, para que contribuyan a potenciar un espacio de cooperación propiamente iberoamericano al servicio de nuestras comunidades.

Constatamos con satisfacción los progresos en el desarrollo de los nueve programas aprobados por anteriores Cumbres, con especial referencia a aquellos que se consagran a la educación y formación de recursos humanos y los dirigidos a sectores sociales más necesitados.

* Televisión Educativa Iberoamericana - TEI.

* Programa de Cooperación en el Desarrollo de Programas de Doctorado y en la Dirección de Tesis Doctorales - MUTIS.

* Alfabetización y Educación Básica de Adultos. PAEBA.

* Programa de Cooperación Científica y Tecnológica - CYTED.

* Programa Centro de Desarrollo Estratégico Urbano - CIDEU.

* Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la América Latina y del Caribe - Fondo Indígena.

* Programa de Cooperación para el Desarrollo de Sistemas Nacionales de Evaluación de la Calidad Educativa.

* Programa de Cooperación en el Área de Formación Profesional - IBERFOP.

* Programa de Modernización de las Administraciones de Educación - IBERMADE.

Confirmamos nuestro interés en desarrollar un espacio cultural iberoamericano, entre otros medios, a través del apoyo a las industrias culturales de nuestros países para que puedan actuar en un mercado cercano a quinientos millones de personas de habla portuguesa y castellana.

En tal sentido, afirmamos nuestro interés por la libre circulación del libro en Iberoamérica y por instrumentos como el repertorio integrado del libro en venta (ISBN) y el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC).

Nos congratulamos al confirmar que ha comenzado la ejecución de los programas IBERMEDIA (Construcción de un espacio audiovisual iberoamericano) y RADI (Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos).

Asimismo tomamos nota de que se perfila la posibilidad de ejecución del programa SAI (Sistemas de Archivos Iberoamericanos).

Expresamos que el programa IBERPYME (Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa), por la importancia del tema cuenta con el apoyo necesario para su puesta en ejecución e iniciará actividades durante el primer trimestre de 1999.

Asimismo, expresamos la importancia de que se coordine este programa con el Programa PIPE (Plan de Iniciación a la Promoción Exterior), de España y con el Programa FIEP (Fondo para la Internacionalización de las Empresas Portuguesas), de Portugal, cuyos temas son de gran interés para los países iberoamericanos.

Mostramos nuestra satisfacción y gran interés por la pre-

sentación, durante esta Cumbre, de dos nuevas iniciativas: una dirigida al fomento de la capacidad competitiva de las industrias de información y de contenidos, en la comunidad de las naciones iberoamericanas, (CONVIA), y otra referida a la mejora de la gestión de la calidad de las empresas en Iberoamérica, que deberán ser analizadas con mayor precisión en la IX Cumbre de La Habana, Cuba.

4. Constatamos con satisfacción la multiplicación de reuniones, encuentros e iniciativas sectoriales en el ámbito iberoamericano, tanto a nivel gubernamental como de las que surgen de la responsabilidad de otras entidades, que deben constituir, también, una fuente de propuestas temáticas para la Cooperación Iberoamericana, previamente concertadas por los responsables institucionales de cada país del sector en cuestión.

Todo ello es un síntoma de vitalidad que conduce a la ampliación de las esferas de cooperación entre los países iberoamericanos estrechando los lazos históricos, culturales y lingüísticos que se encuentran en la base de la Comunidad Iberoamericana, por lo que entendemos que la cooperación iberoamericana debe tener como ejes principales de acción:

- * la difusión de las lenguas y cultura que compartimos;
- * la profundización en la interacción y el conocimiento mutuo de nuestras sociedades;
- * y el fortalecimiento de nuestras instituciones.

5. Tomamos nota del amplio estado de ratificación del Convenio de cooperación (Convenio de Bariloche) que debe servir de base para un perfeccionamiento de los mecanismos de cooperación del que resulte una mayor coordinación entre los programas y una mejor divulgación del gran esfuerzo de solidaridad que la Conferencia Iberoamericana propicia.

6. Acordamos la creación de una Secretaría de Cooperación, cuya estructura y modalidades de funcionamiento será propuesta por los responsables de Cooperación y coordinadores iberoamericanos y presentada para su consideración en el transcurso de la IX Cumbre de jefes de Estado y de Gobierno, a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba.

Ponemos de relieve y nos felicitamos de los resultados de los debates realizados en las Reuniones Ministeriales en el ámbito de esta VIII Cumbre y hacemos nuestras las conclusiones, declaraciones y decisiones de las Reuniones Sectoriales siguientes:

* VIII Conferencia iberoamericana de ministros de Educación sobre "Globalización, Sociedad del Conocimiento y Educación", Sintra 9 y 10 de julio de 1998;

* XI Conferencia de ministros de Justicia de los países iberoamericanos sobre "Cooperación Jurídica entre los países miembros, protección de los derechos humanos, tráfico ilícito de estupefacientes y arbitraje", Lisboa 13 a 17 de julio de 1998;

* III Foro iberoamericano de ministros de Agricultura sobre "Agricultura: desarrollo rural, ambiente y cooperación interregional", Évora 26 a 28 de julio de 1998;

* I Conferencia iberoamericana de ministros de Administración Pública y Reforma del Estado sobre "La reforma del Estado y la modernización de la Administración Pública", Sintra 27 y 28 de julio de 1998;

* IX Conferencia iberoamericana de ministros de la Juventud sobre "Derechos de los jóvenes - Un compromiso para todos", Lisboa 5 a 7 de agosto de 1998;

* IV Encuentro Iberoamericano de ministras y respon-

sables de la Política de las Mujeres, Caracas 17 y 18 de septiembre de 1998;

* VI Conferencia científica iberoamericana sobre "Ciencia global e intereses locales", Oporto 21 y 22 de septiembre de 1998;

* III Encuentro iberoamericano de ministros de Obras Públicas y Transportes sobre "Las nuevas soluciones para el planteamiento de los transportes. La intermodalidad y el transporte combinado. Las nuevas tecnologías y el mejoramiento de los sistemas de transporte y globalización y cooperación interregional", Lisboa 24 y 25 de septiembre de 1998;

* Reunión de defensores del Pueblo iberoamericanos, Oporto 24 a 27 de septiembre de 1998;

* Seminario euro-iberoamericano sobre "La cooperación en las políticas sobre las drogas y la farmacodependencia", promovido por el presidente de la República Portuguesa, e ncolaboración con el Gobierno portugués y con el apoyo de la Comisión Europea y del Observatorio Europeo de las Drogas, Oporto 8 y 9 de octubre de 1998;

* Reunión ministerial iberoamericana sobre pequeñas y medianas empresas - "El papel de los poderes públicos en el apoyo a las PYMES en el contexto de globalización económica", Oporto 15 de octubre de 1998.

Nos congratulamos además por la realización de numerosos seminarios e iniciativas análogas promovidos por entidades privadas y semiprivadas de la sociedad civil y realizados en el ámbito iberoamericano que contribuyen enormemente a la ampliación y refuerzo de los lazos que unen a nuestros pueblos. Nos referimos en particular a los siguientes:

* Foro euro-latinoamericano del Instituto de Estudios Estratégicos e Internacionales, Lisboa, 21 y 22 de mayo;

* XI Reunión de presidentes de las Organizaciones Empresariales Iberoamericanas, Lisboa, 22 a 25 de julio;

* XXV Asamblea General de la Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio, Oporto, 13 a 17 de septiembre;

* Seminario Sindical, Estoril, 14 a 16 de septiembre;

* Conferencias en la Casa de América, Madrid, 15 a 17 de septiembre;

* VIII Congreso Iberoamericano de Urbanismo, Oporto, 21 a 24 de septiembre;

* Foro Iberoamericano de Relaciones Internacionales del Instituto de Estudios Estratégicos e Internacionales, Oporto, 12 y 13 de octubre;

* V Encuentro Iberoamericano de Periodistas, Póvoa do Varzim, 12 y 13 de octubre;

* Encuentro Iberoamericano de Periodismo, Oporto, 15 y 16 de octubre;

* Encuentro sobre Literaturas Iberoamericanas, Oporto, 16 y 17 de octubre;

* Globa-Regulación, Évora y Badajoz, 17 y 18 de octubre;

* Federación Iberoamericana de Bolsas de Valores, Oporto, octubre de 1998;

* Conferencia de directores de Centros de Estudio de Defensa Ibero-Americanos (CESEDEN/IDN), Madrid, 10 a 13 de noviembre.

Manifestamos nuestro agradecimiento a SE el presidente de la República Portuguesa, Dr. Jorge Sampaio y a SE el primer ministro de Portugal ingeniero Antonio Guterres y, a través de ellos al pueblo portugués, por la forma calurosa y

DECLARACIÓN SOBRE LA CUMBRE UNIÓN EUROPEA - AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Los jefes de Estado y de Gobierno de los países participantes en la Cumbre Iberoamericana manifiestan su satisfacción por el avance en los trabajos preparatorios para la celebración de la primera Cumbre entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe, que tendrá lugar en Río de Janeiro en junio del año próximo. Comprometen todo su apoyo para el éxito de dicha reunión, que marcará un hito en el desarrollo de las relaciones entre ambos grupos regionales.

La Comunidad Iberoamericana, cuyos Estados participan en los procesos de integración regional en Europa y América Latina y Caribe, se halla en una posición privilegiada para aprovechar las oportunidades creadas por estos dos procesos. La Comunidad Iberoamericana debe desempeñar un papel importante en el impulso de esta relación entre Europa y América Latina y el Caribe, y especialmente en las negociaciones tendientes a fortalecer la asociación política y económica, a través de los mecanismos existentes de diálogo institucionalizado entre ambas regiones.

En el ámbito económico, la Cumbre Iberoamericana confía en que la Cumbre Europa-América Latina y el Caribe constata los progresos realizados en los últimos años en las relaciones económicas y comerciales entre la UE y diversos

países y grupos subregionales de América Latina y el Caribe, y otorgue un nuevo ímpetu a las negociaciones entre ambas regiones que propicie resultados satisfactorios a corto plazo. En este sentido, espera que la Cumbre de Río ofrezca una perspectiva de mayor integración económica en beneficio de Europa y de América Latina y el Caribe.

Asimismo, la Cumbre será una ocasión propicia para abordar otros temas de especial relevancia, tales como los flujos financieros internacionales y la articulación y convergencia de los procesos de integración económica, a fin de lograr entendimientos comunes sobre los grandes procesos y problemas que afectan a nuestras economías.

Los países iberoamericanos, reunidos en Oporto, desean también destacar que la Cumbre entre los países de la Unión Europea y los de América Latina y el Caribe constituye un foro apropiado para reforzar las relaciones de colaboración en el terreno de la educación, la cultural, la ciencia y la tecnología, cuyo desarrollo es un requisito básico para promover el progreso económico y social que todos deseamos. Estas afinidades entre las dos regiones deben también desarrollarse en otros campos de cooperación abiertos al beneficio de nuestros pueblos.

* * *

DECLARACIÓN DE LOS JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LOS PAÍSES IBEROAMERICANOS SOBRE EL PROCESO DE PAZ ENTRE ECUADOR Y PERÚ

Los jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos congregados en la ciudad de Oporto, Portugal, con ocasión de la celebración de la VIII Cumbre Iberoamericana, expresamos nuestra mayor satisfacción por la decidida voluntad demostrada por los Gobiernos de Ecuador y del Perú para la consecución de un acuerdo de paz global y definitivo, que ponga término a las diferencias entre los dos países y sienta bases para un futuro de paz y desarrollo conjunto entre ambas naciones hermanas.

Saludamos las Resoluciones mediante las cuales los Poderes Legislativos de Ecuador y Perú dieron su aprobación al procedimiento planteado por los señores presidentes de Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos de América, para que

sean éstos, los que en su calidad de garantes del Protocolo de Río de Janeiro de 1942, formulen una propuesta —dentro del marco jurídico que vincula a los dos países y tomando en consideración los desarrollos registrados en el proceso iniciado con la Declaración de Paz de Itamaraty— que allane el camino para un arreglo definitivo de dichas diferencias.

Expresamos nuestro más firme respaldo a los esfuerzos que vienen realizando Ecuador y Perú, con la decidida cooperación de los países Garantes y formulamos votos para que la paz y amistad entre estos dos pueblos iberoamericanos quede consolidada en el más breve plazo.

Oporto, 18 de octubre de 1998.

* * *

DECLARACIÓN DE LOS JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LOS PAÍSES IBEROAMERICANOS EN TORNO AL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ EN COLOMBIA

Los jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos reunidos en la ciudad de Oporto, Portugal, expresamos nuestro más firme e incondicional apoyo al proceso de construcción de la paz que ha emprendido el Gobierno de Colombia como tarea prioritaria y en desarrollo de la voluntad expresada por el pueblo colombiano, a fin de alcanzar

una solución definitiva a la confrontación armada, mediante una agenda para la paz y la reconciliación nacional.

En este sentido manifestamos nuestra voluntad de cooperación como complemento y ayuda a los esfuerzos emprendidos por el hermano país.

DECLARACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL

Los jefes de Estado y de Gobierno de los países participantes en la Conferencia Iberoamericana, reunidos en su VIII Cumbre, en la ciudad de Oporto, Portugal, el 18 de octubre de 1998,

Preocupados por la situación financiera internacional y el riesgo de que derive en una grave recesión mundial;

Convencidos de que al origen de dicha crisis es ajeno a los países iberoamericanos;

Conscientes, sin embargo, de que esta crisis global requiere soluciones globales y la participación de todos los actores públicos y privados de la economía internacional para enfrentarla;

Convencidos de que para complementar ese esfuerzo se requiere de la especial participación de las economías más avanzadas y de la acción oportuna de los organismos financieros internacionales;

Conscientes también de que, ante la persistencia de la inestabilidad financiera, podrían resurgir prácticas proteccionistas ya superadas, o registrarse demandas para implantar barreras al libre flujo de capitales;

Ciertos de que la inadecuada regulación de los sistemas bancarios ha contribuido en forma importante a la actual crisis, por lo que es indispensable fortalecerlos;

Persuadidos de que el avance en la justicia social no se puede alcanzar sin crecimiento económico y que el libre flujo de bienes y capitales constituye un importante motor de ese crecimiento;

Acuerdan:

Continuar aplicando políticas económicas sanas, basadas en la disciplina fiscal y monetaria, la liberalización y el cambio estructural;

Urgir a Japón, a Estados Unidos de América y a la Unión Europea a asumir el liderazgo y tomar la iniciativa de poner en práctica, de inmediato, medidas necesarias para continuar los procesos de apertura comercial, evitar la desaceleración de sus economías, afianzar su estabilidad financiera, y prevenir una recesión mundial, mediante la reducción de las tasas de interés, entre otras medidas;

Exhortar a dicho grupo de países a participar en el Fon-

do de Contingencia, en el ámbito del Fondo Monetario Internacional, para disminuir el riesgo de un contagio indiscriminado de la crisis a las economías que han realizado reformas estructurales y cuentan, por ello, con fundamentos económicos sólidos;

Alentar al gobierno del Japón, de la misma forma que nosotros nos hemos comprometido, a concluir el saneamiento de su sistema bancario, a reactivar su economía y a retomar la ruta del crecimiento, impulsando a las economías asiáticas y contribuyendo así al crecimiento de la economía mundial;

Exhortar a los países más avanzados a propiciar las condiciones que favorezcan el acceso de todos los países iberoamericanos a los mercados financieros internacionales, aumentando substancialmente la liquidez internacional;

Requerir una particular atención y apoyo para los países de economías más pequeñas y de menor desarrollo, de manera que sus procesos productivos continúen el ritmo ascendente que han mantenido hasta el momento de la actual crisis. Para ello es indispensable estimular la inversión productiva en dichos países y asegurarles financiamiento en condiciones favorables;

Alentar a los países que aún no lo han hecho, a adoptar de inmediato políticas económicas y financieras que corrijan sus desequilibrios internos;

Estimular el flujo de inversiones de mediano y largo plazo, que aumenten la capacidad productiva de las economías iberoamericanas y contribuyan a su desarrollo;

Establecer mecanismos adecuados y transparentes de regulación y supervisión de los sistemas bancarios y contribuir a la adopción y aplicación efectiva de criterios internacionales para asegurar buenas prácticas bancarias, tanto públicas como privadas;

Impulsar a los organismos financieros internacionales, en particular al Fondo Monetario Internacional, al Banco Mundial y al Banco Interamericano de Desarrollo, a promover la adopción de políticas fiscales, monetarias y bancarias adecuadas, instrumentar mecanismos que permitan detectar tempranamente situaciones de riesgo y, mediante el establecimiento de medidas como garantías parciales a los créditos o la asignación de derechos especiales de giro, contribuir a solucionar dificultades financieras como las actuales.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO EUROPEO DE VIENA

(11 y 12 de diciembre de 1998)

El Consejo Europeo se ha reunido en Viena los días 11 y 12 de diciembre de 1998 para tratar de los principales problemas y desafíos a que se enfrenta la Unión Europea. Ha comenzado sus trabajos con un cambio de impresiones con don José María Gil-Robles, presidente del Parlamento Europeo, sobre los principales temas objeto de debate.

Sus debates sobre el empleo, el crecimiento y la estabilidad también se han beneficiado del cambio de impresiones mantenido la víspera entre la troika y los interlocutores sociales.

Se ha celebrado una reunión entre los jefes de Estado o de Gobierno y los ministros de Asuntos Exteriores de los países de Europa central y oriental que participan en el proceso de adhesión, y de Chipre, que se encuentra en la misma situación.

El Consejo Europeo ha expresado su reconocimiento al ex canciller federal de Alemania, Helmut Kohl, por su extraordinaria contribución al desarrollo de la Unión Europea y ha decidido otorgarle el título de "Ciudadano de Honor de Europa".

I. ESTRATEGIA DE VIENA PARA EUROPA

1. La integración europea ha adquirido un nuevo ímpetu. Está a punto de empezar a utilizarse la moneda única. Los esfuerzos coordinados para promover el empleo han producido resultados alentadores. El proceso de ampliación está ya en marcha. Ahora que el milenio llega a su fin, la Unión tendrá que reforzar su capacidad de servir a sus ciudadanos.

2. En Cardiff, el Consejo Europeo inició un amplio debate sobre el futuro desarrollo de la Unión Europea. La reunión de Pörschach puso de relieve la necesidad de una Unión fuerte y efectiva. Con este espíritu, el Consejo Europeo de Viena ha seleccionado cuatro temas de primordial interés para los ciudadanos europeos sobre los que se precisa una actuación rápida y efectiva. Por todo ello se ha llegado a un acuerdo sobre la siguiente "Estrategia de Viena para Europa".

Fomento del empleo, del crecimiento económico y de la estabilidad

Informa al Consejo Europeo de Colonia sobre el desarrollo de un Pacto Europeo para el Empleo, dentro del marco del proceso de Luxemburgo.

Refuerzo de los mecanismos de coordinación de la política económica; examen en el Consejo Europeo de Helsinki de los instrumentos utilizados y las experiencias obtenidas.

Acuerdo político sobre los elementos clave del conjunto de medidas relativas a la política fiscal; informe al Consejo Europeo de Helsinki.

Mejora de la estructura financiera internacional; informe al Consejo Europeo de Colonia.

Fomento de las inversiones en infraestructura europea y en recursos humanos; informe al Consejo Europeo de Colonia.

Mejora de la seguridad y de la calidad de vida

Aplicación del Plan de Acción por el que se establece un espacio de libertad, seguridad y justicia; examen en la sesión especial del Consejo Europeo en Tampere.

Mejora del acceso de los ciudadanos a la justicia; examen en la sesión de Tampere.

Refuerzo de la acción de la Unión Europea en materia de derechos humanos; informe al Consejo Europeo de Colonia.

Integración del medio ambiente y del desarrollo sostenible en las políticas de la Unión Europea; examen en el Consejo Europeo de Helsinki.

Reforma de las políticas e instituciones de la Unión

Acuerdo político sobre el conjunto de medidas "Agenda 2000" en marzo de 1999, para lograr su adopción definitiva antes de las elecciones al Parlamento Europeo en junio de 1999.

Decisión en el Consejo Europeo de Colonia sobre cómo y cuándo abordar los problemas institucionales no resueltos en Amsterdam.

Mejora del funcionamiento del Consejo; examen en el Consejo Europeo de Helsinki.

Reforma interna de la Comisión; informe del presidente de la Comisión al Consejo Europeo de Colonia.

Lucha eficaz contra el fraude; examen, en el Consejo Europeo de Helsinki, de los progresos realizados.

Fomento de la estabilidad y la prosperidad en Europa y en el mundo

Continuación dinámica de las negociaciones y de los preparativos para la adhesión y presentación, por la Comisión, de informes sobre la marcha de los trabajos relativos a los países candidatos con vistas al Consejo Europeo de Helsinki.

Aplicación efectiva de los nuevos instrumentos de la Política Exterior de Seguridad Común (PESC) tras la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam (alto representante, unidad de planificación y unidad de alerta rápida de la PESC, mejora de los mecanismos de toma de decisiones); examen en el Consejo Europeo de Helsinki.

Preparación de las primeras estrategias comunes relativas a Rusia, Ucrania, la región mediterránea y los Balcanes occidentales; primera adopción en el Consejo Europeo de Colonia.

Continuación de la reflexión sobre el establecimiento de una política europea de seguridad y defensa; estudio en el Consejo Europeo de Colonia.

* * *

Sobre la base de estos elementos, el Consejo Europeo, en su reunión de Helsinki, adoptará la "Declaración del milenio" sobre las prioridades de la Unión para los años venideros.

II. DERECHOS HUMANOS

3. Con motivo del cincuentenario de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Consejo Europeo ha reiterado la primordial importancia que da a esta Declaración, según los manifestado hace un año en Luxemburgo. La Declaración Universal es una piedra angular del edificio construido después de la Segunda Guerra Mundial en pro de la protección y fomento de los derechos humanos a escala nacional, regional y mundial, y es la base para que progrese y se garantice la dignidad humana en todo el mundo.

4. La Unión Europea, que se basa en los principios de libertad, democracia, respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales y el Estado de derecho, comparte los valores en los que la Declaración tiene sus raíces y basa su acción en esos valores.

5. El Consejo Europeo ha respaldado la Declaración de la Unión Europea sobre los derechos humanos, de 10 de diciembre de 1998, y ha invitado al Consejo, a la Comisión y a los Estados miembros a que estudien cómo aplicar mejor las medidas concretas propuestas.

6. El Consejo Europeo ha subrayado la necesidad de luchar contra las manifestaciones de racismo, xenofobia y antisemitismo, tanto en la Unión Europea como en terceros países. A este respecto, ha destacado el papel del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia. El Consejo Europeo ha solicitado a la Comisión que redacte, para su reunión de Colonia, propuestas de medidas para luchar contra el racismo en los países candidatos y ha solicitado a los Estados miembros que estudien la posibilidad de tomar medidas similares dentro de la Unión.

En este sentido, el Consejo Europeo ha acogido favorablemente la intención del Gobierno sueco de celebrar una

conferencia internacional en Estocolmo para ampliar el conocimiento sobre el Holocausto.

III. EMPLEO, CRECIMIENTO, ESTABILIDAD Y REFORMA ECONÓMICA

7. El nacimiento del euro el 1 de enero de 1999 constituye un hito en el proceso de integración europea. La moneda única reforzará la capacidad europea para fomentar el crecimiento, el empleo y la estabilidad.

8. La introducción del euro conducirá a la creación de uno de los mayores espacios monetarios del mundo, lo que implicará para la Unión responsabilidades de alcance mundial y la necesidad de hablar con una sola voz y estar efectivamente representada.

9. La moneda única reforzará la necesidad de coordinar la política económica. En vísperas de la Unión Económica y Monetaria, se han creado instrumentos para:

- coordinar políticas macroeconómicas
- aumentar la eficacia de las políticas nacionales de empleo
- acelerar la reforma en los mercados de productos, servicios y capitales.

10. Mucho se ha logrado ya: fuerte desarrollo económico, baja inflación y descenso de los tipos de interés. De hecho, se ha dado un nuevo impulso al crecimiento del empleo. El equilibrio entre las políticas fiscales y monetaria ha evolucionado de modo que favorece el crecimiento sostenible.

11. Hacen falta, sin embargo, mayores esfuerzos para fortalecer los instrumentos existentes y darles la forma de una estrategia coherente en pro del crecimiento, el empleo, la estabilidad y la reforma económica que evolucione hacia un Pacto Europeo de Empleo, dentro del marco del proceso de Luxemburgo.

A. UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA: UN GRAN PASO ADELANTE

i) El nacimiento del euro

12. El Consejo Europeo ha tomado nota con gran satisfacción de que la transición a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, el 1 de enero de 1999; concluirá sin sobresaltos pese a las turbulencias de los mercados financieros internacionales. Es el resultado de una política económica prudente en el marco de la UEM, la cual debe mantenerse.

13. El Consejo Europeo ha observado con especial agrado que:

- todo el Derecho derivado de la Comunidad, necesario para la entrada en vigor de la tercera fase de la UEM, se habrá adoptado antes de que finalice el año;
- los tipos de conversión irrevocables para el euro, de acuerdo con el procedimiento fijado en el Anexo Técnico del Comunicado Común de 2 de mayo de 1998, se adoptarán el 31 de diciembre en una sesión especial del Consejo (ECO-FIN);
- la corona danesa y el dracma griego participarán en el nuevo mecanismo de tipos de cambios a partir del 1 de enero de 1999.

ii) Europa y su acción a escala mundial

Hablar con una sola voz

14. La introducción del euro será un acontecimiento importante para el sistema monetario internacional; es imprescindible que la Comunidad desempeñe plenamente su papel

en la cooperación internacional monetaria y económica, en foros como el G7 y el Fondo Monetario Internacional. El Consejo Europeo ha suscrito el informe del Consejo sobre la representación exterior de la Comunidad, en el que se prevé que el presidente del Consejo ECOFIN, o, si el presidente es de un país que no pertenezca a la zona del euro, el presidente del Euro 11, asistido por la Comisión, participe en reuniones del G7 (Finanzas) (cf. Anexo II). Como organismo comunitario competente en materia de política monetaria, debería otorgarse al BCE el estatuto de observador en el directorio del FMI. La posición de la Comunidad Europea/UEM sobre otras cuestiones de especial importancia para la UEM serían presentadas al directorio del FMI por el miembro competente de la oficina del director ejecutivo del Estado miembro que ejerza la Presidencia, asistido por un representante de la Comisión. El Consejo Europeo ha instado al Consejo a que adopte con prontitud una decisión basada en una propuesta de la Comisión que recoja este acuerdo.

15. La coherencia y eficacia de la Comunidad exige que sea capaz de hablar con una sola voz en temas de especial importancia para la Unión Económica y Monetaria. El Consejo Europeo ha animado a la Comisión, al Consejo y a los Estados miembros a que lleven a cabo las acciones necesarias para asegurar la preparación eficaz y oportuna de posiciones comunes y de acuerdos comunes que puedan presentarse a terceras partes en foros internacionales.

Refuerzo del sistema financiero internacional

16. El Consejo Europeo ha acogido con satisfacción el informe sobre el fortalecimiento del sistema financiero internacional, que muestra que los Estados miembros comparten una opinión común sobre las respuestas que dar a la crisis financiera mundial. Europa debe tener un papel decisivo en la elaboración de un nuevo sistema monetario y financiero internacional, según las orientaciones expuestas en el informe. El FMI es la piedra angular del sistema monetario y financiero internacional y es preciso que coopere en mayor medida con otros agentes, entre los que se cuentan el Banco Mundial. Deberá tenerse en cuenta el fortalecimiento o la transformación de los comités interino y de desarrollo del FMI y del Banco Mundial. El Consejo Europeo ha recalado que es necesario reforzar el enfoque normativo de la gestión de riesgos y de las normas prudenciales en las entidades del sector financiero, estudiando en particular las consecuencias de la actividad de las entidades financieras internacionales con apalancamiento, incluidos los fondos de protección. También ha subrayado que es crucial que en los centros extraterritoriales se respeten las normas financieras internacionales. El Consejo Europeo ha solicitado al Consejo la preparación, para el Consejo Europeo de Colonia, de un informe sobre las mejoras en el funcionamiento del sistema financiero internacional. Este informe también debería examinar las implicaciones más amplias de la mundialización.

17. La crisis financiera y económica ha demostrado la necesidad de reforzar las redes de seguridad social en las nacientes economías de mercado. El Consejo Europeo ha saludado el hecho de que la Unión Europea sea el origen de más de la mitad de la ayuda económica en el mundo. Es preciso apuntar a estos recursos para impulsar las reformas estructurales y sociales requeridas.

iii) Refuerzo de la coordinación económica interna

Mejor coordinación de las políticas económicas

18. Las políticas económicas de la UEM deben basarse en

una estrecha coordinación de todos los interesados, con inclusión, cuando corresponda, de los interlocutores sociales europeos. El Consejo Europeo ha observado complacido que existe un marco para el buen funcionamiento de la Unión Económica y Monetaria, que incluye el pacto de estabilidad y crecimiento y los procedimientos para una cooperación en política económica, y que la coordinación de las políticas dentro del Euro 11 y el Consejo ECOFIN, así como el diálogo con el Banco Central Europeo, está avanzando satisfactoriamente. Actualmente, el Consejo ha seguido un proceso de coordinación anual plenamente desarrollado, que implica mecanismos de seguimiento y vigilancia del pacto de estabilidad y crecimiento, planes de acción de empleo nacional y políticas estructurales en los mercados de bienes y servicios.

19. El Consejo Europeo ha destacado que será necesario tanto intensificar como reforzar la coordinación de la política económica, dentro del marco acordado, para garantizar el éxito de la UEM y para apoyar un crecimiento sostenible creador de empleo. Tanto en los Estados miembros como a escala de la Unión, son necesarias respuestas adecuadas y coordinadas a los retos económicos, en las que se integren políticas presupuestarias y monetarias junto con políticas estructurales y se tome en consideración la evolución salarial.

20. El Consejo Europeo ha instado al Consejo (ECOFIN) a que le informe, en Helsinki, del funcionamiento de la coordinación de la política económica en la tercera fase de la UEM.

Política fiscal

21. El Consejo Europeo ha expresado su satisfacción ante el informe del Consejo sobre la intensificación de la cooperación en materia de política fiscal perjudicial. La cooperación en el área de la política fiscal no va dirigida a la adopción de tipos impositivos uniformes ni se contradice con la competencia leal en materia fiscal, sino que es necesaria para reducir las persistentes distorsiones en el mercado único, evitar las pérdidas excesivas de ingresos fiscales u orientar las estructuras fiscales de modo que favorezcan más el empleo.

22. De manera especial, el Consejo Europeo:

- ha expresado su satisfacción ante el hecho de que el trabajo del Grupo "Código de Conducta" haya avanzado satisfactoriamente y ha alentado al Grupo a que finalice su trabajo, a más tardar, antes del Consejo Europeo de Helsinki;

- ha pedido a la Comisión que presente al Consejo un estudio sobre el impuesto de sociedades, de conformidad con las conclusiones del Consejo ECOFIN;

- ha invitado al Consejo a que prosiga su trabajo sobre la propuesta de Directiva sobre la fiscalidad del ahorro y la propuesta de Directiva sobre intereses y cánones, con el fin de llegar a un acuerdo antes del Consejo Europeo de Helsinki;

- se ha congratulado del propósito de la Comisión y del Consejo de iniciar conversaciones con terceros países acerca de problemas relativos a la imposición de intereses y rendimientos, y

- ha animado al Consejo a que continúe sus trabajos sobre un marco para la imposición de la energía, según el informe del Consejo ECOFIN, teniendo en cuenta asimismo sus repercusiones en el medio ambiente.

23. El Consejo Europeo ha instado al Consejo a que le presente un segundo informe de actividades sobre la cooperación en política fiscal, con la antelación suficiente para el Consejo Europeo de junio de 1999.

24. Con respecto a la decisión de 1991 sobre las ventas libres de impuestos para viajeros dentro de la Comunidad, el Consejo Europeo ha solicitado a la Comisión y al Consejo

(ECOFIN) que estudien, antes de marzo de 1999, los problemas que podrían surgir en relación con el empleo y aborden, a partir de las propuestas de la Comisión, los posibles métodos para atajar estos problemas, entre ellos la posibilidad de una ampliación limitada de las disposiciones transitorias.

Reforma económica

25. El Consejo Europeo se ha felicitado por los progresos hechos bajo Presidencia austriaca en la ejecución de los planes de reforma económica y en el cumplimiento de los requisitos establecidos en Cardiff. El Consejo Europeo ha acogido favorablemente los informes de situación nacionales relativos a las reformas estructurales. Espera la evaluación de dichos informes y su examen recíproco por parte de los Estados miembros, como un nuevo paso en la mejora de las orientaciones generales de política económica. Asimismo, el Consejo Europeo se ha congratulado por la intención del Consejo de Mercado Interior de evaluar los informes de situación con objeto de completar las consideraciones del Consejo ECOFIN desde una perspectiva propia del mercado único.

B. EMPLEO SOSTENIBLE PARA EUROPA

1. Hacia un pacto europeo de empleo

26. El empleo constituye la máxima prioridad de la Unión Europea. Es la mejor forma de proporcionar oportunidades reales a la población y combatir con eficacia la pobreza y la exclusión, y por lo tanto servir de base para el modelo social europeo.

27. El Consejo Europeo ha observado con satisfacción el progreso sustancial realizado en la creación de empleo y en la reducción del desempleo, y aplaude los esfuerzos hechos por los Estados miembros para poner en práctica las directrices para 1998.

28. Por primera vez desde 1992, la tasa de desempleo ha descendido por debajo del 10%, lo que constituye un desarrollo positivo. Hay que hacer más. La política de empleo debe estar imbricada en un enfoque global, que abarque políticas macroeconómicas orientadas al crecimiento y la estabilidad, reformas económicas que fomenten la competitividad y directrices de empleo destinadas a mejorar la capacidad de inserción profesional, la adaptabilidad, la igualdad de oportunidades y la creación de empleo en empresas ya existentes y en las nuevas.

29. El informe conjunto sobre empleo muestra que se han logrado importantes avances a este respecto. La supervisión multilateral de la aplicación de las Directrices sobre el empleo es un componente fundamental del proceso de Luxemburgo. La utilización de acotaciones comparativas y la intensificación de las buenas prácticas han demostrado ser útiles instrumentos de evaluación. No obstante, este proceso deberá ser reforzado. Para ello, deberán fijarse nuevos objetivos y plazos verificables, tanto a nivel europeo como a nivel nacional, indicadores de los resultados y políticas comunes y una base estadística uniforme a modo de elementos clave en el camino hacia un pacto europeo de empleo dentro del marco del proceso de Luxemburgo. Ello también requiere un mayor grado de compromiso y de responsabilidad por parte de los interlocutores sociales.

i) Las directrices para el empleo relativas a 1999

30. El Consejo Europeo ha acogido con agrado la propuesta de la Comisión de unas directrices para 1999 y ha

suscrito los resultados de la sesión conjunta del Consejo ECOFIN y de Trabajo y Asuntos Sociales respecto de dichas directrices.

31. En la revisión de sus respectivos Planes Nacionales de Acción, los Estados miembros deberán prestar especial atención a los aspectos siguientes:

- lograr progresos tangibles en el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, utilizando, en particular, acotaciones comparativas y la integración sistemática de dicho principio;

- convertir en realidad el concepto de educación permanente, fijando, en particular, un objetivo nacional para los participantes que se beneficien de las medidas correspondientes;

- aprovechar al máximo el potencial del sector de los servicios y de los servicios vinculados con la industria, en particular de la tecnología de la información y del sector del medio ambiente;

- crear un clima en el que las empresas, en especial las pequeñas, puedan prosperar;

- examinar los sistemas fiscales y de previsión con el fin de estimular a desempleados e inactivos a que se reincorporen en el trabajo o a que aprovechen las oportunidades de formación, y a los empresarios a crear nuevos puestos de trabajo;

- apoyar a los trabajadores de más edad a que aumenten su participación en la población activa;

- promover la inserción social y la igualdad de oportunidades para los grupos desfavorecidos.

ii) Consolidación del proceso de Luxemburgo

32. Con el fin de apoyar los compromisos asumidos en los respectivos planes nacionales de acción, se ha instado a los Estados miembros a que definan políticas y a que se fijen objetivos adicionales y plazos bien precisos a nivel nacional cuando proceda.

33. El Consejo Europeo ha acogido con satisfacción el progreso alcanzado en los indicadores de resultados y políticas comunes, así como el informe de la Comisión sobre estadísticas comparables, que revisten una importancia primordial para un seguimiento y una evaluación eficaces y transparentes tanto a nivel nacional como a escala de la Unión, y ha invitado a la Comisión Europea y a los Estados miembros a que lleguen a un acuerdo sobre la definición de todos los indicadores pertinentes con el tiempo suficiente antes del Consejo Europeo de Colonia.

34. Los informes de 1999 sobre la aplicación de los planes nacionales de acción deberán ser presentados para su estudio a mediados de junio de 1999; la Comisión deberá presentar antes de septiembre de 1999 su propuesta de informe conjunto para el Empleo y las nuevas directrices para el empleo para el año 2000. El Consejo Europeo también pide al Consejo que intente conseguir una mayor sinergia entre las directrices para el empleo y las directrices generales de política económica.

35. Asimismo, se ha invitado a la Comisión a que presente en 1999, en un bloque de medidas para la primavera, una Comunicación sobre la integración de las políticas de empleo a nivel comunitario, basándose en el artículo 127 del Tratado CE modificado por el Tratado de Amsterdam, y una versión actualizada del informe "Europa como entidad económica". Se ha invitado además a la Comisión a que permita, a los Estados miembros que lo deseen, probar tipos reducidos del IVA en servicios con gran intensidad de mano de obra que no estén expuestos a la competencia transfronteriza.

36. El Consejo Europeo ha recomendado que la reforma del Fondo Social Europeo se utilice para fortalecer el

apoyo a la estrategia para el empleo y a la cualificación de los recursos humanos.

37. Para el éxito futuro del proceso de Luxemburgo revise capital importancia un diálogo amplio y profundo entre todas las partes interesadas, es decir, el Consejo, la Comisión el Parlamento Europeo, los interlocutores sociales, el Banco Central Europeo y el Banco Europeo de Inversiones, que contribuya a la estrategia global de empleo, crecimiento y estabilidad.

38. Tienen una importante responsabilidad en el ámbito del empleo los interlocutores sociales, como se reconoce en el informe del Grupo de alto nivel sobre las consecuencias económicas y sociales del cambio industrial. El Consejo Europeo ha invitado a la Comisión y a los Estados miembros a que tengan en cuenta las recomendaciones del Grupo. El Consejo Europeo ha observado también con satisfacción que los interlocutores sociales han manifestado en la reciente "minicumbre" celebrada en Viena el 4 de diciembre de 1998, que están dispuestos a elaborar su propio programa de actuación sobre la modernización de la organización del trabajo.

2. Un entorno favorable para el empleo

i) Inversión para el empleo

39. Las inversiones en infraestructura y la financiación de proyectos innovadores son elementos importantes de la estrategia para impulsar el crecimiento, el empleo y la competitividad. El Consejo Europeo ha tomado nota de la comunicación de la Comisión titulada "La inversión pública en la estrategia económica", que sugiere que los Estados miembros revisen la estructura de sus presupuestos con vistas a incrementar su cuota relativa de inversiones. El Consejo Europeo invita al Consejo a que estudie los progresos de las redes transeuropeas (RTE), en particular los 14 proyectos prioritarios de transporte, así como el desarrollo de proyectos impulsores del crecimiento en telecomunicaciones y tecnología de la información, a fin de acelerar la ejecución de estos proyectos. Este estudio deberá incluir de qué modo fomentar los arreglos de financiación en los que intervenga también el Banco Europeo de Inversiones, sobre la base de su experiencia en el marco del Programa de Acción Especial de Amsterdam.

40. El Consejo Europeo ha reconocido asimismo que es importante desarrollar un mercado europeo operativo para el capital de riesgo e instaurar nuevas formas de financiación en las que participen tanto el sector privado como el sector público. El Consejo Europeo ha invitado a los Estados miembros que informen sobre cómo aplican el plan de acción sobre capital de riesgo.

41. El Banco Europeo de Inversiones ha mantenido el impulso de sus operaciones de préstamo para apoyar proyectos de inversiones sólidos, incluidos aquellos para sectores prioritarios con arreglo a su Programa de Acción Especial de Amsterdam, tales como inversiones en proyectos educativos, sanitarios y urbanos.

42. En este contexto, el Consejo Europeo ha invitado al Banco a que estudie un rápido desbloqueo de fondos para operaciones de capital de riesgo, con un límite máximo de mil millones de ecus que se espera alcanzar en 2000 según lo inicialmente previsto, siendo el objetivo el que dichas operaciones se efectúen en todos los Estados miembros. Esto podría incluir, en particular, una pronta duplicación de los recursos asignados al Mecanismo Europeo para la Tecnología.

43. El Consejo Europeo ha invitado al Banco a que revise los arreglos actuales de financiación de proyectos ambientales en la Unión y en los países solicitantes de la adhesión,

teniendo debidamente en cuenta las repercusiones de dichos proyectos en el empleo.

ii) Inversión para la innovación y los recursos humanos

44. El crecimiento, la competitividad y el empleo dependen fundamentalmente de la investigación y de la innovación. El Consejo Europeo, por tanto, se ha congratulado por el Quinto Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

45. En el fortalecimiento de la capacidad de innovación de la Unión, tienen particular importancia la educación y la formación. El Consejo Europeo se congratula de la adopción de las posiciones comunes del Consejo sobre los programas de acción "Sócrates" y "Leonardo da Vinci".

46. Es preciso, asimismo, que los Estados miembros y las instituciones de la Unión Europea atiendan las preocupaciones de los jóvenes europeos de manera más general, enviando así un mensaje político positivo a los ciudadanos europeos. Por ello, el Consejo Europeo se ha congratulado de las iniciativas de incluir la cuestión de la participación de los jóvenes en la agenda de las instituciones de la UE. El Consejo Europeo ha invitado al Consejo a que alcance rápidamente una posición común en cuanto al Programa para la Juventud.

iii) Mercado interior y servicios financieros

Mercado interior

47. Se han hecho continuos progresos en los esfuerzos para modernizar, ampliar y simplificar el mercado único de acuerdo con el Plan de Acción. Se ha aprobado la nueva legislación necesaria, en particular el Reglamento sobre la libre circulación de mercancías. El Consejo Europeo ha acogido con agrado la intención de la Comisión de seguir controlando a través del cuadro de indicadores los progresos registrados en el mercado único.

48. Se requiere mayor simplificación y mejora de la legislación tanto a nivel comunitario como nacional para que las normas del mercado interior sean más fáciles de aplicar y, por lo tanto, más eficaces. El Consejo Europeo ha destacado la importancia de la reforma económica y reglamentaria como política coherente para el Mercado Único y la competitividad a fin de incrementar el crecimiento económico y el empleo.

49. La aplicación plena y adecuada de la legislación comunitaria es esencial para el funcionamiento del mercado interior. El Consejo Europeo ha tomado nota de que, a pesar del considerable progreso realizado, todavía existen carencias en transposición de la normativa comunitaria en los Estados miembros. Se deben desplegar renovados esfuerzos para completar sin más demora la transposición de los restantes actos jurídicos.

50. El Consejo Europeo ha invitado al Consejo de Mercado Interior a que presente un informe sobre la evaluación del Plan de Acción para el Mercado Único en que se evalúen los logros y que inicie un debate sobre la acción futura respecto al Mercado Único. Las prioridades futuras deben incluir una mejor reglamentación/simplificación, protección del consumidor, servicios financieros, ayudas estatales, cooperación en política fiscal, normalización y un principio eficaz de reconocimiento mutuo, así como reformas estructurales según lo debatido en Cardiff.

Servicios financieros

51. El Consejo Europeo ha destacado la importancia del

sector de los servicios financieros como motor para el crecimiento y la creación de empleo, si bien también ha puesto de relieve los retos derivados de la introducción de la moneda única. Por consiguiente, se ha congratulado por la iniciativa de la Comisión de un marco de actuación y la creación de un grupo de alto nivel. Ha solicitado un informe para el Consejo Europeo de Colonia sobre los pasos necesarios hacia un mercado único financiero. También ha subrayado la necesidad de mantener un alto nivel de protección de los consumidores.

Problema del cambio de fecha debido al cambio de siglo

52. El Consejo Europeo se ha congratulado por el informe de la Comisión sobre este problema y ha instado a los Estados miembros a que apliquen planes oportunos para la protección de su propia infraestructura y a que continúen la sensibilización de todos los sectores, centrándose en particular en el sector público y en las pequeñas y medianas empresas.

53. Se ha instado a las autoridades competentes de los Estados miembros a que examinen detenidamente las implicaciones del problema de los fallos en la cadena de abastecimiento fuera de la UE, elaboren planes de emergencia para hacer frente a este problema, e intercambien información con sus homólogos de otros Estados miembros. El Consejo Europeo ha invitado a la Comisión a que convoque una reunión de representantes de proveedores de infraestructura pública de los Estados miembros para establecer si se está dando el tratamiento adecuado a las dependencias transfronterizas dentro de la UE en sectores como el transporte, la energía y el suministro de agua y a que recomiende las medidas adecuadas, cuando sea necesario, al próximo Consejo Europeo.

IV. AGENDA 2000

54. El doble objetivo de la Agenda 2000 consiste en dotar a la Unión de políticas más eficaces y fijar un marco financiero apropiado en que desarrollarlas. La consecución de estos objetivos implica abordar varias opciones políticas importantes sobre la orientación futura de dichas políticas y sobre las reformas necesarias a medida que la Unión se prepara para llevar a buen puerto su ampliación futura. Ello debe hacerse con espíritu de solidaridad y garantizando que el rigor presupuestario a nivel de la Unión Europea sea similar al aplicado a nivel nacional.

55. El trabajo realizado sobre la base de las propuestas de la Comisión, el informe sobre los recursos propios y las aportaciones de los Estados miembros ha registrado progresos considerables desde el Consejo Europeo de Cardiff. Dicho trabajo se refleja en el informe del Consejo y en el debate del Consejo Europeo. Las propuestas de la Comisión y el informe del Consejo constituyen una buena base para los ulteriores trabajos. Se ha definido ya los elementos clave para un arreglo final. En varios ámbitos se ha manifestado un cierto grado de consenso. El trabajo realizado también ha servido para establecer claramente aquellos ámbitos políticos en que habrá que alcanzar un entendimiento como parte del proceso de reducción de los parámetros de la negociación para alcanzar un acuerdo global final.

56. Las negociaciones han llegado a la fase final. El Consejo Europeo:

–ha reiterado su firme compromiso de alcanzar un acuerdo global sobre la Agenda 2000 en el Consejo Europeo de Bruselas de los días 24 y 25 de marzo de 1999;

–ha considerado la Agenda 2000 como un conjunto de

medidas sobre el que sólo puede alcanzarse un acuerdo global.

–ha solicitado un examen detenido de todos los elementos y posiciones que se han manifestado en las deliberaciones en vista de la consecución de un acuerdo global y

–ha invitado a todos los Estados miembros a que contribuyan plenamente a la obtención de un resultado equitativo, equilibrado y aceptable basado en la solidaridad y el rigor presupuestario.

57. El Consejo Europeo se ha congratulado por la buena disposición del Parlamento Europeo y del Consejo para garantizar una consideración exhaustiva de los textos legislativos con la suficiente antelación para su adopción definitiva antes de las próximas elecciones al Parlamento Europeo en junio de 1999.

V. AMPLIACIÓN

58. El Consejo Europeo ha celebrado un debate en profundidad sobre todos los aspectos del proceso de ampliación. Se ha congratulado de que el proceso global de ampliación iniciado en Luxemburgo se encuentre muy avanzado. Ha acogido con arreglo los primeros informes de situación de la Comisión basados en las conclusiones de Luxemburgo y Cardiff y ha suscrito las conclusiones del Consejo de 7 de diciembre de 1998 sobre la ampliación de la Unión Europea, que figuran en anexo. El Consejo Europeo ha hecho hincapié en que se seguirá juzgando a cada país por sus propios méritos. Ha invitado a la Comisión a presentar sus demás informes de situación en vista del Consejo Europeo de Helsinki.

59. El Consejo Europeo ha tomado nota con satisfacción de que las seis Conferencias de adhesión con Chipre, Hungría, Polonia, Estonia, la República Checa y Eslovenia han dado paso a negociaciones de fondo, habiéndose alcanzado los primeros resultados concretos. Ha instado al Consejo, a la Comisión y a los países candidatos a que mantengan este impulso para permitir la celebración de negociaciones intensivas en el primer semestre de 1999.

60. El Consejo Europeo también se ha congratulado por el progreso en la preparación de las negociaciones de adhesión con Rumanía, Eslovaquia, Letonia, Lituania y Bulgaria según se describe en los informes de la Comisión. Ha tomado nota de que el paso de la fase multilateral a la bilateral del examen analítico del acervo a partir de principios del próximo año conferirá un nuevo dinamismo al proceso y estimulará, por lo tanto, la preparación de las negociaciones.

61. El Consejo Europeo se ha congratulado de la decisión de Malta de reactivar su solicitud de adhesión a la Unión Europea y ha tomado nota de la intención de la Comisión de presentar a comienzos del año próximo una actualización de su dictamen favorable de 1993.

62. El Consejo Europeo ha reiterado la voluntad de la Unión de continuar proporcionando la ayuda de preadhesión durante este proceso. Se ha felicitado por el amplio acuerdo político, en los términos del informe del Consejo sobre Agenda 2000, sobre los instrumentos de preadhesión que, no obstante, sigue estando supeditado al acuerdo global sobre la Agenda 2000.

63. El Consejo Europeo ha destacado la gran importancia que concede al ulterior desarrollo de las relaciones entre la UE y Turquía mediante la aplicación de la estrategia europea para preparar a Turquía para la adhesión. En este contexto, ha reconocido el papel central de la ulterior aplicación de la estrategia europea con arreglo a las conclusiones de los Consejos Europeos de Luxemburgo y Cardiff.

64. El Consejo Europeo ha tomado nota del trabajo de la

Conferencia Europea como foro de consulta política sobre cuestiones de interés general para los participantes. En 1999 se celebrará una reunión a nivel de ministros de Asuntos Exteriores para tratar de dicho asunto.

65. El Consejo Europeo considerará el papel futuro y la participación en la Conferencia Europea de Helsinki teniendo en cuenta un informe elaborado por el Consejo sobre los trabajos realizados en la Conferencia y en otros foros dedicados a cuestiones similares. Entretanto, ha confirmado la invitación a Suiza para que participe en calidad de miembro designado.

VI. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

66. El Consejo Europeo ha reafirmado sus compromisos de Luxemburgo y Cardiff de integrar el medio ambiente y el desarrollo sostenible en todas las políticas comunitarias teniendo en cuenta el Tratado de Amsterdam. Ha acogido con agrado los informes iniciales recibidos de los Consejos de Transportes, Energía y Agricultura sobre este aspecto y les invita a que prosigan su labor con vistas a representar al Consejo Europeo de Helsinki estrategias globales para esos sectores, incluido un calendario de medidas adicionales y una serie de indicadores. El Consejo Europeo ha reconocido que será importante garantizar que la integración del medio ambiente sea tratada adecuadamente en las decisiones que se tomen sobre medidas agrícolas y estructurales en el contexto de la Agenda 2000 y ha tomado nota de los avances realizados hasta la fecha.

67. Ha invitado al Consejo a que siga desarrollando esta labor en otras políticas comunitarias, en particular en los Consejos de Desarrollo, Mercado Interior e Industria. El Consejo deberá hacer hincapié también en cuestiones intersectoriales, tales como el cambio climático y la dimensión medioambiental del empleo, y en la ampliación. En este contexto, el Consejo Europeo ha acogido con agrado las Conclusiones del Consejo sobre las estrategias de adhesión en materia de medio ambiente y sobre seguridad nuclear en el contexto de la ampliación de la Unión Europea.

68. Se ha invitado a la Comisión a que presente un informe de situación sobre la integración de la política de medio ambiente antes del Consejo Europeo de Colonia, teniendo en cuenta en particular la utilización de evaluación medioambientales para sus principales propuestas de políticas.

69. El Consejo Europeo revisará en su sesión de Helsinki el avance global realizado en materia de integración de medio ambiente y desarrollo sostenible, a fin de relacionar entre sí las estrategias sectoriales formuladas por las distintas composiciones del Consejo, el informe coordinado sobre indicadores presentado por la Comisión y la evaluación global del Quinto programa de acción en materia de Medio Ambiente.

70. El cambio climático representa uno de los problemas de medio ambiente más arduos al que habrá que hacer frente en las próximas décadas. Será necesario intensificar los trabajos para definir políticas y medidas comunes y coordinadas dentro de la Comunidad con vistas a la adopción de medidas nacionales que proporcionen los principales medios para cumplir los compromisos de Kioto. El Consejo Europeo de Colonia deberá estudiar una estrategia comunitaria de amplio alcance sobre la política en materia de clima, basándose en un informe de la Comisión.

VII. PREPARACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL TRATADO DE AMSTERDAM

71. El Consejo Europeo ha reiterado la importancia que concede al pleno funcionamiento del Tratado de Amsterdam tan pronto como entre en vigor. Se ha congratulado de los avances realizados hasta la fecha en los trabajos preparatorios y destacado la necesidad de ultimar urgentemente las medidas necesarias, también en el importante ámbito de Justicia y Asuntos del Interior.

72. El Consejo Europeo ha tomado nota del proyecto de estatuto para los Diputados al Parlamento Europeo y ha invitado a las instituciones interesadas a que lleven a cabo el necesario seguimiento.

73. Por lo que respecta a la Política Exterior y de Seguridad Común, el Consejo Europeo ha acordado que el secretario general del Consejo y alto representante de la PESC será nombrado lo antes posible y será una personalidad de destacado perfil político. El Consejo Europeo ha tomado nota de la labor emprendida por el Consejo para crear una Unidad de planificación de la política y de alerta rápida en la Secretaría General.

74. El Consejo Europeo ha invitado al Consejo, de conformidad con las recomendaciones contenidas en su informe, a definir estrategias comunes sobre Rusia, Ucrania y la región mediterránea, teniendo especialmente en cuenta el Proceso de Barcelona y el Proceso de Paz de Oriente Medio, así como sobre los Balcanes occidentales quedando entendido que la primera estrategia común se referirá a Rusia. A la hora de definir otros temas para estrategias comunes, deberán tomarse también en consideración cuestiones temáticas.

75. El Consejo Europeo ha invitado al Consejo a que haga avanzar, en concertación con la UEO, la conclusión de acuerdos de cooperación más estrecha con arreglo al Protocolo al artículo 17 del Tratado de la Unión Europea, modificando por el Tratado de Amsterdam, de modo que éstos puedan entrar en vigor al mismo tiempo que el Tratado.

76. El Consejo Europeo se ha congratulado del nuevo impulso que ha cobrado el debate sobre una política común europea en materia de seguridad y defensa. El Consejo Europeo ha considerado que para que la Unión Europea pueda desempeñar plenamente su papel en la escena internacional, la PESC debe estar respaldada por una capacidad operativa digna de crédito. Ha acogido con agrado la declaración franco-británica hecha en Saint Malo el 4 de diciembre de 1998. El refuerzo de la solidaridad Europea deberá tomar en consideración las diversas posiciones de los Estados europeos, incluidas las obligaciones de algunos Estados miembros dentro de la OTAN.

77. Se ha congratulado de la intención de la UEO de llevar a cabo una auditoría de los activos disponibles para operaciones europeas.

78. El Consejo Europeo ha invitado a la Presidencia a que prosiga este debate tras las deliberaciones celebradas en la reunión ministerial de la UEO en Roma el 16 de noviembre y en el Consejo de Asuntos Generales el 7 de diciembre. El Consejo Europeo examinará esta cuestión en Colonia los días 3 y 4 de junio de 1999.

VIII. SUBSIDIARIEDAD

79. El Consejo Europeo ha reafirmado su determinación de hacer que se aplique íntegramente el principio de subsidiariedad. Las decisiones deben tomarse lo más cerca posible de los ciudadanos de la Unión. La subsidiariedad y la proporcionalidad son dos principios jurídicamente vinculantes, consagrados en el artículo 3 B del Tratado CE, que las instituciones deben respetar plenamente.

Tras recordar los debates celebrados en la reunión infor-

mal de Pörtlach, ha acordado que

—las instituciones deberán guiarse a partir de ahora por los criterios y prácticas que figuran en el Protocolo relativo a la subsidiariedad y proporcionalidad, que se incluirá como Anexo en el Tratado CE cuando entre en vigor el Tratado de Amsterdam;

—el informe anual de la Comisión titulado “Legislar mejor” debería servir de base para recoger y examinar los avances registrados durante el año anterior; los futuros informes deberán presentarse a tiempo para permitir un amplio debate en las diversas instituciones y órganos afectados (Parlamento Europeo, Consejo, Comité de las Regiones, COSAC, Comité Económico y Social) y, por tanto, para una óptima preparación del Consejo Europeo;

—el Consejo deberá celebrar un debate orientativo sobre futuros libros verdes y blancos de la Comisión a la luz del principio de subsidiariedad, sin menoscabar en modo alguno el derecho de iniciativa de la Comisión;

—antes de proponer una nueva disposición legislativa importante, la Comisión deberá comprobar si ya existe alguna disposición comunitaria sobre el mismo asunto que deba ser modificada o consolidada, o derogada si ya no se justifica;

—de conformidad con el artículo 189 del Tratado CE, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión deben salvaguardar plenamente el principio según el cual las directivas serán de carácter obligatorio, en cuanto a los resultados que se han de obtener, en cada uno de los Estados miembros a los que van dirigidas, pero dejarán libertad a las autoridades nacionales en cuanto a los métodos y a la forma;

—de conformidad con el artículo 190 del Tratado CE, los actos legislativos adoptados por las instituciones competentes deberán mencionar explícitamente en qué razones se basan, con miras a justificar su conformidad con los principios de subsidiariedad y proporcionalidad.

80. El Consejo Europeo de diciembre de 1999 analizará los resultados de dichos elementos, así como las experiencias adquiridas con la plena aplicación del protocolo sobre subsidiariedad y proporcionalidad.

IX. MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES

81. El Consejo Europeo ha sostenido un debate sobre el futuro de las instituciones de la Unión Europea, especialmente con vistas a la futura ampliación y sobre la base de los debates informales celebrados en octubre en Pörtlach. El Consejo Europeo:

—ha acordado que la primera prioridad seguirá siendo la ratificación del Tratado de Amsterdam. En el Consejo Europeo de Colonia se decidirá cómo y cuándo abordar las cuestiones institucionales no resueltas en dicho Tratado que deberán resolverse antes de la ampliación;

—se ha congratulado del informe de situación y de las medidas ya adoptadas por el Consejo de Asuntos Generales a fin de organizar mejor su trabajo y adoptar procedimientos más eficaces, en particular con el objetivo de dedicar más tiempo a funciones horizontales importantes. Ha invitado al Consejo de Asuntos Generales a que finalice esta tarea antes del Consejo Europeo de Helsinki;

—ha acordado que el número de composiciones del Consejo deberá reducirse y ha acogido con agrado las recomendaciones del Consejo;

—ha señalado que espera con interés el informe que el presidente de la Comisión está elaborando sobre la reforma interna de la Comisión;

—ha tomado nota con satisfacción de que el informe del secretario general sobre el funcionamiento del Consejo en la perspectiva de una Unión ampliada se presentará a principios de 1999.

82. El Consejo Europeo ha reafirmado la importancia que concede a la lucha eficaz contra el fraude, la corrupción y otras actividades delictivas que afectan a los intereses financieros de la Unión. Ha invitado a las instituciones y organismos comunitarios, así como a los Estados miembros, a participar en dicha lucha con determinación. El Consejo Europeo se ha congratulado de la presentación por la Comisión de una propuesta para crear una Oficina Europea de Investigación del Fraude. Ha tomado nota de que esta propuesta exige la creación de una oficina interinstitucional independiente a la que se pedirá que lleve a cabo investigaciones sobre el fraude perjudicial para el presupuesto comunitario en los Estados miembros y en las instituciones y organismos comunitarios. Ha invitado a las instituciones a que estudien esta propuesta con vistas a tomar una decisión sin tardanza y en cualquier caso antes del Consejo Europeo de Colonia. En el Consejo Europeo de Helsinki se estudiará la lucha contra el fraude.

X. JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR

83. El Consejo Europeo ha suscrito el plan de acción del Consejo y la Comisión por el que se establece un espacio de libertad, seguridad y justicia, que abre una nueva dimensión para la acción en el ámbito de la Justicia y Asuntos de Interior tras la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam y que establece un marco concreto para desarrollar actividades en dicho ámbito. Ha instado al Consejo a que inicie inmediatamente la aplicación de las prioridades bienales definidas en dicho Plan de Acción.

84. El Consejo Europeo ha hecho un llamamiento para que se preste especial atención a la creación de un espacio judicial europeo, de conformidad con el Tratado de Amsterdam y dotado de los necesarios instrumentos para una cooperación judicial y policial eficaz, en particular en el espacio de Schengen, así como a la continuación del desarrollo del papel de Europol como herramienta operativa para que los Estados miembros luchen contra la delincuencia organizada y desarrollen una estrategia global sobre la migración.

85. En el ámbito del asilo y la inmigración el Consejo Europeo ha recordado la necesidad de buscar soluciones globales en lo que respecta a la protección temporal y a un sistema europeo de solidaridad. Ha instado al Consejo a que prosiga su labor sobre protección temporal, solidaridad europea, Eurodac, normas sobre nacionales de países terceros y una estrategia global sobre migración. En este contexto, el Consejo Europeo ha acogido con agrado la decisión del Consejo de crear un grupo de alto nivel “Asilo y migración”.

86. El Consejo Europeo ha destacado la importancia de que Schengen se integre rápidamente en la Unión Europea. Ha hecho especialmente un llamamiento para alcanzar soluciones sobre la asignación de bases jurídicas al acervo de Schengen y sobre la integración del Sistema de Información de Schengen y la Secretaría de Schengen en el marco de la UE. El Consejo Europeo se ha congratulado del hecho de que las negociaciones con Islandia y Noruega están próximas a concluir.

87. El Consejo Europeo se ha felicitado de la entrada en vigor del Convenio Europol y del inicio de las actividades de Europol en un futuro próximo, creando así las condiciones para una mayor cooperación policial en la lucha contra todas las formas importantes de delincuencia organizada.

88. Ha instado al Consejo a que resuelva las cuestiones pendientes relativas al proyecto de Convenio relativo a la asistencia judicial en materia penal.

89. El Consejo Europeo ha examinado el informe sobre la aplicación del Plan de Acción para luchar contra la delincuencia organizada que suscribió en su sesión de Amsterdam. Consciente de que se han realizado avances significativos, ha hecho hincapié en los trabajos que todavía quedan por realizar, en particular para que los Estados miembros ratifiquen lo antes posible los convenios correspondientes. Sobre la base del Plan de Acción, ha instado a que se refuerce la actuación de la UE contra la delincuencia organizada ante las nuevas oportunidades que ofrece el Tratado de Amsterdam. Ha expresado también su agrado por la elaboración de una estrategia global de prevención de la delincuencia organizada y ha exhortado a que se adopten medidas concretas consecutivas a dicha estrategia.

90. El Consejo Europeo ha examinado el informe sobre drogas y cuestiones afines. Ha invitado a las instituciones a que sigan desarrollando una estrategia integrada y equilibrada en materia de drogas para después de 1999 teniendo en cuenta las nuevas posibilidades que ofrece el Tratado de Amsterdam. Debería hacerse pleno uso de los conocimientos especializados del Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías y de Europol al respecto. El Consejo Europeo se ha congratulado del desarrollo de diversas iniciativas de cooperación regional y ha instado a que las relacionadas con Latinoamérica y Asia central se lleven a cabo sin demora. En el ámbito internacional, ha manifestado su pleno apoyo a que se pongan en práctica las orientaciones aprobadas en el periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

91. El Consejo Europeo ha instado al Consejo a que considere procedimientos y medios de fortalecer la seguridad de las fronteras exteriores de la Unión y, en ese contexto, la propuesta de una conferencia sobre la seguridad en la región de los mares Adriático y Jónico.

92. El Consejo Europeo ha acogido con satisfacción las iniciativas encaminadas a la protección de menores. En particular, ha reconocido que la pornografía infantil en Internet constituye un problema mundial que requiere un enfoque coordinado también a escala internacional, especialmente en las Naciones Unidas. Ha instado al Consejo a que garantice un seguimiento eficaz de estas iniciativas a nivel europeo e internacional.

93. La reunión especial del Consejo Europeo que se celebrará los días 15 y 16 de octubre de 1999 en Tampere evaluará los avances registrados y marcará las pautas que deberán seguir las acciones de la Unión en los ámbitos de la Justicia y los Asuntos de Interior.

XI. IRLANDA DEL NORTE

94. El Consejo Europeo ha reconocido la importancia de mantener el impulso generado por el acuerdo histórico alcanzado en Belfast el 10 de abril y de aprovechar las oportunidades que éste brinda. Ha reiterado su determinación, compartida plenamente por el Parlamento Europeo y la Comisión, de que la Unión debe seguir desempeñando un papel activo en favor de una paz y prosperidad duraderas en Irlanda del Norte y ha reafirmado las conclusiones del Consejo Europeo de Cardiff al respecto.

XII. DEPORTES

95. Recordando la Declaración sobre el deporte aneja al

Tratado de Amsterdam y reconociendo la función social del deporte, el Consejo Europeo ha invitado a la Comisión a que presente un informe al Consejo Europeo de Helsinki con vistas a salvaguardar las actuales estructuras deportivas y preservar la función social del deporte dentro del marco comunitario.

96. El Consejo Europeo ha subrayado su preocupación frente a la amplitud y gravedad del fenómeno del dopaje en el deporte, que socava la ética deportiva y pone en peligro la salud pública. Ha insistido en la necesidad de movilizarse a nivel de la Unión Europea y ha invitado a los Estados miembros a estudiar conjuntamente con la Comisión y los organismos deportivos internacionales posibles medidas que permitan reforzar la lucha contra el peligro, en particular mediante una mejor coordinación de las medidas nacionales existentes.

XIII. ASUNTOS EXTERIORES

SUIZA

97. El Consejo Europeo ha celebrado calurosamente el éxito de las recientes negociaciones con Suiza sobre un paquete global y equilibrado de siete importantes acuerdos sectoriales. Dicho paquete de acuerdos ampliará y reforzará aún más los estrechos vínculos actuales con Suiza.

COMERCIO INTERNACIONAL/OMC

98. El Consejo Europeo ha reiterado que su compromiso ante la OMC constituye la base de la política comercial de la Unión y el marco principal de una mayor liberalización del comercio. Ha reafirmado su apoyo a unas negociaciones generales y de amplio alcance con la OMC a partir del año 2000 y ha invitado al Consejo y a la Comisión a que redoblen sus esfuerzos con vistas a garantizar el acuerdo sobre este objetivo en la Tercera Conferencia Ministerial de la OMC, que se celebrará hacia finales de 1999.

RELACIONES TRANSATLÁNTICAS

99. El Consejo Europeo aguarda con interés las Cumbres UE-Canadá y UE-EE UU de 17 y 18 de diciembre como pasos adicionales hacia la ampliación y profundización de las relaciones transatlánticas. Ha acogido favorablemente los avances realizados en la aplicación de la asociación económica transatlántica mediante el establecimiento de un plan de actuación con EE UU. Ha reiterado la importancia que concede a que continúen desarrollándose las relaciones comerciales bilaterales con EE UU dentro del marco de un sistema de comercio multilateral, y ha resaltado la constante necesidad de respetar en su totalidad las disposiciones del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD) de la OMC en la resolución de litigios bilaterales. En este contexto, el Consejo Europeo ha adoptado el firme planteamiento de que la viabilidad del sistema de comercio multilateral depende de que las partes en el mismo eviten recurrir a medidas unilaterales que perjudiquen el sistema de solución de diferencias de la OMC, el cual constituye el fundamento de este sistema comercial.

SUDÁFRICA

100. El Consejo Europeo ha debatido los avances de las negociaciones con Sudáfrica sobre un acuerdo global de desarrollo comercial y cooperación. Ha observado que si bien se han conseguido avances muy considerables, aún quedan pen-

dientes algunos puntos. Ha destacado la importancia política de este acuerdo según las pautas de la reunión celebrada en Cardiff con el presidente Mandela. El Consejo Europeo ha invitado al Consejo a que, basándose en una propuesta transaccional de la Comisión, lleve dichas negociaciones a buen término tan pronto como sea posible y a más tardar antes del Consejo Europeo del mes de marzo. Ello requerirá esfuerzos por ambas partes.

EUROPA SUDORIENTAL

101. El Consejo Europeo ha recordado el gran interés que la Unión Europea dedica al desarrollo político y económico de todos los países de Europa sudoriental y a la estabilidad y prosperidad de toda la región. La UE contribuye en gran medida a estos objetivos mediante, por una parte, el proceso de ampliación, en el que participa un buen número de países de esta zona, y, por otra parte, el enfoque regional que abarca a los países de los Balcanes occidentales. El Consejo Europeo ha expresado su determinación a perseguir estos objetivos.

BALCANES OCCIDENTALES

102. El Consejo Europeo ha subrayado la necesidad de un cumplimiento total e inmediato por las dos partes implicadas en la crisis de Kosovo de las Resoluciones 1160, 1199, 1203 y 1207 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con el fin de alcanzar una resolución pacífica del conflicto. Lamentando la falta de compromiso de las dos partes a la hora de apoyar el proceso negociador, ha hecho un llamamiento al Gobierno de la RFY y a los líderes de los albaneses de Kosovo para que muestren flexibilidad en las conversaciones necesarias para alcanzar un acuerdo sobre el futuro estatuto de Kosovo. Ha confirmado la determinación de la UE, confirmada por los activos esfuerzos de un enviado especial, de apoyar el proceso político, contribuir a los esfuerzos humanitarios y, en cuanto las partes hayan llegado a dicho acuerdo, ayudar a la reconstrucción de Kosovo, incluso mediante una conferencia de donantes.

103. Convencido de que la democracia en la RFY es crucial para la paz y la estabilidad en los Balcanes, el Consejo Europeo ha condenado las medidas de represión contra los medios de comunicación independientes y ha reiterado la insistencia de la UE en la necesidad de una reforma democrática y de disponer de medios de comunicación libres en la RFY. También ha pedido la plena cooperación con el Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia. A este respecto, la UE seguirá alentando y apoyando activamente al presidente Djkanovic y al Gobierno electo en la reforma en curso en Montenegro, orientada a crear una sociedad moderna y democrática.

104. Con vistas a la próxima reunión en Madrid (15 y 16 de diciembre) el Consejo de Aplicación de la Paz, el Consejo Europeo ha instado a todas las partes implicadas a que contribuyan a los avances hacia una normalización en Bosnia y Herzegovina, en particular en la zona de retorno de los refugiados. Reiteró que sigue apoyando firmemente los esfuerzos del alto representante don Carlos Westendorp.

105. El Consejo Europeo se ha congratulado de la contribución de la Antigua República Yugoslava de Macedonia a la estabilidad de la región y ha instado al nuevo Gobierno de Skopje a continuar la reforma económica y política ya emprendida, así como la cooperación entre las comunidades étnicas.

106. El Consejo Europeo ha tomado nota de la evolución

alentadora en Croacia de la actitud respecto del retorno de refugiados. Se ha instado al Gobierno croata que prosiga sus esfuerzos para conseguir la plena aplicación de sus compromisos, en particular los relativos al retorno de los refugiados, a los medios de comunicación y a la ley electoral.

107. El Consejo Europeo se ha congratulado de la adopción de una nueva constitución por parte del pueblo albanés como paso necesario hacia la estabilidad política. Ha hecho un llamamiento a todas las partes, en particular al Partido Democrático, para que participe en las instituciones democráticas y parlamentarias. El Consejo Europeo ha subrayado que la UE está dispuesta a apoyar los esfuerzos reformistas del Gobierno albanés, en particular en los ámbitos de la seguridad pública y de la economía.

108. El Consejo Europeo ha insistido en la importancia que concede, en las relaciones de la UE con todos los países mencionados, a la condicionalidad en el marco del enfoque regional de la UE.

DIMENSIÓN SEPTENTRIONAL

109. El Consejo Europeo ha acogido con satisfacción el informe provisional sobre la dimensión septentrional de las políticas de la Unión Europea que le ha presentado la Comisión. Ha destacado la importancia que reviste este tema tanto en las políticas internas de la Unión como en sus relaciones exteriores, en particular con Rusia y la región del mar Báltico. Ha hecho hincapié en la necesidad de continuar los contactos con todos los países interesados a fin de definir con claridad el concepto de la dimensión septentrional. Ha pedido al Consejo que, sobre la base del informe provisional de la Comisión, fijen orientaciones para las acciones que hayan de emprenderse en los ámbitos pertinentes. Se ha congratulado de que Finlandia haya tomado la iniciativa de organizar una conferencia sobre el tema, en cooperación con la Comisión Europea, durante el segundo semestre de 1999.

110. En lo que respecta al problema del combustible nuclear agotado y de los residuos nucleares en el noroeste de Rusia, el Consejo Europeo ha tomado nota de los resultados de la Cumbre de la Unión Europea y Rusia celebrada en Viena. Se ha congratulado de que se haya convenido en que habrá que resolver varias cuestiones pendientes a la hora de intensificar los esfuerzos para resolver este grave problema ambiental.

RUSIA

111. El Consejo Europeo ha mantenido un debate en profundidad sobre la situación en Rusia. Ha acogido con satisfacción el informe del Consejo sobre el desarrollo de una política global de la UE con respecto a Rusia. Ha reafirmado la importancia de Rusia como socio estratégico de la Unión, como se demostró en la Cumbre UE-Rusia de Viena, del 27 de octubre. Ha subrayado la solidaridad de la Unión con Rusia y su pueblo durante la actual crisis económica, una crisis polifacética, por lo que también deberá serlo la respuesta de la UE y del resto de la comunidad internacional. El Consejo Europeo ha insistido en que la Unión está dispuesta a ayudar a Rusia a superar la crisis mediante reformas creíbles y sostenibles basadas en el mercado, respetando a la vez las necesidades sociales urgentes, su constante compromiso con la democracia, incluida la libertad de los medios de comunicación, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos.

112. El Consejo Europeo se ha congratulado de los esfuerzos realizados en el replanteamiento de la ayuda de la Unión a Rusia de acuerdo con lo anterior, especialmente en llevar

adelante la aplicación del Acuerdo de Colaboración y Cooperación. Ha instado al Consejo a que decida lo antes posible sobre la ayuda alimentaria a Rusia, con los mecanismos de control adecuados. Ha solicitado al Consejo que prosiga su labor sobre una política global de la UE estableciendo el modo en que se han de llevar adelante las prioridades comunitarias y en qué plazos.

NUEVOS ESTADOS INDEPENDIENTES

113. El Consejo Europeo ha manifestado también su inquietud con respecto al deterioro de la situación económica en los Nuevos Estados Independientes, en particular en aquellos que mantienen estrechos vínculos económicos o comerciales con Rusia. Por ello, ha invitado a la Comisión Europea a que presente un informe al Consejo sobre dichos acontecimientos, en el que incluya propuestas sobre las maneras y los medios de abordar estas cuestiones económicas, no sólo en el marco de los actuales programas de ayuda de que dispone, sino también mediante los Acuerdos de Colaboración y Cooperación en cuanto entren en vigor.

UCRANIA

114. El Consejo Europeo ha reiterado la fundamental importancia que concede a la relación de colaboración existente entre la Unión Europea y Ucrania. Ha acogido favorablemente el fortalecimiento de esta relación en el marco del Acuerdo de Colaboración y Cooperación y el éxito de la Cumbre celebrada en Viena en octubre de 1998.

115. El Consejo Europeo ha animado al Gobierno ucraniano a proseguir las reformas económicas emprendidas de manera coherente y determinada y le ha garantizado el apoyo de la UE. Ha confirmado asimismo su apoyo a la decisión de Ucrania de cerrar la central nuclear de Chernóbil, a más tardar en 2000 de acuerdo con el Memorándum de Acuerdo del G-7.

ASOCIACIÓN EUROMEDITERRÁNEA

116. El Consejo Europeo ha reiterado la importancia que concede a la Asociación Euromediterránea y ha hecho hincapié en su satisfacción por el actual diálogo polifacético que se mantiene en este foro. La Tercera Conferencia Ministerial Euromediterránea que tendrá lugar en Stuttgart, en abril de 1999, permitirá a la Unión y a sus socios mediterráneos continuar sus trabajos con éxito y dar un nuevo ímpetu a la Asociación.

PROCESO DE PAZ EN ORIENTE MEDIO

117. El Consejo Europeo, recordando sus conclusiones de Cardiff, ha acogido con satisfacción el nuevo ímpetu que representa para el proceso de paz el Memorándum de Wye River de 23 de octubre de 1998. Al tiempo que ha tomado nota de los avances conseguidos por ambas partes en la aplicación del Memorándum, el Consejo Europeo ha deplorado la reciente violencia, las recriminaciones mutuas y el establecimiento de nuevas condiciones que amenazan con desbaratar el frágil proceso iniciado en Wye. El Consejo Europeo ha apelado a las partes para que hagan gala de moderación, se abstengan de actos unilaterales y apliquen plenamente, a tiempo y de buena fe, las disposiciones restantes y contribuyan con ello a la reconstrucción de la confianza, elemento

esencial para la consecución del proceso de paz sobre las bases de Oslo y Madrid.

118. En la reciente Conferencia de Washington sobre la paz y el desarrollo en Oriente Medio, la UE —como principal donante colectivo de los palestinos— ha reiterado su determinación, demostrada en los activos esfuerzos realizados por el EEUE, don Miguel Ángel Moratinos, de contribuir política y económicamente al éxito del proceso de paz en todas sus vías, complementariamente con EE UU y otras partes implicadas.

CHIPRE

119. El Consejo Europeo confirma su apoyo a los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas con vistas a un arreglo global en Chipre y, en concreto, en favor del proceso que está llevando a cabo su representante especial adjunto con el fin de reducir tensiones y promover la marcha hacia un arreglo justo y duradero basado en las decisiones pertinentes del CSNU.

IRAQ

120. El Consejo Europeo debatió la situación relativa a Iraq. Condena la incapacidad de Iraq, una vez más, de cumplir plenamente sus compromisos de cooperar con UNSCOM. Promete su firme apoyo a UNSCOM y al OIEA y hace un llamamiento a Iraq para que se ajuste a las Resoluciones del Consejo de Seguridad y preste toda la cooperación necesaria para que este último, sobre la base de un informe del Secretario General de las Naciones Unidas, pueda hacer un examen exhaustivo de la situación.

REGIÓN DE LOS GRANDES LAGOS

121. El Consejo Europeo ha tomado nota de que el empeoramiento y la internacionalización del conflicto armado en la República Democrática del Congo, así como la militarización actual del territorio, plantean una amenaza grave a la estabilidad, necesaria para el desarrollo de toda la región. El Consejo Europeo ha reiterado su apoyo a los principios de la integridad territorial y la soberanía de la República Democrática del Congo y los países vecinos y ha pedido el cese inmediato de las hostilidades, la retirada de las tropas extranjeras de la República Democrática del Congo y la celebración de negociaciones entre todas las partes afectadas, a fin de llegar a una solución política urgente del conflicto. El Consejo Europeo se ha congratulado de los esfuerzos realizados a tal fin en la Cumbre Africano-Francesa celebrada en París. Ha reiterado su apoyo al EEUE don Aldo Ajello. La Unión ha hecho asimismo un llamamiento a los líderes de la región para que respeten los derechos humanos y el derecho humanitario.

TIMOR ORIENTAL

122. El Consejo Europeo ha expresado la esperanza de que los alentadores resultados de las negociaciones entre Portugal e Indonesia, auspiciadas por el Secretario General de las Naciones Unidas, vayan seguidas de progresos tangibles en el terreno y se traduzcan, en particular, en una reducción real y sustancial de la presencia de tropas indonesias en el territorio, la liberación del dirigente de Timor Xanana Gusmap y de todos los presos políticos, y el establecimiento en Timor Oriental de una presencia permanente de las Naciones Unidas. El Consejo Europeo ha opinado que la cuestión de Timor Oriental no podrá resolverse de forma definitiva hasta que se celebren unas consultas libres que permitan determinar la

voluntad real del pueblo de Timor Oriental.

MACAO

123. El Consejo Europeo ha destacado que el proceso de transición en Macao está desarrollándose de modo satisfactorio. Ha expresado la esperanza de que la aplicación de la declaración común formulada en 1987 por China y Portugal contribuya a que el traspaso de competencias se produzca sin tropiezos el 20 de diciembre de 1999 y que el pleno respeto del alto grado de autonomía de la futura región administrativa especial garantice la protección de la identidad social, económica, jurídica y cultural de Macao. El Consejo Europeo ha expresado su confianza en que las relaciones y los vínculos de cooperación que ya mantienen la Unión y Macao se afiancen y contribuyan positivamente al progreso y a la estabilidad del territorio.

HURACÁN MITCH

124. El Consejo Europeo ha expresado su solidaridad con los pueblos de Centroamérica que han sufrido trágicas consecuencias, muertos y daños materiales a causa del huracán Mitch. Además de la ayuda de emergencia que la Unión Europea y sus Estados miembros han enviado ya a la región, el Consejo Europeo ha invitado a la Comisión a que presente urgentemente al Consejo un plan de acción para la cooperación en la labor de reconstrucción de la región. Ha invitado al Consejo a que convoque una reunión especial con los países de Centroamérica en la que se trate ese plan de acción. El Consejo Europeo ha solicitado al Consejo y a la Comisión que estudien la posibilidad de reducir la carga de la deuda exterior de los países afectados.

ANEXO I

Resolución del Consejo Europeo

En el umbral del siglo XXI, transcurridas apenas dos generaciones desde el final de una guerra devastadora, los pueblos de nuestro continente pueden tener una visión retrospectiva de la historia, afortunada y única, de la unificación europea.

El momento histórico ante el que ahora nos encontramos, con la introducción de la moneda única europea, nos hace ver que, a menudo, la obra comprometida de determinadas personas puede configurar decisivamente la marcha de la Historia.

De manera especial, esto es válido para el Dr. Helmut Kohl y su obra como canciller federal de la República Federal de Alemania durante los últimos dieciséis años.

Profundamente imbuido de los valores que le inculcó su familia y de las experiencias de su juventud en tiempos de guerra y de posguerra, mantuvo siempre con firmeza, inquebrantables y auténticas, las convicciones adquiridas durante sus primeros años. Ante todo, su firme creencia en la fuerza pacificadora de una unión económica y política en Europa cada vez más consistente y en la posible reunificación de su patria en esas condiciones, se vio confirmada bajo su mandato

por acontecimientos memorables. Con la misma entrega se consagró a superar la ominosa división de nuestro continente.

Su dedicación infatigable, basada en estos principios de su política, nunca vaciló ante los contratiempos, las dificultades ni los obstáculos.

Sus cualidades de credibilidad, integridad, tenacidad, cordialidad y capacidad de comprensión han hecho del Dr. Helmut Kohl para nosotros, sus colegas, un modelo de político de éxito que, sin embargo, nunca perdió su lado humano. La clave de sus grandes realizaciones para Alemania y para Europa reside, en gran medida, en estos rasgos.

La construcción de la unidad alemana y la consolidación de la unidad europea hasta llegar a la Unión Económica y Monetaria constituyen la obra de la vida del Dr. Helmut Kohl.

Por esta obra de su vida, los jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, junto con el presidente de la Comisión Europea, queremos expresar nuestro agradecimiento sincero y nuestro profundo reconocimiento.

Por estas razones, el Consejo Europeo de Viena decide conferir al ex canciller federal Dr. Helmut Kohl, diputado del Parlamento alemán, el título de Ciudadano de Honor de Europa. Viena, 11 de diciembre de 1998.

ANEXO II

Informe al Consejo Europeo sobre el estado de los preparativos para la tercera fase de la UEM, en particular, la representación exterior de la comunidad

1. Después de varios años de intensos preparativos, la Unión Europea está dispuesta a iniciar la tercera fase de la UEM el 1 de enero de 1999. Once de sus Estados miembros adoptarán el euro como moneda propia. Se ha hecho un trabajo importante para alcanzar la convergencia. El Consejo de Economía y Finanzas también ha elaborado, para su aprobación por los jefes de Estado o de Gobierno, el marco de una unión económica y monetaria que funcione eficazmente, con inclusión del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y de los procedimientos para la coordinación de las políticas económicas (véase anexo). El tema pendiente sobre el que deben tomarse aún decisiones es la representación exterior de la Comunidad. En el Consejo Europeo de Luxemburgo de diciembre de 1997, los jefes de Estado o de Gobierno dieron un impulso importante a esta actividad, y en Cardiff pidieron al Consejo que adoptara "las medidas necesarias para garantizar una efectiva representación exterior de los Estados miembros del área del euro".

2. En su actividad sobre la representación exterior, el Consejo se ha beneficiado de la importante ayuda de la Comisión y del SEBC/BCE en sus respectivos ámbitos de competencia. En particular, ha examinado una propuesta de la Comisión sobre "la representación y la adopción de posiciones de la Comunidad a nivel internacional, en el contexto de la Unión Económica y Monetaria".

3. La representación exterior de la Comunidad en la tercera fase de la UEM supondrá cambios en la actual organización de los foros internacionales. Por lo tanto, habrá que convencer a los terceros países e instituciones para que acepten las soluciones propuestas por la Unión Europea. El Consejo considera que un enfoque pragmático podría ser el que tuviera más éxito y el que redujera al máximo la adaptación de las normas y prácticas actuales siempre que, naturalmente, tal enfoque diera como resultado que se reconociera adecuadamente la función del euro.

4. Del Tratado se desprende que cabe hacer una distinción entre la representación:

—de la Comunidad a nivel internacional respecto a temas de especial relevancia para la Unión Económica y Monetaria (apartado 4 del artículo 109), y

—en materias que no son de competencia comunitaria, pero sobre las que puede ser apropiado que los Estados miembros expresen un acuerdo común.

5. Por lo que respecta al primer guión del apartado 4 —la representación de la Comunidad a nivel internacional respecto a temas de especial relevancia para la UEM—el Consejo considera que, aunque se procure alcanzar con prontitud soluciones de forma pragmática con los interlocutores internacionales, esas soluciones deben seguir desarrollándose posteriormente ateniéndose a los siguientes principios:

- la Comunidad debe manifestarse con una sola voz;
- la Comunidad estará representada a nivel del Consejo y ministerial y a nivel del sistema bancario central (1);

(1) En el artículo 6.1 del Protocolo SEBC/BCE se dice que “En el ámbito de la cooperación internacional en relación con las funciones encomendadas al SEBC, el BCE decidirá cómo estará representado el SEBC”. En el artículo 6.3 se añade: “Artículo(s) 6.1. (...) deberán entenderse sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 109 del Tratado”.

—la Comisión “estará asociada a la representación exterior de la Comunidad en la medida necesaria para que pueda desempeñar el cometido que le asignan las disposiciones del Tratado” (2).

Por lo que se refiere al segundo guión —materias que no son de competencia comunitaria—el Consejo consideró útil desarrollar soluciones pragmáticas de representación externa.

6. Al desarrollar esas soluciones pragmáticas, el Consejo centró su actividad en tres áreas importantes:

- representación en el Grupo de gobernadores y de ministros de Finanzas del G7;
- representación en el Fondo Monetario Internacional;
- composición de las delegaciones ECOFIN para misiones a terceros países.

1. Representación en el Grupo de gobernadores y de ministros de Finanzas del G7

7. En lo que respecta a la participación del Banco Central Europeo en la representación de la Comunidad en el Grupo de gobernadores y de ministros de Finanzas del G7, los interlocutores no europeos ya han aceptado que el presidente del BCE asista a las reuniones del Grupo en los debates referentes a la UEM, por ejemplo la supervisión multilateral, las cuestiones de los tipos de cambio y para convenir las secciones pertinentes de la Declaración publicada.

8. En lo que respecta a la representación de la Comunidad a nivel ministerial en cuestiones relacionadas con la UEM, el Consejo acordó sugerir a los demás interlocutores del G7 que sienten a su mesa al presidente del ECOFIN o, si el presidente procediera de un Estado miembro que no fuera del área del euro, al presidente del Euro11. Si el presidente procediera de un país del área del euro que no fuera del G7, asistiría además de los miembros ECOFIN del área del euro ya presentes;

En una fase transitoria, uno de los ministros del área del euro que participe en el grupo G/ de forma permanente deberá prestar apoyo, para garantizar una mayor continuidad, al presidente del ECOFIN/Euro11 de forma rotatoria durante un plazo de un año.

9. En lo que respecta a la participación de la Comisión en la representación de la Comunidad, el Consejo acordó suge-

rir a los interlocutores del G7 que un representante de la Comisión sea miembro de la delegación de la Comunidad para que preste asistencia al presidente de ECOFIN/Euro 11.

10. A la vista de las decisiones que se tomen sobre los apartados anteriores, se seguirá estudiando la asistencia a las reuniones de preparación (suplentes). El Consejo acordó que, como parte integrante de la representación de la Comunidad en el grupo G7, debería haber una preparación informal de las cuestiones de la UEM en el Euro 11 antes de las reuniones. El Consejo también destacó la necesidad de que hubiera una red de comunicación eficaz entre sus miembros.

A tal fin, se estudiará y se llevará a cabo con urgencia el establecimiento de una red moderna de instrumentos de comunicación (audio y videoconferencias) entre los quince ministros de Economía y Finanzas, la Comisión Europea, el BCE y la Secretaría del Comité Económico y Financiero. Evidentemente, este sistema no podrá utilizarse para adoptar ningún acto legislativo jurídicamente vinculante.

11. Las soluciones halladas para el Grupo de Gobernadores y ministros de Finanzas del G7 servirán de base para encontrar soluciones para otros grupos.

(2) Apartado 10, última frase de la Resolución del Consejo Europeo de Luxemburgo.

12. El Consejo reconoció que el grupo G7 discutirá muy a menudo cuestiones internacionales que vayan más allá de la competencia de la Comunidad y del interés particular de los Estados miembros de la zona del Euro11, y que afecten a todos los Estados miembros. Incluso cuando se trate de estas cuestiones, que son competencia de los Estados miembros, podrá resultar adecuado formular y presentar acuerdos comunes. El estudio y la formulación de acuerdos comunes en las últimas reuniones del ECOFIN sobre temas como Rusia y el sistema financiero internacional podrá servir de modelo. Estos acuerdos comunes constituirán, en cualquier caso, la base de las posiciones que deban adoptarse en el G7 y otros grupos.

2. Representación en el Fondo Monetario Internacional

13. El Consejo considera que pueden buscarse soluciones pragmáticas para presentar las cuestiones de especial importancia para la UEM sin que sea necesario modificar el Convenio Constitutivo del FMI:

—una primera medida necesaria ya se ha tomado; el Directorio Ejecutivo del FMI ha acordado conceder al BCE un puesto de observador en dicho Directorio;

—en segundo lugar, el miembro pertinente de la oficina del director ejecutivo del Estado miembro que presida el Euro11 se encargará de presentar las opiniones de la Comunidad Europea/UEM al Directorio del FMI, con la asistencia de un representante de la Comisión.

3. Composición de las delegaciones ECOFIN/Euro 11 para misiones a terceros países

14. La composición de las delegaciones ECOFIN/Euro 11 para misiones a terceros países podrá variar según las circunstancias y los objetivos. El presidente del Consejo/Euro 11 será el encargado de hacer los preparativos necesarios.

Informe al Consejo Europeo sobre coordinación de la política económica

Necesidad de coordinación de la política económica

1. El paso a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria conllevará una vinculación más estrecha entre las economías de los Estados miembros que adopten el euro. Dichos Estados miembros compartirán una política monetaria única y un tipo de cambio único. Las políticas económicas y la fijación de los salarios seguirán siendo, no obstante, competencia nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 104 C del Tratado y en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Dado que la evolución de las economías nacionales tendrá repercusiones en las perspectivas de inflación en la zona del euro, ésta influirá en las condiciones monetarias de dicha zona. Por este motivo fundamental, el paso a una moneda única requerirá una vigilancia y una coordinación comunitarias más estrechas de las políticas económicas de los Estados miembros de la zona euro. Asimismo, esta estrecha coordinación deberá tener como objetivo un equilibrio adecuado de la combinación de políticas con el fin de contribuir al logro de los objetivos comunitarios fijados en el artículo 2 del Tratado.

2. Existirá asimismo una fuerte interdependencia económica y monetaria con los Estados miembros no participantes; todos ellos participan en el mercado único. Por consiguiente, la necesidad de garantizar una mayor convergencia y el funcionamiento armonioso del mercado único exige que todos los Estados miembros estén incluidos en la coordinación de las políticas económicas. La interdependencia revestirá especial importancia para los Estados miembros ajenos a la zona euro que participen en el nuevo mecanismo de tipo de cambio.

Acuerdo sobre la coordinación de la política económica

3. El Consejo (ECOFIN) reconoció la necesidad de una mayor coordinación de las políticas económicas nacionales y examinó el asunto de forma pormenorizada en su informe para la sesión del Consejo Europeo celebrada en Luxemburgo en diciembre de 1997. El Consejo Europeo dio su visto bueno a dicho informe y adoptó una Resolución relativa, entre otras cosas, a la coordinación de las políticas económicas en la tercera fase de la UEM. Además, en su sesión celebrada en Cardiff el pasado mes de junio, el Consejo Europeo, tras considerar que sólo podrán aprovecharse plenamente las ventajas de la UEM y del mercado único europeo para todos los ciudadanos de Europa mediante una estrategia de fomento del empleo a través de una mayor competitividad y cohesión económica y social en un marco de estabilidad macroeconómica, fijó los elementos esenciales de la estrategia de la Unión Europea para proseguir la reforma económica con el fin de fomentar el crecimiento, la prosperidad, la creación de puestos de trabajo y la integración social y aplaudió la firme voluntad de los Estados miembros de garantizar la coordinación efectiva de sus políticas económicas.

Ámbitos de coordinación de la política económica

4. Mientras tanto, se han puesto en marcha y están probándose casi todos los elementos de coordinación de la política económica. Los mecanismos están dando resultado, en especial al haber iniciado el Consejo un completo proceso anual de coordinación. Éste, a la vez que respeta el prin-

cipio de subsidiariedad, prestará toda la atención necesaria a la evolución de la situación económica y a las políticas económicas de cada Estado miembro, incluidas las políticas salariales, para contribuir a la consecución de los objetivos de la Comunidad. Se concentrará en las políticas susceptibles de influir en las condiciones monetarias y financieras en la totalidad de la zona euro, en el tipo de cambio del euro, en el funcionamiento armonioso del mercado interior y en las condiciones de inversión, empleo y crecimiento en la Comunidad. Se incluyen en este proceso:

- la supervisión estrecha de la evolución macroeconómica en los Estados miembros a fin de garantizar una convergencia sostenida,

- la supervisión estrecha de la evolución del tipo de cambio del euro y de otras divisas de la UE, en el entendimiento de que, en general, ésta debería constituir el resultado de todas las demás políticas económicas,

- la vigilancia reforzada de las posiciones y políticas presupuestarias de conformidad con el Tratado y con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento,

- el control de la evolución de los salarios nominales y reales con referencia a las orientaciones generales de política económica,

- el estudio detenido de los planes nacionales de acción para el empleo (PNA), que deben incluir en particular políticas activas de mercado de trabajo de conformidad con las directrices para el empleo, así como intercambios sobre las prácticas más idóneas,

- el seguimiento de las políticas estructurales de los Estados miembros en relación con los mercados de trabajo, de productos y de servicios, así como de las tendencias en materia de costes y precios, en especial en la medida en que afectan a las posibilidades de lograr un crecimiento no inflacionario sostenido y la creación de empleo.

Formas de coordinación de la política económica

5. El Consejo aplicará los instrumentos de coordinación de la política económica del Tratado con plenitud y eficacia. Su actividad se centrará en las orientaciones generales de política económica adoptadas de conformidad con el apartado 2 del artículo 103. De éstas deberá surgir un instrumento eficaz para garantizar la convergencia sostenida entre los Estados miembros. Las políticas económicas y la evolución de las economías de los Estados miembros se someterán a una supervisión estrecha en el marco de la vigilancia multilateral de conformidad con el apartado 3 del artículo 103 y se medirán en función de las orientaciones generales de política económica.

Si fuera necesario, de conformidad con el apartado 4 del artículo 103, el Consejo formulará recomendaciones a un Estado miembro cuando su política económica no se ajuste a las orientaciones generales de política económica o suponga un riesgo para el correcto funcionamiento de la UEM.

6. Con el fin de tener en cuenta las necesidades de coordinación especiales de los Estados miembros que participen en la zona euro, se ha creado el Grupo Euro-11, que ha mantenido un diálogo fructífero a lo largo de varias reuniones. En septiembre de 1998 se invitó también a los Estados miembros no participantes para debatir cuestiones de interés común.

7. El desarrollo económico armonioso de la Comunidad en la tercera fase de la UEM exigirá asimismo un diálogo continuado y fructífero entre el Consejo y el Banco Central Europeo con participación de la Comisión, que deberá respetar todos los aspectos de la independencia del SEBC. El Consejo y el Grupo Euro-11 han entablado ya ese diálogo y están

dispuestos a proseguirlo cuando sea necesario.

8. El Consejo ECOFIN ha invitado a los interlocutores sociales europeos a mantener cambios de impresiones periódicos con el fin de estimular un diálogo fructífero y de informarles del marco de política macroeconómica orientado hacia la estabilidad.

Aplicación de las nuevas disposiciones en materia de coordinación de la política económica

9. Además de los trabajos habituales sobre las orientaciones generales de política económica, el Consejo comenzó esta primavera a efectuar un seguimiento estrecho de los planes nacionales de acción para el empleo. Además, guiado por el Consejo Europeo de Cardiff, el Consejo establecerá un procedimiento ágil conforme al cual los Estados miembros y la Comisión elaborarán breves informes al finalizar cada año, cada cual dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, sobre los mercados de productos y de capitales. Este procedimiento, al tiempo que respeta plenamente la subsidiariedad, contribuirá al intercambio en materia de prácticas más idóneas y complementará la información de que ya se dispone en los planes nacionales de acción para el empleo y los programas de estabilidad y de convergencia. Este año se llevará a la práctica por primera vez.

10. De conformidad con la declaración del 1 de mayo, este verano el Consejo evaluó detenidamente la evolución real y previsible de las políticas presupuestarias de los Estados miembros. En este momento, el Consejo está examinando los programas de estabilidad y convergencia para garantizar su coherencia con las orientaciones generales de política económica y con los requisitos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y los compromisos de la declaración del Consejo de 1 de mayo.

11. El resultado del análisis de todos estos informes debería incluirse en la actualización anual de las orientaciones generales de política económica y contribuir a que éstas sean un instrumento eficaz en el propio núcleo del proceso de coordinación de la política económica.

12. Se requieren esfuerzos continuados para aplicar plenamente las orientaciones y para tener en cuenta debidamente el nuevo entorno normativo durante la transición a la tercera fase de la UEM. La voluntad de garantizar una coordinación efectiva de las políticas económicas supondrá una intervención más activa de todos los participantes en este proceso, incluidos los ministros reunidos en el Grupo Euro-11, el Consejo y los jefes de Estado o de Gobierno.

ANEXO III

CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA (Consejo de Asuntos Generales, 7 de diciembre de 1998)

El Consejo expresa su satisfacción por los primeros informes periódicos de situación presentados por la Comisión sobre la base de las conclusiones de los Consejos Europeos de Luxemburgo y de Cardiff. El Consejo toma nota de que la evaluación de la Comisión se ha basado en los mismos criterios objetivos para la adhesión, definidos por los Consejos Europeos de Copenhague y de Madrid y utilizados en los dictámenes emitidos por la Comisión en julio de 1997, y considera que la metodología de la Comisión ha permitido efectuar un análisis objetivo, equilibrado y equitativo de los avances realizados. El Consejo saluda los importantes avances de los países candidatos en su preparación para la integración en la

Unión y los alienta a no cejar en sus esfuerzos durante todo el proceso de adhesión. Toma nota de que, si bien el progreso en la adopción del acervo difiere considerablemente entre un país y otro y entre un sector y otro, en términos generales las diferencias entre los países con los que se han iniciado negociaciones y los demás candidatos se han reducido. Toma nota asimismo de las opiniones de la Comisión sobre la variabilidad de los avances realizados por una serie de países, entre los que se cuentan algunos con los que se han iniciado negociaciones, en cuanto al cumplimiento de los criterios de Copenhague. El Consejo señala los especiales progresos logrados por Letonia y Lituania, así como la nueva situación en Eslovaquia tras las elecciones, que supone un buen presagio para su integración en las estructuras europeas. Toma nota asimismo del avance realizado por Bulgaria y de los esfuerzos de reforma iniciados por Rumania. Insta a todos los candidatos a intensificar sus preparativos para la adhesión. El Consejo comparte en gran medida el análisis de la Comisión relativo a Turquía y señala la necesidad de que este país realice importantes esfuerzos para garantizar el Estado de derecho dentro de una sociedad democrática, como lo exigen los criterios de Copenhague y las conclusiones pertinentes de los Consejos Europeos; recalca asimismo la importancia de continuar desarrollando las relaciones con Turquía de manera sólida y evolutiva. En dicho proceso, el Consejo reafirma la importancia de la Estrategia Europea para Turquía. El Consejo recuerda la gran importancia que atribuye al trato dado a las minorías, ámbito éste que exige atención permanente. El Consejo subraya la necesidad de que se acelere el ritmo de aproximación legislativa, que deberá acompañarse del desarrollo de la correspondiente capacidad de aplicación. No basta con la incorporación del acervo por sí sola, sino que ésta deberá ir seguida de su aplicación y cumplimiento efectivos. Por consiguiente, el desarrollo de capacidades administrativas y judiciales es un aspecto fundamental de la preparación para la adhesión, y la existencia de estructuras e instituciones dignas de crédito y operativas constituye un requisito previo indispensable para la futura integración en la Unión.

El Consejo destaca la necesidad de que se preste especial atención, antes de la adhesión, a la aplicación efectiva de todos los elementos del acervo relativo al mercado interior, incluido el establecimiento de un sistema eficaz de control de las ayudas públicas. Deben aplicarse políticas destinadas a fomentar la convergencia económica y social. Entre otros sectores que requieren atención se cuentan el de medio ambiente, el sector nuclear y el de justicia y asuntos de interior. En este sentido, el Consejo recuerda la importancia fundamental de la estrategia de preadhesión reforzada para los países de Europa central y oriental y de la estrategia de preadhesión específica para Chipre. Reafirma asimismo el papel desempeñado por los organismos de los Acuerdos de asociación en el seguimiento de la adopción y aplicación del acervo. El Consejo insta a la Comisión a seguir prestando especial atención a la ayuda a los candidatos con los que aún no se han iniciado negociaciones para que intensifiquen sus preparativos para la adhesión, y exhorta a dichos candidatos a aprovechar plenamente el mecanismo de recuperación. Expresa su satisfacción por el hecho de que las Asociaciones para la adhesión hayan permitido ya a los países candidatos de Europa central y oriental y a la Unión centrarse en las prioridades y cotejarlas con los recursos disponibles. Este planteamiento se verá reforzado por la disponibilidad de dos nuevos instrumentos de preadhesión a partir del año 2000, y supondrá un aumento de la necesidad de establecer un vínculo claro entre recursos y prioridades. El Consejo saluda la ampliación del mandato de la Oficina de Asistencia Téc-

nica e Intercambio de Información (TAIEX) para abarcar la totalidad del acervo. El Consejo expresa su satisfacción por el hecho de que la Conferencia Europea decidida en Luxemburgo haya demostrado, ya en sus dos primeras sesiones, ser un fructífero foro multilateral en el marco del proceso de ampliación. El Consejo toma nota de la intención de la Comisión de presentar a comienzos del año próximo una actuación de su dictamen de 1993 favorable a la solicitud de adhesión de Malta, con vistas a que el Consejo le dé el curso oportuno. En términos generales, el Consejo refrenda el informe de la Comisión, incluido el análisis del documento integrado. El Consejo toma nota de la intención de la Comisión de proponer la apertura de negociaciones con Letonia antes de finalizar 1999, en caso de mantenerse el ritmo de cambio. Tomo nota asimismo de la opinión de la Comisión de que los importantes avances realizados por Lituania deberían permitir a la Comisión proponer la apertura de negociaciones en caso de que las recientes decisiones se verifiquen en la práctica. Además, toma nota de la opinión de la Comisión de que la nueva situación reinante en Eslovaquia tras las elecciones permitiría plantear la apertura de negociaciones, a condición de que se confirme el carácter regular y estable del funcionamiento democrático de sus instituciones. El Consejo saluda la intención de la Comisión de presentarle nuevos informes de situación a comienzos del año próximo. No obstante, por el momento el Consejo no ha formulado recomendaciones al Consejo Europeo de que se amplíen las negociaciones de adhesión.

ANEXO IV

DOCUMENTOS PRESENTADOS AL CONSEJO EUROPEO DE VIENA

- * Resolución del Consejo Europeo por la que se confiere el título de Ciudadano de Honor de Europa al ex canciller Federal Dr. Helmut Kohl, diputado del Parlamento alemán (SN 5336/98).
- * Informe al Consejo Europeo sobre el estado de los preparativos para la tercera fase de la UEM, en particular la representación exterior de la zona euro (13693/98).
- * Informe del Consejo (ECOFIN) al Consejo Europeo de Viena sobre el refuerzo del sistema financiero internacional (13692/98).
- * Informe del Consejo (ECOFIN) al Consejo Europeo sobre la intensificación de la cooperación en materia de política fiscal (13349/98).
- * Informe conjunto sobre el empleo de 1998 (13720/98 + ADD 1 + COR 1 (en)).
- * Proyecto de directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros en 1999 (13721/98).
- * Informe de la Comisión sobre los modos de mejorar la comparabilidad de las estadísticas utilizadas para supervisar y evaluar el progreso de la estrategia europea para el empleo, elaborado con vistas al Consejo Europeo de Viena (13931/98).
- * Gestión del cambio: Informe final del grupo de expertos de alto nivel sobre las consecuencias económicas y sociales del cambio (13947/98).
- * Comunicación de la Comisión sobre la inversión pública en la estrategia económica (13914/98).
- * Oportunidades de empleo en la Sociedad de la Información (13907/98).
- * Comunicación de la Comisión: "Actuación de la Unión Europea con respecto al problema informático del efecto 2000" (13560/98).
- * AGENDA 2000: Informe del Consejo al Consejo Europeo (13621/98 AGENDA 229).
ADD 1 Acuerdo interinstitucional
ADD 2 Fondos estructurales
ADD 3 Agricultura
ADD 4 Instrumentos de preadhesión
ADD 5 Redes transeuropeas y Fondo de garantía de préstamos.
- * Ampliación: conclusiones del Consejo de 7 de diciembre de 1998 sobre la ampliación de la Unión Europea (13944/98).
- * Integración del medio ambiente y del desarrollo sostenible en la Política Agrícola Común (13091/98).
- * Trabajos derivados de las Conclusiones del Consejo Europeo de Cardiff: Informe para el Consejo Europeo de Viena, relativo a la integración del medio ambiente y el desarrollo sostenible en la política de transportes de la Comunidad (13811/98).
- * Informe al Consejo Europeo sobre la integración medioambiental y el desarrollo sostenible en el ámbito de la

“DECLARACIÓN DE MADRID” DEL CONSEJO PARA LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN BOSNIA Y HERZEGOVINA (PIC)

(15/16-12-1998)

política energética (13805/98).

- * PESC: Estrategias comunes (13943/98).
- * Informe del Consejo de Asuntos Generales al Consejo Europeo sobre subsidiariedad (13951/98).
- * Informe de la Comisión: “Legislar mejor 1998: Una responsabilidad que debe compartirse” (13940/98).
- * Informe de situación del Consejo de Asuntos Generales al Consejo Europeo: Mejora del funcionamiento y de los métodos de trabajo del Consejo (13952/98).
- * Plan de acción del Consejo y de la Comisión sobre la mejor manera de aplicar las disposiciones del Tratado de Amsterdam relativas a la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia (13844/98).
- * Informe sobre la droga y los temas relacionados con la misma (13884/98).
- * Informe de situación sobre la lucha contra la delincuencia organizada (11571/4/98 REV 4).
- * Comunicación de la Comisión: Una dimensión septentrional para las políticas de la Unión (13768/98).

1. Los miembros del Consejo para la Aplicación de los Acuerdos de Paz nos reunimos en Madrid los días 15 y 16 de diciembre, y revisamos los progresos realizados en la aplicación de los Acuerdos de Paz en Bosnia y Herzegovina. Identificamos todo aquello que queda aún por hacer para conseguir una paz auto-sostenida, y acordamos un programa de trabajo para su consecución. Aprobamos la presente Declaración y el Anexo detallado adjunto (Anexo A).

2. Observamos con satisfacción que Bosnia y Herzegovina ha realizado grandes progresos a lo largo del último año. Las instituciones básicas del Estado, tanto políticas como econó-

micas, ya están creadas. Se han aprobado las leyes clave, incluidas la ley de inversión extranjera, la ley inmobiliaria y la ley de privatizaciones. La libertad de movimiento por el país ha mejorado sustancialmente. La reforma básica de los medios de comunicación está ya muy avanzada, y está ayudando a crear una sociedad más democrática. Las elecciones han demostrado una tendencia hacia una mayor tolerancia y pluralismo.

3. Este éxito es alentador. Una paz duradera en Bosnia y Herzegovina comienza a arraigarse. Reafirmamos que el Acuerdo de paz es la base para la libertad y la democracia en Bosnia y Herzegovina e instamos a su pueblo a que se una a nosotros para poder aplicarlo en su totalidad. Seguimos decididos a construir juntos una paz auto-sostenida en Bosnia y Herzegovina sobre la base de los Acuerdos de paz.

4. Pero todavía queda mucho por hacer. Las estructuras en Bosnia y Herzegovina siguen siendo frágiles. Sin el andamiaje del apoyo internacional, se hundiría. Para crear un Estado auto-sostenido en Bosnia y Herzegovina, se requiere la puesta en práctica de medidas encaminadas a: la tolerancia y reconciliación inter-étnica, el desarrollo de instituciones centrales efectivas con poderes claramente delimitados de los de las Entidades y una vida política abierta y plural. El aumento del crimen organizado también representa una amenaza importante para Bosnia y Herzegovina, y es totalmente incompatible con su integración en Europa.

5. Tras la conclusión del “periodo de consolidación”, los próximos dos años serán fundamentales en el fortalecimiento del proceso de paz y la creación de instituciones democráticas y con orientación de mercado, al tiempo que las autoridades de Bosnia y Herzegovina asumen cada vez más responsabilidades sobre las funciones que ahora tiene asumidas o que coordina la comunidad internacional. Reconocemos la necesidad de continuar con la presencia internacional en Bosnia y Herzegovina –tanto civil como militar– para ayudar a construir la paz. Expresamos nuestro agradecimiento a los hombres y mujeres de SFOR por su trabajo a favor de la paz. La presencia de SFOR continua siendo básica, tanto para mantener la paz como para proporcionar un entorno de seguridad necesaria para la aplicación civil. El

Consejo también confirma, una vez más, su intención de aplicar criterios de condicionalidad a la ayuda internacional para la reconstrucción, aplicando incentivos positivos y excluyendo a aquellos que no cumplan lo pactado.

6. Al pueblo de Bosnia y Herzegovina les decimos: su país es uno de los que más ayuda recibe de todo el mundo. La ayuda internacional es ahora máxima e inevitablemente empezará a reducirse en un futuro próximo, Bosnia y Herzegovina debe utilizar el tiempo que queda para prepararse para enfrentarse al futuro sin depender de la ayuda extranjera, y hacer frente al reto de transformar la economía para crear puestos de trabajo y mejorar el nivel de vida. Ello supone el abandono de actitudes económicas estatales de antaño, acelerar las privatizaciones y crear un entorno que permita el florecimiento la economía, y en donde se respete el Estado de derecho. Ello requiere también un nivel de compromiso y cooperación mayor por parte de las autoridades de Bosnia y Herzegovina, así como una actitud más responsable.

7. Reafirmamos nuestra convicción de que todos los acusados por crímenes de guerra deben ser llevados ante la justicia. Nos congratulamos por el traslado de procesados a La Haya, e instamos la total cooperación de todas las autoridades de Bosnia y Herzegovina y del resto de países implicados con el ICTY.

8. Apelamos a Croacia y a la República Federal de Yugoslavia para la total aplicación de sus compromisos de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos de paz y el respeto total a la independencia y soberanía de Bosnia y Herzegovina.

9. Bosnia y Herzegovina debe convertirse en un país moderno y democrático, en donde todos los habitantes sean iguales ante la ley; un país destinado a convertirse en miembro integral de la gran familia europea. También debe ser un país en donde las tradiciones históricas, culturales, lingüísticas y religiosas sean valoradas y respetadas, en donde la diversidad sea motivo de fortaleza, no de división.

10. A lo largo del próximo periodo crucial seguiremos promoviendo el retorno de refugiados y personas desplazadas mediante el fomento de un entorno político, económico y de seguridad que conduzca a dichos retornos; el fortalecimiento de Bosnia y Herzegovina tanto interna como externamente y el apoyo a unos lazos más fuertes entre Bosnia y Herzegovina y las instituciones europeas.

11. Acordamos acelerar los retornos de refugiados y personas desplazadas. Recordamos el derecho, tanto tiempo negado a los refugiados y personas desplazadas, de volver a sus casas de origen y recuperar las propiedades que les fueron arrebatadas durante la guerra. Seguimos muy preocupados por la frecuencia de incidentes violentos en zonas de Bosnia y Herzegovina, relacionadas con el retorno de refugiados, y por la criminalidad en general, y apelamos a todos los implicados que actúen conforme a la ley y al Acuerdo de paz. Pedimos que se dupliquen los esfuerzos para crear las condiciones para un gran número de retornos en 1999. En concreto:

- * recordamos el incumplimiento de la obligación de las Partes según el Anexo 7 del Acuerdo de paz de cooperar con ACNUR y crear las condiciones apropiadas el retorno;
- * insistimos en que las partes establezcan las condiciones necesarias para el establecimiento de un proceso de retorno efectivo;
- * observamos que hasta la fecha decenas de miles de personas han solicitado volver inmediatamente a sus casas en zonas minoritarias, y respaldamos el plan de acción del Reconstruction and Return Task Force (RRTF) para 1999, que establece un programa intensivo para tratar los tres temas claves de alojamiento, seguridad y sostenibilidad e incluye planes específicos del sector como una gran campaña de información;

nibilidad e incluye planes específicos del sector como una gran campaña de información;

- * nos comprometemos a facilitar los fondos, compromisos y recursos adecuados necesarios para dicho fin;
- * expresamos nuestra satisfacción por el alto nivel de cooperación garantizado por el plan, así como, en concreto, la intención de la Misión de Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina y SFOR de cooperar al máximo en su aplicación, dentro de sus mandatos.

12. Al mismo tiempo, también es necesario crear el entorno adecuado para que el retorno sea sostenible mediante el fortalecimiento del país tanto interna como externamente. Una parte importante de la infraestructura física del país ha sido reparada. Acordamos centrarnos en inculcar los principios que sustentan una economía de libre mercado y auto-sostenida, básicos para cualquier sociedad libre y democrática, el Estado de derecho, y sobre todo, de las instituciones que los sustentan.

Estamos decididos a fortalecer el núcleo interno de Bosnia y Herzegovina mediante la construcción del Estado de derecho, el reforzamiento de las instituciones comunes, la creación de una economía de mercado auto-sostenida y acelerar el proceso de democratización.

12.1. El Estado de derecho: creemos que la creación del Estado de derecho, en el que todos los ciudadanos confíen, es un requisito previo para una paz duradera, y para una economía auto-sostenida capaz de atraer y retener a los inversores extranjeros. Decidimos que una de las prioridades máximas para 1999 será la construcción del Estado de derecho en Bosnia y Herzegovina. Trabajaremos para conseguirlo a través de un exhaustivo programa de reforma judicial que incluya:

- * la creación de un sistema judicial independiente, imparcial y multi-étnico;
- * el establecimiento de instituciones judiciales a nivel estatal de acuerdo con el criterio de la Comisión de Venecia, incluyendo una institución encargada de los delitos criminales cometidos por funcionarios públicos de Bosnia y Herzegovina en el ejercicio de sus funciones;
- * una mayor persecución del crimen organizado, de violencia relacionada con los retornos, corrupción y demás crímenes importantes;
- * una mayor rapidez en la reestructuración de la policía, incluida la creación de un cuerpo de policía multi-étnico y profesional;
- * la racionalización y refuerzo de las instituciones para la protección de los derechos humanos;
- * el fortalecimiento del Tribunal Constitucional;
- * mejorar la información pública sobre los derechos de los ciudadanos y la asistencia legal;
- * el desarrollo y aplicación de un mecanismo justo para la aplicación de las leyes.

12.2. Instituciones: el fortalecimiento de las instituciones, especialmente las comunes, también es un funcionamiento de las instituciones básicas en Bosnia y Herzegovina, pero no funcionan de forma eficaz. La solución de este problema será uno de los puntos centrales de nuestra labor el año que viene, junto con los esfuerzos por afianzar el Estado de derecho. Ello se conseguirá:

- * poniendo fin a las instituciones "pararelas";
- * con esfuerzos inmediatos y decisivos por parte del Consejo de Ministros de cara a mejorar sus estructuras;
- * la creación de una administración pública profesional y apolítica;

- * la adopción, lo antes posible, de la legislación adicional necesaria para el establecimiento y funcionamiento de las instituciones existentes y de otras que resulten necesarias.

12.3. Economía auto-sostenida: es fundamental abordar, urgentemente, la tarea de transformar la economía de Bosnia y Herzegovina en 1999 para que sea capaz de sobrevivir y prosperar con el mínimo de ayuda extranjera. Acordamos un paquete de medidas para:

- * aplicar políticas macro-económicas orientadas a la estabilidad, de acuerdo con el actual acuerdo con el FMI;
- * acelerar la creación de una economía de mercado;
- * desarrollar la economía de Bosnia y Herzegovina como un espacio económico único basado en los criterios de la UE;
- * establecer la infraestructura legal y reglamentaria necesaria para una nueva sociedad de libre mercado;
- * privatizar, de forma transparente y apolítica, las industrias estatales, bancos, así como pequeñas empresas y compañías de servicios públicos;
- * reformar los sistemas de pagos;
- * establecer mercados de capital e instituciones bancarias que funcionen debidamente;
- * luchar contra la corrupción, el fraude y la evasión fiscal;
- * crear condiciones apropiadas y sostenibles para el desarrollo de pequeñas y medianas empresas y estimular la inversión extranjera en el país.

12.4. Democratización: la democracia se está consolidando en Bosnia y Herzegovina, aunque necesita ser reforzada en todos los niveles. Prometemos trabajar juntos para conseguirlo, para dar a los ciudadanos el control real sobre sus vidas, y teniéndolos en cuenta a la hora de tomar decisiones que les conciernen. Prometemos trabajar para crear una cultura de debate abierto en donde se respeten diferentes puntos de vista y tradiciones, desde el sistema educativo hasta la cámara parlamentaria. Pretendemos hacerlo:

- * trabajando con la gente de Bosnia y Herzegovina y sus representantes para desarrollar una nueva ley electoral que fomente un proceso político democrático y multi-étnico, y hacer que los funcionarios elegidos sean responsables ante los votantes;
- * aumentando la transparencia en las relaciones entre las Entidades y sus organismos administrativos, incluida una delimitación clara de sus responsabilidades respectivas;
- * continuando con la reforma de los medios de comunicación, para fomentar el intercambio libre de ideas y opiniones, incluyendo el establecimiento de una Radio Televisión Pública, conjunta inter-Entidades Anexo 9, por todo el país que respete la identidad cultural de los pueblos constituyentes y otros;
- * haciendo mayor hincapié en la educación a todos los niveles, para asegurar que los niños de Bosnia y Herzegovina reciban la mejor oportunidad para un futuro mejor;
- * siguiendo las sentencias del Tribunal Constitucional sobre los posibles cambios en las constituciones de las

Entidades para acercarlas a la Constitución de Bosnia y Herzegovina, para proteger los derechos de todos los electores;

- * promoviendo la sociedad civil y el crecimiento del voluntariado en Bosnia y Herzegovina.

13. El anillo exterior –una Bosnia y Herzegovina más segura: también pretendemos fortalecer el “anillo exterior” del país:

- * trabajando, en colaboración con SFOR y la OSCE, con las fuerzas armadas, los gobiernos de las Entidades y el gobierno estatal para mantener la estabilidad militar; aumentar la cooperación y la confianza entre las Fuerzas Armadas de las Entidades, fomentar unas instituciones militares conjuntas más fuertes, reducir el gasto de defensa, aumentar la profesionalidad, y evitar la implicación inapropiada de los militares en el proceso político;
- * trabajando con la Presidencia y las Entidades para el establecimiento de una política de seguridad común y una dimensión Estatal para la defensa. Para ello, se debe fortalecer el papel del Comité Permanente de Asuntos Militares en lo relativo a la Constitución;
- * Trabajando y colaborando plenamente con la OSCE en el Artículo II, las medidas para el fomento de la confianza y trabajando estrechamente con los organismos de seguridad e instituciones pertinentes;
- * la creación de un Servicio Fronterizo de Bosnia y Herzegovina a nivel estatal, con la base legal adecuada para controlar las fronteras del país, de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos de paz. Este Servicio podría encargarse con el tiempo de otras labores, como la lucha contra el narcotráfico, protección diplomática y la protección de edificios públicos, y trabajos de investigación en colaboración con Europol e Interpol;
- * presionando para un mayor progreso en el establecimiento de relaciones normales y legítimas sin condiciones previas con los vecinos de Bosnia y Herzegovina, con fronteras claramente demarcadas y respeto absoluto a la soberanía territorial de Bosnia y Herzegovina;
- * trabajando con las partes para reforzar el progreso realizado en las medidas de fomento de la confianza y la seguridad y en el control de armas, y terminar, lo antes posible, un acuerdo adicional que aumente la seguridad regional y la reducción de los recursos militares, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1B de los Acuerdos de paz.

14. Además del fortalecimiento tanto interno como externo de Bosnia y Herzegovina, también acordamos trabajar para fortalecer los lazos entre Bosnia y Herzegovina y Europa. Todos compartimos las aspiraciones del pueblo de Bosnia y Herzegovina de una mayor integración del país con la familia europea de naciones e instituciones. Europa es el futuro de Bosnia y Herzegovina. Expresamos nuestra satisfacción por la intención de la Unión Europea de intensificar sus relaciones con BH en el terreno político y económico, lo cual contribuirá a la estabilidad del país y a la cooperación de las partes en BH. También fomentaremos unos lazos más estrechos